

**SFCDMX/SE/DGCyCP/3453/2018.**

Ciudad de México, a 27 de julio de 2018.

**L.C. EVELYN GARCÍA HERNÁNDEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO  
Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E .**

En relación a su oficio número FES/DA/092/2018, mediante el cual solicita el registro del Manual de Contabilidad.

Al respecto, me permito comentar que de acuerdo al numeral VII, inciso 1. Objetivo, segundo párrafo de la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, el "Manual de Contabilidad de las entidades de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, deberá presentarse para su registro ante la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública" (Ahora Dirección General de Contabilidad y Cuenta Pública).

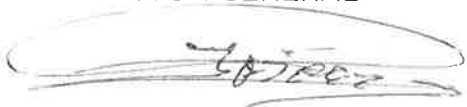
De lo anterior, le comunico que una vez revisado se determinó que el Manual de Contabilidad, se encuentra alineado al Manual de Contabilidad emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a la estructura señalada en el numeral VII de la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2010 y 3 de Febrero del 2012, respectivamente, así como al Plan de Cuentas (Lista de Cuentas) autorizado número 008/16.

No omito comentar, que el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México en términos de lo previsto en los artículos 3. Fracciones IV y IX y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, es una entidad que forma parte de la Administración Pública Paraestatal la cual cuenta con autonomía de gestión para el cumplimiento de sus objetivos, asimismo de acuerdo a lo señalado en los artículos 125 y 126 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México es responsabilidad de esa entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en la contabilidad, así como sus libros, registros e información relativa a la contabilidad.

Con fundamento en lo anterior, se registra el "Manual de Contabilidad" con vigencia de 01-07-2018, con número de registro 008/2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E  
EL DIRECTOR GENERAL**



**C.P. EMILIO VÁZQUEZ ALFARO**



C.C.C.E.P. L.C. BLANCA LORENA NAVA CARRILLO.- DIRECTORA DE CONTABILIDAD.- PARA SU CONOCIMIENTO.  
C.P. Y. THAMARA REYES PANTOJA.- SUBDIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ARMONIZACIÓN CONTABLE.- PARA SU CONOCIMIENTO.

FOLIO: SE/9645

**Secretaría de Finanzas  
Dirección General de Contabilidad  
y Cuenta Pública.**

Dr. Río de la Loza 148Piso 7  
Col. Doctores, Cuauhtémoc C.P. 06720

T. 51342500 ext. 5382



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



---

# MANUAL DE CONTABILIDAD

---

## FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Julio 2018

ELABORÓ

  
Lic. Beatriz Gallardo Esquivel  
JUD de Recursos Financieros

AUTORIZÓ

  
LC. Evelyn García Hernández  
Directora de Administración





## INDICE

INTRODUCCIÓN

<b>Capítulo I</b>	ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.
<b>Capítulo II</b>	FUNDAMENTOS METODOLOGÍCOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA.
<b>Capítulo III</b>	PLAN DE CUENTAS
<b>Capítulo IV</b>	INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS
<b>Capítulo V</b>	MODELOS DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE
<b>Capítulo VI</b>	GUIAS CONTABILIZADORAS
<b>Anexo I</b>	MATRICES DE CONVERSIÓN









## INTRODUCCIÓN

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) dispone que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental, es responsable de emitir las normas contables y lineamientos que aplicarán los entes públicos para la generación de información financiera. Elemento fundamental dentro de tales funciones, lo representa el emitir durante el año 2010 el manual de contabilidad gubernamental el cual es la referencia para que el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, elabore su manual correspondiente.

De acuerdo con la Ley de Contabilidad, el manual es el documento conceptual, metodológico y operativo que contiene, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, la lista de cuentas, los instructivos para el manejo de las cuentas, las guías contabilizadoras y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema. En complemento, y conforme a lo señalado por el Cuarto Transitorio de dicha Ley, también formarán parte del manual las matrices de conversión con características técnicas tales que, a partir de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación modular, generen el registro automático y por única vez de las transacciones financieras en los momentos contables correspondientes.

Bajo este marco, el presente Manual tiene como propósito mostrar en un solo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley de contabilidad, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran. Su contenido facilita la armonización de los sistemas contables de los tres órdenes de gobierno, a partir de la eliminación de las diferencias conceptuales y técnicas existentes.

La metodología de registro contable desarrollada en el Manual, cubre la totalidad de las transacciones de tipo financiero, ya sea que provengan de operaciones presupuestarias o de cualquier otra fuente. En el Manual no se efectúa una descripción integral de los procesos administrativos/financieros y de los eventos concretos de los mismos que generan los registros contables. Cabe destacar que, tanto en el Modelo de Asientos como en las Guías Contabilizadoras, se incluyen los principales procesos que motivan los registros contables.

La parte metodológica está desarrollada de acuerdo con las operaciones que, fundamentalmente, que realiza el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, a partir de la estructura básica del plan de cuentas, conservando la armonización con los documentos emitidos por el CONAC.



## CAPITULO I

### ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

- A. ANTECEDENTES SOBRE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- B. FUNDAMENTO LEGAL DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN MÉXICO
- C. EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- D. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS ENTES PÚBLICOS
- E. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA CUENTA PÚBLICA Y LA INFORMACIÓN ECONÓMICA
- F. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- G. PRINCIPALES USUARIOS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA POR EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- H. MARCO CONCEPTUAL DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- I. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- J. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- K. PRINCIPALES ELEMENTOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- L. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS A GENERAR POR EL SISTEMA Y ESTRUCTURA DE LOS MISMOS
- M. CUENTA PÚBLICA

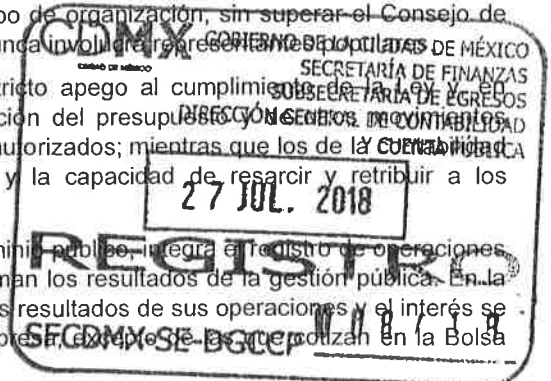
#### A. Antecedentes sobre la Contabilidad Gubernamental.

La Contabilidad Gubernamental es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones del sector público, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para el sector privado.

Las principales diferencias conceptuales, normativas y técnicas entre la contabilidad gubernamental y la del sector privado son las siguientes:

- El objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir entre otras a la economía de la hacienda pública; en tanto que, las entidades del sector privado está orientada a la economía de la organización.
- El presupuesto para los entes públicos representa responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos; mientras que, en las entidades privadas tiene características estimativas y orientadoras de su funcionamiento.
- El proceso de fiscalización de las cuentas públicas está a cargo de los Congresos o Asambleas a través de sus órganos técnicos, en calidad de representantes de la ciudadanía y constituye un ejercicio público de rendición de cuentas. En el ámbito privado la función de control varía según el tipo de organización, sin superar el Consejo de Administración, nombrado por la Asamblea General de Accionista y nunca involucra representantes de la ciudadanía.
- La información financiera del sector público es presentada con estricto apego al cumplimiento de la Ley y el Reglamento de la Cuenta Pública, sus estados financieros se orientan a informar si la ejecución del presupuesto se realizaron dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados; mientras que los de la contabilidad empresarial informan sobre la marcha del negocio, su solvencia, y la capacidad de resarcir y retribuir a los propietarios su inversión a través de reembolsos o rendimientos.
- La información generada por la contabilidad gubernamental es de dominio público, integra el registro de operaciones económicas realizadas con recursos de la sociedad y como tal, informan los resultados de la gestión pública. En la empresa privada es potestad de su estructura organizativa, divulgar los resultados de sus operaciones y el interés se limita a los directamente involucrados con la propiedad de dicha empresa, excepto si estas cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.

Con las excepciones anteriores, tanto la teoría general de la contabilidad como las normas sobre información financiera que se utilizan para las actividades del sector privado son válidas para la contabilidad gubernamental.





**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

La contabilidad de las organizaciones, tanto públicas como privadas, forma parte, a su vez, de un macrosistema, que es el Sistema de Cuentas Nacionales. Este macrosistema contable consolida estados de todos los agentes económicos residentes de un país y a éstos con el Sector Externo en un período determinado y expone los resultados de las principales variables macroeconómicas nacionales o regionales por lo que se requiere también de interrelaciones correctamente definidas entre ellos.

**B. Fundamento Legal de la Contabilidad Gubernamental en México.**

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) se fundamenta en el Artículo 73, Fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, dentro de las facultades del Congreso, establece las de "expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial con el fin de garantizar su armonización a nivel nacional".

En dicho marco, el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) que rige en la materia a los tres órdenes de gobierno y crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Artículo 1 de la Ley de Contabilidad establece que ésta "es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales."

Por otra parte, asigna al CONAC el carácter de órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y lo faculta para la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

**C. El Sistema de Contabilidad Gubernamental.**

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El SCG, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente estados financieros de los entes públicos, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

El Artículo 34 de la Ley de Contabilidad establece que "Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa"; es decir que, "la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro".

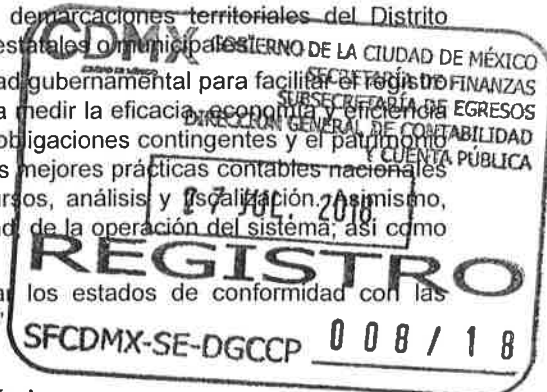
**D. La Contabilidad Gubernamental y los Entes Públicos.**

La Ley de Contabilidad identifica a los entes públicos de cada orden de gobierno e instituye las normas y responsabilidades de los mismos con respecto a la contabilidad gubernamental.

El Artículo 4 fracción XII de la Ley de Contabilidad, establece que son "Entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales".

Por su parte, el Artículo 2 dispone que "Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado". Dicha contabilidad, tal como lo establece la citada Ley, deberá seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización. Asimismo, dispone en su Artículo 17 que "cada ente público será responsable de su contabilidad de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por Ley y las decisiones que emita el Consejo".

Finalmente, el Artículo 52 señala que los "...entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el Consejo".



**E. La Contabilidad Gubernamental, la Cuenta Pública y la Información Económica.**

La Ley de Contabilidad también determina la obligación de generar información económica, entendiendo por ésta, la relacionada con las finanzas públicas y las cuentas nacionales.

La norma más clara al respecto, está contenida en el Artículo 46 donde se establece que la contabilidad de los entes públicos permitirá la generación periódica de la siguiente información de tipo económico:

- "Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal".
- "Información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro".

Asimismo, cabe destacar lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Contabilidad respecto a los contenidos mínimos que debe incluir la Cuenta Pública del Gobierno Federal, entre los que señala: el "Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidos en la materia, en el programa económico anual".

Por su parte, las facultades que la Ley de Contabilidad otorga al CONAC en lo relativo a la información económica son las siguientes:

- "Emitir los requerimientos de información adicionales y los convertidores de las cuentas contables y complementarias, para la generación de información necesaria, en materia de finanzas públicas, para el sistema de cuentas nacionales y otros requerimientos de información de organismos internacionales de los que México es miembro".
- Emitir el marco metodológico para llevar a cabo la integración y análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la cuenta pública.

#### F. Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El CONAC mediante la aprobación del Marco Conceptual ha establecido como objetivos del **Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)** los siguientes:

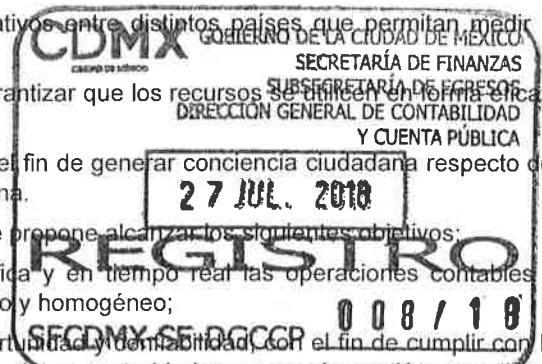
- Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendiente a optimizar el manejo de los recursos;
- Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública;
- Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público;
- Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas;
- Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos, así como su extinción;
- Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización;
- Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.

A los que podemos sumar los siguientes:

- Posibilitar el desarrollo de estudios de investigaciones comparativos entre distintos países que permitan medir la eficiencia en el manejo de los recursos públicos;
- Facilitar el control interno y externo de la gestión pública para garantizar que los recursos se utilicen en forma eficaz, eficiente y con transparencia;
- Informar a la sociedad, los resultados de la gestión pública, con el fin de generar conciencia ciudadana respecto del manejo de su patrimonio social y promover la contraloría ciudadana.

Desde el punto de vista de cada uno de los entes públicos, el SCG se propone alcanzar los siguientes objetivos:

- Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- Producir los estados e información financiera con veracidad, oportunidad y confiabilidad, con el fin de cumplir con la normativa vigente, utilizarla para la toma de decisiones por parte de sus autoridades, apoyar la gestión operativa y satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal;
- Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto y coadyuvar a la evaluación del desempeño del ente y de sus funcionarios;



- d) Facilitar la evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos.

Por su parte, desde el punto de vista de la gestión y situación financiera consolidada de los diversos agregados institucionales del Sector Público, el SCG tiene como objetivos:

- a) Producir información presupuestaria, contable y económica armonizada, integrada y consolidada para el análisis y la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas;
- b) Producir la Cuenta Pública de acuerdo a los plazos legales;
- c) Producir información económica ordenada de acuerdo con el sistema de estadísticas de las finanzas públicas;
- d) Coadyuvar a generar las cuentas del Gobierno Central del Sistema de Cuentas Nacionales.

#### G. Principales Usuarios de la Información Producida por el SCG.

Entre los principales usuarios de la información que produce el SCG, se identifican los siguientes:

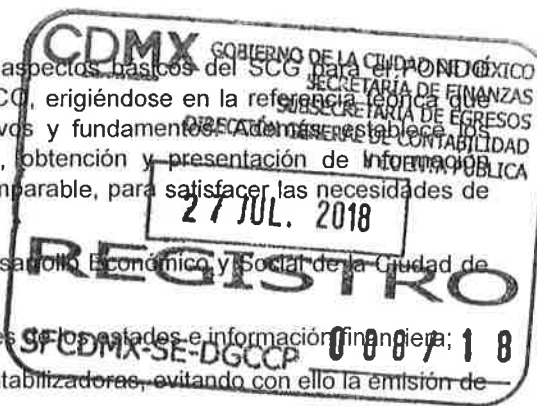
- a) El H. Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas que requieren de la información financiera para llevar a cabo sus tareas de fiscalización;
- b) Los responsables de administrar las finanzas públicas nacionales, estatales y municipales;
- c) Los organismos de planeación y desarrollo de las políticas públicas, para analizar y evaluar la efectividad de las mismas y orientar nuevas políticas;
- d) Los ejecutores del gasto, los responsables de las áreas administrativo/financieras quienes tienen la responsabilidad de ejecutar los programas y proyectos de los entes públicos;
- e) La Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de la Función Pública, las entidades estatales de fiscalización, los Órganos de control interno y externo para los fines de revisión y fiscalización de la información financiera de los entes públicos;
- f) Las áreas técnicas del Banco de México, dada la relación existente entre la información fiscal, la monetaria y la balanza de pagos;
- g) Los órganos financieros nacionales e internacionales que contribuyen con el financiamiento de programas o proyectos;
- h) Analistas económicos y fiscales especialistas en el seguimiento y evaluación de la gestión pública;
- i) Entidades especializadas en calificar la calidad crediticia de los entes públicos;
- j) Los inversionistas externos que requieren conocer el grado de estabilidad de las finanzas públicas, para tomar decisiones respecto de futuras inversiones;
- k) La sociedad civil en general, que demanda información sobre la gestión y situación contable, presupuestaria y económica de los entes públicos y de los diferentes agregados institucionales del Sector Público.

#### H. Marco Conceptual del SCG

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), desarrolla los aspectos básicos del SCG para el FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, erigiéndose en la referencia teórica que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable, presupuestaria y económica, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

La importancia y características del marco conceptual para el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México de los estados financieros radica en lo siguiente:

- a) Ofrecer un mayor entendimiento acerca de la naturaleza, función y límites de los estados e información financiera;
- b) Respalda teóricamente la emisión de las normas generales y guías contabilizadoras, evitando con ello la emisión de normas que no sean consistentes entre sí;
- c) Establecer un marco de referencia para aclarar o sustentar tratamientos contables;





## FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO MANUAL DE CONTABILIDAD

- d) Proporcionar una terminología y un punto de referencia común entre los diseñadores del sistema, generadores de información y usuarios, promoviendo una mayor comunicación entre ellos y una mejor capacidad de análisis.

En tal sentido, el Artículo 21 de la Ley de Contabilidad establece que "La contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en la finanzas públicas."

La Ley establece como una de las atribuciones del CONAC la de "emitir el marco conceptual". Al efecto, con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo correspondiente, cuyos aspectos sustantivos se describen a continuación:

El MCCG tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera que permita:
  - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
  - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
  - Sustentar la toma de decisiones; y
  - Apoyar las tareas de fiscalización.

El MCCG se integra por los apartados siguientes:

- I. Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
- II. Sistema de Contabilidad Gubernamental;
- III. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
- IV. Necesidades de información financiera de los usuarios;
- V. Cualidades de la información financiera a producir;
- VI. Estados presupuestarios, financieros y económicos a producir y sus objetivos;
- VII. Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.

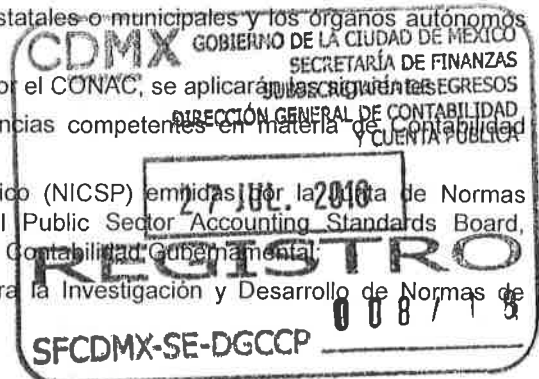
Las normas que se refieren a la valoración de los activos y el patrimonio de los entes públicos, que permiten definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados financieros, forman parte de este MCCG.

Las normas emitidas por el CONAC tienen la misma jerarquía que la Ley de Contabilidad, por lo tanto son de observancia obligatoria "para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal;

las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales".

En forma supletoria a las normas de la Ley de Contabilidad y a las emitidas por el CONAC, se aplicarán las siguientes:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants -IFAC-), entes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).



Tanto las normas emitidas por el IFAC como las del CINIF, si bien forman parte del marco técnico a considerar en el desarrollo conceptual del SCG, deben ser estudiadas y, en la medida que sean aplicables, deben ser puestas en vigor mediante actos administrativos específicos.

## **I. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.**

De conformidad con el Artículo 22 de la Ley de Contabilidad, "...los Postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa."

Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran el SCG, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Cabe destacar que con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo por el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, disponiendo que deben ser aplicados por los entes públicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

A continuación se describe el contenido principal de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aprobados por el CONAC:

### **1) Sustancia Económica**

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del SCG.

### **2) Entes Públicos**

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

### **3) Existencia Permanente**

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

### **4) Revelación Suficiente**

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

### **5) Importancia Relativa**

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

### **6) Registro e Integración Presupuestaria**

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

### **7) Consolidación de la Información Financiera**

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

### **8) Devengo Contable**

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra





pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

### 9) Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

### 10) Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

### 11) Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

### J. Características Técnicas del SCG.

El contexto legal, conceptual y técnico en el cual se debe estructurar el SCG de los entes públicos, determina que el mismo debe responder a ciertas características de diseño y operación, entre las que se distinguen las que a continuación se relacionan:

- a) Ser único, uniforme e integrador;
- b) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- d) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e) Efectuar la interrelación automática entre los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;
- f) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:
  - En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
  - En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- g) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;
- h) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- i) Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;
- j) Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;
- k) Respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúan, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

### K. Principales Elementos del SCG.

De conformidad con lo establecido por la Ley de Contabilidad, así como en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados por el CONAC, los elementos principales del SCG son los siguientes:

1. Plan de Cuentas (Lista de Cuentas)
2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados
  - Por Rubros de Ingresos
  - Por Objeto del Gasto





- Por Tipo de Gasto
- 3. Momentos Contables
  - De los ingresos
  - De los gastos
  - Del financiamiento
- 4. Matriz de Conversión
- 5. Normas contables generales
- 6. Libros principales y registros auxiliares
- 7. Manual de Contabilidad
  - Plan de Cuentas (Lista de cuentas)
  - Instructivos de manejo de cuentas
  - Guías Contabilizadoras
  - Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos
  - Normas o lineamientos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno.

A continuación se realiza una contextualización de los elementos principales del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) con documentos relacionados.

#### 1. Lista de Cuentas

La Ley de Contabilidad, define la Lista de Cuentas como "la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda". De acuerdo con lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Contabilidad, se deberá disponer de la Lista de Cuentas, alineada al Plan de Cuentas, clasificadores presupuestarios armonizados y el Catálogo de Bienes a más tardar el 31 de diciembre de 2010.

#### 2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 41 que "para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática."

De acuerdo con dicho marco legal, los clasificadores presupuestarios armonizados que requiere el SCG para realizar la integración automática de los registros presupuestarios con los contables son los siguientes.

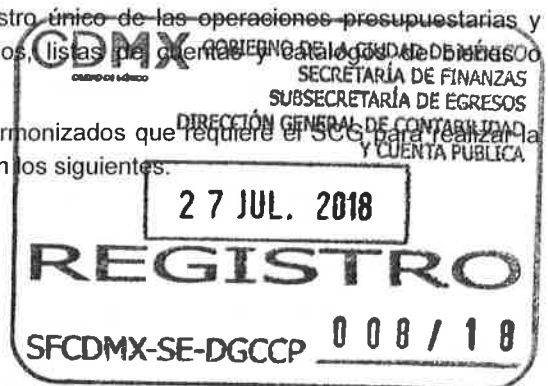
- Clasificador por Rubros de Ingresos (rubro, tipo, clase y concepto)
- Clasificador por Objeto del Gasto (capítulo, concepto y partida)
- Clasificador por Tipo de Gasto

#### Clasificador por Rubros de Ingresos

El Clasificador por Rubros de Ingresos ordena, agrupa y presenta los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

En la clasificación por rubros de ingresos se identifican los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos, productos, contribuciones de mejoras, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y por arrendamiento de bienes, y los que tienen su origen en la disminución de activos.

Esta clasificación permite el registro analítico de las transacciones de ingresos, y la vinculación de los aspectos presupuestarios y contables de los recursos.



La estimación de los ingresos se realiza a nivel de concepto y deberán registrarse en cifras brutas, sin deducciones, representen o no entradas de efectivo.

**Finalidad.**

La clasificación de los ingresos públicos por rubros tiene, entre otras finalidades, las que a continuación se señalan:

Identificar los ingresos que los entes públicos captan en función de la actividad que desarrollan.

Medir el impacto económico de los diferentes ingresos y analizar la recaudación con respecto a las variables macroeconómicas para establecer niveles y orígenes sectoriales de la elusión y evasión fiscal.

Contribuir a la definición de la política de ingresos públicos.

Coadyuvar a la medición del efecto de la recaudación pública en los distintos sectores sociales y de la actividad económica.

Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base impositiva.

Identificar los medios de financiamiento originados en la variación de saldos de cuentas del activo y pasivo.

**Clasificador por Objeto del Gasto**

Este instrumento presupuestario brinda información para el seguimiento y análisis de la gestión financiera gubernamental, permite conocer en qué conceptos se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el sector público sobre la economía nacional.

El Clasificador por Objeto del Gasto es aplicable a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener los bienes y servicios que utilizan en la producción de bienes públicos y realizar transferencias e inversiones financieras, en el marco del Presupuesto de Egresos.

Dicho clasificador ha sido diseñado con un nivel de desagregación y especialización que permite que el registro de las transacciones presupuestarias que realizan los entes públicos se integre automáticamente con las operaciones contables de los mismos.

**Finalidad**

Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Gobierno, permitiendo identificar el sector económico sobre el que se generará la misma.

Ofrece información sobre las transferencias e inversión financiera que se destina a entes públicos, y a otros sectores de la economía de acuerdo con la tipología económica de los mismos.

Facilita la programación de la contratación de bienes y servicios.

Promueve el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.

Facilita la integración automática de las operaciones presupuestarias con las contables y el inventario de bienes.

Facilita el control interno y externo de las transacciones de los entes públicos.

Permite el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

**Clasificador por Tipo de Gasto**

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas derivadas del gasto con los grandes agregados de la clasificación económica tal y como se muestra a continuación:

- 1 Gasto Corriente
- 2 Gasto de Capital
- 3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos

Además, cumple un papel fundamental en lo que se refiere a la capitalización de gastos que a priori lucen como de tipo corriente, pero que son aplicados por el ente a la construcción de activos fijos o intangibles tales como los gastos en personal e insumos materiales.



**Clasificadores armonizados relacionados con el SCG**

A la fecha el CONAC, ha emitido los siguientes clasificadores:

- Clasificador por Rubros de Ingresos, que comprende la apertura hasta segundo nivel, es decir, por rubro y tipo. Acuerdo de fecha 1 de diciembre de 2009.
- Clasificador por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida. Acuerdo de fecha 28 de mayo de 2010.





**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

- Clasificador por Tipo de Gasto. Acuerdo de fecha 28 mayo de 2010.
- Clasificador Funcional de Gasto a nivel finalidad, función y sub función. Acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2010.  
*Inciso adicionado DOF 02-01-2013*
- Clasificación Administrativa comprende la apertura a quinto dígito. Acuerdo de fecha 23 de junio de 2011.  
*Inciso adicionado DOF 02-01-2013*
- Clasificación Económica comprende la estructura básica. Acuerdo de fecha 23 de junio de 2011.  
*Inciso adicionado DOF 02-01-2013*

**3. Momentos Contables**

El Artículo 38 de la Ley de Contabilidad establece que el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el Consejo, las cuales deberán reflejar:

- En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado; y
- En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

**3. 1. Momentos Contables de los Ingresos**

En el marco de la normativa vigente, a continuación se definen cada uno de los momentos contables de los ingresos:

**Ingreso Estimado:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.\*

**Ingreso Modificado:** el momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la ley de ingresos\*.

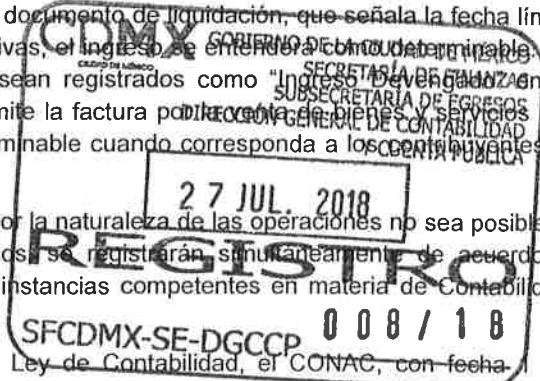
**Ingreso Devengado:** momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente.\*

**Ingreso Recaudado:** momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.\*

El CONAC ha establecido en las "Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos", que cuando los entes públicos cuenten con los elementos que identifique el hecho imponible, y se pueda establecer el importe de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, mediante la emisión del correspondiente documento de liquidación, que señala la fecha límite para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en las leyes respectivas, el ingreso se entenderá como **auto determinable**. En el caso de los ingresos determinables corresponde que los mismos sean registrados como "Ingreso Devengado" en la instancia referida, al igual que corresponde dicho registro cuando se emite la factura por bienes y servicios por parte de los entes públicos. Asimismo, se considerará como auto determinable cuando corresponda a los centros de costos el cálculo y presentación de la correspondiente liquidación.

Asimismo, el CONAC ha dispuesto que "excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables de los ingresos, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental", refiriéndose a las etapas del devengado y recaudado.

En cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley de Contabilidad, el CONAC, con fecha 1 de diciembre de 2009, emitió las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos,



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desagregar de acuerdo a sus necesidades en clase y concepto a partir de la estructura básica del Clasificador por Rubros de Ingresos desarrollado la correspondiente metodología para los momentos contables a estos niveles de cuentas.

### 3.2. Momentos contables de los Egresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación se define cada uno de los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad.

**Gasto aprobado:** momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales según lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos y sus anexos.

**Gasto modificado:** momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las adecuaciones presupuestarias al gasto aprobado.

**Gasto comprometido:** momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las **obras** a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio;

En complemento a la definición anterior, se debe registrar como **gasto comprometido** lo siguiente:

- a) En el caso de “**gastos en personal**” de planta permanente o fija y otros de similar naturaleza o directamente vinculados a los mismos, al inicio del ejercicio presupuestario, por el costo total anual de la planta ocupada en dicho momento, en las partidas correspondientes.
- b) En el caso de la “**deuda pública**”, al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos que haya que realizar durante dicho ejercicio por concepto de intereses, comisiones y otros gastos, de acuerdo con el financiamiento vigente. Corresponde actualizarlo mensualmente por variación del tipo de cambio, cambios en otras variables o nuevos contratos que generen pagos durante el ejercicio.
- c) En el caso de **transferencias, subsidios y/o subvenciones**, el compromiso se registrará cuando se expida el acto administrativo que los aprueba.

**Gasto devengado:** el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas\*;

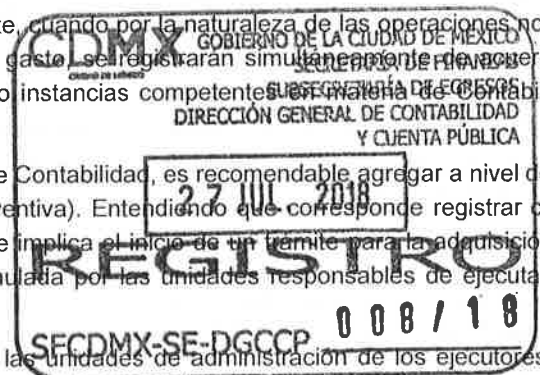
**Gasto ejercido:** el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente\*;

**Gasto pagado:** el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

De conformidad con lo establecido por el CONAC, excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del gasto, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.

A los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad, es recomendable agregar a nivel de los ejecutores del gasto el registro del “Pre compromiso” (afectación preventiva). Entendiendo que corresponde registrar como tal, la autorización para gastar emitida por autoridad competente y que implica el inicio de un trámite para la adquisición de bienes o la contratación de obras y servicios, ante una solicitud formulada por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos.

El registro de este momento contable, es de interés exclusivo de las unidades de administración de los ejecutores del gasto o por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos de acuerdo con la competencia de estas, facilita la gestión de recursos que las mismas realizan y aseguran la disponibilidad de la asignación para el momento de adjudicar la contratación respectiva.





**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

En cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley, el CONAC, con fecha 20 de Agosto de 2009, se publicó las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desarrollar en detalle y a nivel de cada partida del Clasificador por Objeto del Gasto, la correspondiente metodología analítica de registro.

**3.3. Momentos Contables de las Operaciones de Financiamiento**

En cuanto a los momentos de registro de los ingresos derivados de operaciones de financiamiento público, se definen de la siguiente manera:

**Ingreso Estimado:** las estimaciones por cada concepto de fuente de financiamiento previstas en el Plan Anual de Financiamiento y en su documentación de soporte.

**Ingreso Modificado:** registro de las modificaciones al Plan Anual de Financiamiento autorizadas por la autoridad competente.

**Ingreso Devengado:** en el caso de operaciones de financiamiento se registrará simultáneamente con el ingreso recaudado.

**Ingreso Recaudado:** momento en que ingresan a las cuentas bancarias de la tesorería, los fondos correspondientes a operaciones de financiamiento.

**b) Egresos/Usos:**

La amortización de la deuda en sus momentos contables de comprometido, devengado, ejercido y pagado corresponde registrarla en los siguientes momentos contables:

**Gasto Comprometido:** se registra al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos previstos para el mismo por concepto de amortización, de acuerdo con los contratos de financiamiento vigentes o los títulos de la deuda colocados. Se revisará mensualmente por variación del tipo de cambio o de otras variables del endeudamiento, igualmente por la firma de nuevos contratos o colocación de títulos con vencimiento en el ejercicio.

**Gasto Devengado/Ejercido:** en el caso del Servicio de la Deuda, el devengo del gasto legalmente corresponde realizarlo en el momento que nace la obligación de pago, lo que ocurre en la misma fecha que la obligación debe ser pagada. De cumplirse cabalmente con lo anterior, se generaría la imposibilidad fáctica de programarlo y liquidarlo con oportunidad. Para solucionar este inconveniente, es habitual adoptar la convención de registrar el devengo de estos egresos con la emisión de la cuenta por liquidar certificada o documento equivalente, lo que corresponde hacerlo con varios días de anticipación a la fecha de su vencimiento y pago para facilitar su inclusión en la programación mensual o diaria de caja que realice la tesorería del ente, asegurando a su vez, que el pago respectivo se concrete en tiempo y forma.

**Gasto Pagado:** momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso en efectivo o cualquier otro medio de pago y, específicamente en el caso de la deuda pública cuando la tesorería del ente ordene al banco agente el pago de la obligación.

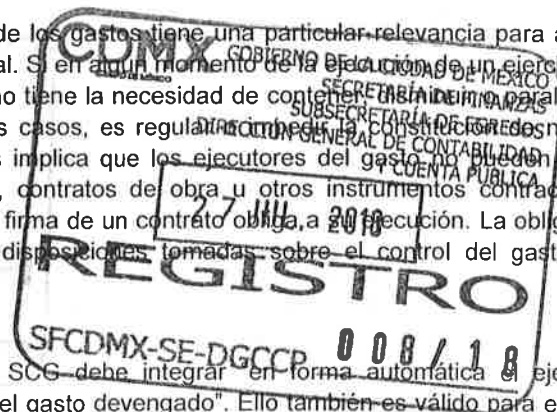
**3.4 Principales ventajas del registro de los momentos contables del “comprometido y devengado”**

**a) Ventajas del “comprometido”**

El correcto registro contable del momento del “comprometido” de los gastos tiene una particular relevancia para aplicar políticas relacionadas con el control del gasto y con la disciplina fiscal. Si en algún momento de la ejecución de un ejercicio, la autoridad responsable de la política fiscal de cada orden de gobierno tiene la necesidad de controlar el ritmo de ejecución del gasto, la medida correcta a tomar en estos casos, es regular la emisión de nuevos “compromisos” contables. La prohibición de contraer compromisos implica que los ejecutores del gasto no puedan firmar nuevas órdenes de compra de bienes, contratación de servicios, contratos de obra u otros instrumentos contractuales similares que tarde o temprano originarán obligaciones de pago. La firma de un contrato obliga a la ejecución. La obligación del registro contable del compromiso permite asegurar que las disposiciones tomadas sobre el control del gasto son respetadas y facilitará obtener los resultados fiscales previstos.

**b) Ventajas del “devengado”**

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 19 que el SCG debe integrar en forma automática al ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado”. Ello también es válido para el caso de los ingresos devengados.



Los procesos administrativo-financieros que originan "ingresos" o "egresos" reconocen en el momento contable del "devengado" la etapa más relevante para el registro de las respectivas transacciones. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos, oportunos, coherentes y consistentes.

### 3.5 Principales Ventajas del uso del "comprometido y del devengado" para la programación diaria de caja

La elaboración periódica y diaria de un programa de caja (ingresos y pagos) realista y confiable, condición requerida para la implantación de un sistema de cuenta única del ente, exige conocer los montos autorizados para gastar mediante las calendarizaciones, las adecuaciones de éstas y los compromisos y devengo que realizan los ejecutores del gasto en el mismo momento en que ocurren.

La disponibilidad de esta información permitirá mantener una tesorería pública en equilibrio, mantener los pagos al día, impedir la creación de pasivos exigibles ocultos en los ejecutores del gasto y, en su caso, poder establecer con precisión los excedentes de la tesorería para su mejor inversión.

### 4. Matriz de Conversión

La matriz de conversión tiene como finalidad generar automáticamente los asientos en las cuentas contables a partir del registro por partida simple de las operaciones presupuestarias de ingresos, egresos y financiamiento. Este elemento contable se desarrolla conceptualmente en el Capítulo siguiente. Los resultados de su aplicación práctica se muestran en forma integral en el Anexo I de este Manual.

### 5. Normas Contables Generales

De acuerdo con la Ley de Contabilidad se debe entender por Normas Contables: "los lineamientos, metodologías y procedimientos técnicos, dirigidos a dotar a los entes públicos de las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones que afecten su contabilidad, con el propósito de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y la formulación de estados financieros institucionales, y consolidados".

### 6. Libros principales y registros auxiliares

Con respecto a este elemento, la Ley de Contabilidad dispone en su artículo 35 que "los entes públicos deberán mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor e inventarios y balances".

En el mismo sentido, el Artículo 36 establece que "la contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros".

El libro "Diario", registra en forma descriptiva todas las operaciones, actos o actividades siguiendo el orden cronológico en que éstos se efectúen, indicando la cuenta y el movimiento de débito o crédito que a cada una corresponda, así como cualquier información complementaria que se considere útil para apoyar la correcta aplicación en la contabilidad de las operaciones, los registros de este libro serán la base para la elaboración del Libro Mayor.

*Párrafo mejorado DOF 02-01-2013*

En el libro "Mayor", cada cuenta de manera individual presenta la afectación que ha recibido por los movimientos de débito y crédito, de todas y cada una de las operaciones, que han sido registradas en el Libro Diario, con su saldo correspondiente.

*Párrafo mejorado DOF 02-01-2013*

El libro "Inventarios, registrar el resultado del levantamiento físico del inventario al 31 de diciembre de año correspondiente, de materias primas, materiales y suministros para producción, almacén de materiales y suministros de consumo e inventarios de bienes muebles e inmuebles, el cual contendrá en sus auxiliares una relación detallada de las existencias a esa fecha, con indicación de su costo unitario y total.

*Párrafo mejorado DOF 02-01-2013*

En el libro de "Balances", incluirán los estados del ente público en apego al Manual de Contabilidad Gubernamental, en su capítulo VII Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, emitido por el CONAFC.

*Párrafo mejorado DOF 02-01-2013*

En complemento a lo anterior, los registros auxiliares básicos del sistema serán, como mínimo, los siguientes:



- Registro auxiliar del ejercicio de la Ley de Ingresos, en los diferentes momentos contables.
- Registro auxiliar del ejercicio del Presupuesto de Egresos, en los diferentes momentos contables.
- Registro auxiliar de inventario de los bienes muebles o inmuebles bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles, como lo son los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. (Artículo 25 de la Ley de Contabilidad).
- Registro de responsables por la administración y custodia de los bienes nacionales de uso público o privado.
- Registro de responsables por anticipo de Fondos realizados por la Tesorería.

Así mismo, como señala el Artículo 42 de la Ley de Contabilidad "La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen" y conservarla durante el tiempo que señalan las disposiciones legales correspondientes.

### 7. Manual de Contabilidad

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Contabilidad, el Manual de Contabilidad está integrado por "los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, el catálogo de cuentas y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse por el sistema".

El **Catálogo de Cuentas** como parte constitutiva del Manual, es definido por la Ley de Contabilidad como "el documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras".

Por su parte, los "Instructivos de manejo de las cuentas" tienen como propósito indicar la clasificación y naturaleza, y las causas por las cuales se pueden cargar o abonar cada una de las cuentas identificadas en el catálogo, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble e indica cómo interpretar el saldo de aquéllas.

Las "Guías Contabilizadoras", deben mostrar los momentos de registro contable de cada uno de los procesos administrativo/financieros del ente público y los asientos que se generan a partir de aquéllos, indicando para cada uno de ellos el documento soporte de los mismos. Igualmente, las Guías Contabilizadoras permitirán mantener actualizado el Manual mediante la aprobación de las mismas, ante el surgimiento de operaciones no previstas y preparar la versión inicial del mismo o realizar cambios normativos posteriores que impacten en los registros.

Cabe destacar que la estructura básica de los principales estados financieros que generará el sistema, será definido en el apartado L de este Capítulo.

### 8. Normas y Lineamientos específicos

Será responsabilidad de la unidad competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, emitir los lineamientos o normas específicas para el registro de las transacciones relacionadas con los ingresos, gastos u operaciones de financiamiento y otros eventos que afectan al ente público, con el fin de asegurar un tratamiento homogéneo de la información que se incorpora a los registros que se realizan en el SCG, ordenar el trabajo de los responsables de los mismos, así como identificar y conocer las salidas básicas que existirán en cada caso, más allá de las que puedan consistir en parametrizando datos.

#### L. Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos,

Este apartado se integra por tres componentes:

- L.1. Cualidades de la información financiera a generar por el SCG.
- L.2. Estados e información financiera a generar por los entes públicos.
- L.3. Estructura básica de los principales estados financieros a generar por los entes públicos.

#### L.1. Cualidades de la información financiera a generar por el SCG

Las características cualitativas son los atributos y requisitos indispensables que debe reunir la información presupuestaria, contable y económica en el ámbito gubernamental. De esta forma, establecen una guía para seleccionar los métodos contables, determinar la información a revelar en dichos estados, cumplir los objetivos de proporcionar información útil para sustentar la toma de decisiones; así como facilitar el seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y fiscalización de los recursos públicos por parte de los órganos facultados por ley para efectuar dichas tareas.

La Contabilidad Gubernamental es, ante todo, un sistema de registro que procesa eventos presupuestarios, contables y económicos de los entes públicos. En tal sentido, los informes y estados financieros deben elaborarse de acuerdo con las





prácticas, métodos, procedimientos, reglas particulares y generales, así como con las disposiciones legales, con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia en los ámbitos de los entes públicos, que sea confiable y comparable, que responda a las necesidades y requisitos de la rendición de cuentas, y de la fiscalización, y aporte certeza y transparencia a la gestión financiera gubernamental.

Los estados e información financiera que se preparen deben incluir todos los datos que permitan la adecuada interpretación de la situación presupuestaria, contable y económica, de tal modo que se reflejen con fidelidad y claridad los resultados alcanzados en el desarrollo de las atribuciones otorgadas jurídicamente al ente público.

Para lograr lo anterior, el Artículo 44 de la Ley de Contabilidad, establece que "Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización" que la misma determina.

Las características cualitativas que la Ley de Contabilidad establece para los estados e información financiera que genere el SCG, son congruentes con lo establecido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) mediante la NIF A – 4, referente al mismo tema.

#### Restricciones a las características cualitativas.

Las características cualitativas referidas anteriormente encuentran algunas **restricciones** que condicionan la obtención de niveles máximos de una u otra cualidad o, incluso, pueden hacerle perder la congruencia. Surgen así conceptos como la relación entre oportunidad, provisionalidad y equilibrio entre las características cualitativas, que sin ser deseables, deben exponerse.

##### a) Oportunidad

La información financiera debe encontrarse disponible en el momento que se requiera y cuando las circunstancias así lo exijan, con el propósito de que los usuarios puedan utilizarla y tomar decisiones a tiempo. La información no presentada oportunamente pierde, total o parcialmente, su relevancia.

##### b) Provisionalidad

La información financiera no siempre representa hechos totalmente terminados, lo cual puede limitar la precisión de la información. Por tal razón, se da la necesidad de hacer cortes convencionales en la vida del ente público, a efecto de presentar los resultados de operación, la situación financiera y sus cambios, considerando eventos cuyas repercusiones en muchas ocasiones no se incluyen a la fecha de integración de los estados financieros.

##### c) Equilibrio entre características cualitativas

Para cumplir con el objetivo de los estados financieros, es necesario obtener un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información. Ello implica que su cumplimiento debe dirigirse a la búsqueda de un punto óptimo, más que a la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas, lo cual implica la aplicación adecuada del juicio profesional en cada caso concreto.

#### L.2. Estados e información financiera a generar por los entes públicos.

De acuerdo con la estructura que establecen los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Contabilidad, los sistemas contables de los entes públicos deben permitir la generación de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

- ) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:
- Administrativa;
  - Económica y por objeto del gasto, y
  - Funcional-programática;
- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
- d) Intereses de la deuda;
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal;







**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

- III. Información programática;
  - a) Gasto por categoría programática;
  - b) Programas y proyectos de inversión;
  - c) Indicadores de resultados, y
- IV. La Información para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México forma parte (Información complementaria / económica:<sup>1</sup>

Los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos deberán producir, en la medida que corresponda, la información referida en el artículo anterior, con excepción de la fracción I, inciso g) de dicho artículo, cuyo contenido se desagregará como sigue:

- I. Estado analítico de la deuda:
  - a) Corto y largo plazo;
  - b) Fuentes de financiamiento;
- II. Endeudamiento neto: financiamiento menos amortización, y
- III. Intereses de la deuda.

Los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el Artículo 46, fracción I, incisos a), b), c), e) y f); y fracción II, incisos a) y b).

**Notas a los estados financieros.**

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 49 de la Ley de Contabilidad "las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes"

Adicionalmente a los requisitos que deben cumplir y que están señalados en dicho artículo, deberá incluirse en las notas a los estados financieros, los activos y pasivos cuya cuantía sea incierta o esté sujeta a una condición futura que se deba confirmar por un acto jurídico posterior o por un tercero. Si fuese cuantificable el evento se registrará en cuentas de orden para efecto de control hasta en tanto afecte la situación financiera del ente público.

**Otras consideraciones.**

El desarrollo de la finalidad, contenido y forma de presentación de cada estado financiero y demás información, así como de las mencionadas notas, se explican detalladamente en el Capítulo VII de este Manual que se refiere a las "Normas y metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas".

Por último, debe señalarse que la Ley de Contabilidad establece en su Artículo 51 que "la información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el Consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso".

**L.3. Estructura básica de los principales estados financieros a generar por los entes públicos.**

La estructura de la información financiera se sujetará a la normatividad emitida por el CONAC y por la Secretaría de Finanzas correspondiente del ente público y en lo procedente, atenderá los requerimientos de los usuarios para llevar a cabo el seguimiento, la fiscalización y la evaluación.

A continuación se mencionan algunos aspectos de la estructura básica de los principales estados financieros, dado que como ya se mencionó, este tema está desarrollado detalladamente en el Capítulo VII del Manual.



**L.3.1 Los estados contables deberán mostrar:**

**a. Estado de situación financiera;**

Muestra los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/ Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

**b. Estado de actividades;**

Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

**c. Estado de variaciones en la hacienda pública/patrimonio;**

Muestra los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio de un ente público, entre el inicio y el final del período. Además de mostrar esas variaciones, explicar y analizar cada una de ellas.

**d. Estado de flujos de efectivo;**

Muestra los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, asimismo, proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, y su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

**e. Estado analítico del activo**

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

**f. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;**

Muestra las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente.

**g. Informe sobre pasivos contingentes; y**

Muestra los pasivos contingentes que son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

**h. Notas a los estados financieros.**

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos y se clasifican en:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden); y
- Notas de gestión administrativa.

En las notas de desglose se indican aspectos específicos con relación a las cuentas integrantes de los estados contables, mientras que las notas de memoria (cuentas de orden) se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable. Finalmente, las notas de gestión administrativa revelan información del contexto y de los aspectos económicos-financieros más importantes que influyeron en las decisiones del período y que deberán ser considerados en el análisis de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus consecuencias.

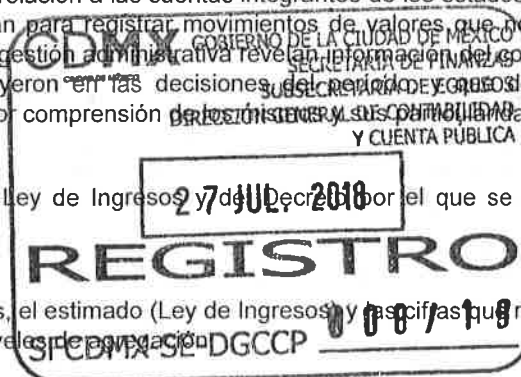
**L.3.2 Los estados presupuestarios deberán mostrar:**

El comportamiento de los ingresos y egresos a partir de la Ley de Ingresos y del Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos.

**i. Los estados del ejercicio de ingresos; y**

Mostrar por cada Rubro, Tipo, Clase y Concepto de los mismos, el estimado (Ley de Ingresos) y las cifras que muestren el estimado, modificado, devengado y recaudado, en sus distintos niveles de agregación.

**ii. Los estados del ejercicio de egresos.**



Mostrar, a partir de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos (Decreto y Tomos), para cada uno de los conceptos contenidos en la Clave Presupuestaria, los momentos de aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, en los niveles de agregación o parametrización que el usuario requiera.

**L3.3 Los estados de información económica deberán mostrar:**

Los montos del ente público en conceptos tales como:

- Gastos Corrientes y sus grandes componentes
- Ingresos Corrientes y sus grandes componentes
- Ahorro/ (Desahorro)
- Gastos de Capital y sus grandes componentes
- Ingresos de Capital y sus grandes componentes
- Superávit/ (Déficit)
- Fuentes de Financiamiento del Déficit
- Destino del Superávit

Estos mismos componentes de los estados económicos se deben mostrar también para cada uno de los agregados institucionales del Sector Público no Financiero.

**M. Cuenta Pública.**

La Cuenta Pública del Gobierno Federal así como de las entidades federativas, debe contener como mínimo la información contable, presupuestaria y programática de los entes públicos comprendidos en su ámbito de acuerdo con el marco legal vigente, debidamente estructurada y consolidada, así como el análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal y su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.

A tal efecto, el artículo 50 de la Ley de Contabilidad dispone que el Consejo emitirá los lineamientos en materia de integración y consolidación de los estados financieros y demás información presupuestaria y contable que emane de las contabilidades de los entes públicos. A lo anterior y de acuerdo con la Ley de Contabilidad se debe adicionar la información presupuestaria, programática y contable de cada uno de los entes públicos de cada orden de gobierno, organizada por dependencias y entidades que por Ley se requiere.

Las cuentas públicas de los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán contener, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Contabilidad, a lo que el CONAC, de considerarlo necesario, determinará la información adicional que al respecto se requiera, en atención a las características de los mismos.



## CAPITULO II

### FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA

- A. INTRODUCCIÓN
- B. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL COMO SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA
- C. ELEMENTOS BÁSICOS DE UN SICG TRANSACCIONAL
- D. REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL DISEÑO DE UN SICG
- E. MATRIZ DE CONVERSIÓN
- F. REGISTROS CONTABLES QUE NO SURGEN DE LA MATRIZ DE CONVERSIÓN
- G. ESQUEMA METODOLÓGICO GENERAL DE REGISTRO DE OPERACIONES DE EGRESOS DE ORIGEN PRESUPUESTARIO Y LA PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE ESTADOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA
- H. COMENTARIO FINAL

#### A. Introducción.

El sistema de contabilidad del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, debe operar de acuerdo con las características técnicas definidas en los artículos 19, 38, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), así como en el Marco Conceptual aprobado por el CONAC, mismas que se señalan a continuación:

- Ser único, uniforme e integrador;
- Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- Registrar en forma automática y por única vez las transacciones contables y presupuestarias en los momentos contables correspondientes, a partir de los procesos administrativo/financieros que las motiven;
- Generar en tiempo real estados financieros y presupuestarios;
- Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información.

Lo anterior implica que el SCG debe operar bajo criterios y métodos comunes, propios de los sistemas integrados de información financiera, en tanto que su operación deberá estar soportada por una herramienta tecnológica con la capacidad suficiente para cubrir tales requerimientos.

#### B. La Contabilidad Gubernamental como sistema integrado de información financiera.

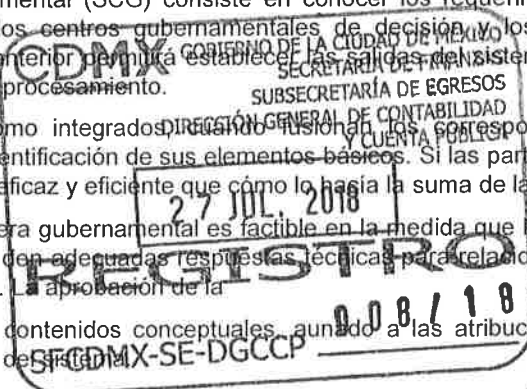
La contabilidad gubernamental bajo el enfoque de sistemas, debe registrar las transacciones que realiza el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México verificando los momentos contables y producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos en tiempo real, con base en la teoría contable, el marco conceptual, los postulados básicos y las normas nacionales e internacionales de información financiera que sean aplicables en el Sector Público Mexicano.

El diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) consiste en conocer los requerimientos de información establecidos en la legislación, los solicitados por los centros gubernamentales de decisión y los que coadyuvan a la transparencia fiscal y a la rendición de cuentas. Lo anterior permitirá establecer las salidas del sistema para, en función de ello, identificar los datos de entrada y las bases de su procesamiento.

Los sistemas de información se consideran como integrados cuando fusionan los correspondientes a cada área involucrada y forman un solo sistema, a partir de la identificación de sus elementos básicos. Si las partes de un sistema están debidamente integradas, el total opera en forma más eficaz y eficiente que como lo haría la suma de las partes.

La integración de sistemas de información financiera gubernamental es factible en la medida que las normas que regulan sus componentes sean coherentes entre sí y que se den adecuadas respuestas técnicas para relacionar los diferentes tipos de información (presupuestaria, contable, económica). La aprobación de la

Ley de Contabilidad, su ámbito de aplicación y contenidos conceptuales, aunado a las atribuciones que le otorga al CONAC, aseguran la uniformidad normativa y técnica del sistema.



La Contabilidad Gubernamental, organizada como sistema integrado de información financiera, en función de una base de datos única y de acuerdo con los propósitos ya enunciados, puede esquematizarse de la siguiente manera:



**C. Elementos Básicos de un SICG Transaccional.**

Con base en la metodología que aportan la teoría de sistemas y el enfoque por procesos para el diseño y análisis de los sistemas de información de organizaciones complejas, a continuación se describen los elementos básicos del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (SICG), es decir sus productos, entradas y metodología básica de procesamiento.

**Productos (salidas) del SICG - PE**

El Sistema de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo **-SICG-PE-** procesará información derivada de la gestión financiera, por lo que sus productos estarán siempre relacionados a ésta y deben cumplir con los mandatos establecidos al respecto por la Ley de Contabilidad y las normas emitidas por el CONAC, así como satisfacer los requerimientos que formulen los usuarios de la misma para la toma de decisiones y el ejercicio de sus funciones. En tal contexto, el SICG debe permitir obtener, en tiempo real y como mínimo, la información y estados descritos en el Capítulo anterior, de tipo contable, presupuestario, programático y económico, tanto en forma analítica como sintética.

**Centros de registro (entradas) del SICG**

Por "Centro de Registro" del SICG se entenderá a cada una de las áreas administrativas donde ocurren las transacciones económico/financieras y, por lo tanto, desde donde se introducen datos al sistema en momentos o eventos previamente seleccionados de los procesos administrativos correspondientes. La introducción de datos a la Contabilidad Gubernamental, tal como lo señala la Ley de Contabilidad, debe generarse automáticamente y por única vez a partir de dichos procesos administrativos de los entes públicos.

En una primera etapa operarán en calidad de Centros de Registros del SICG, las unidades ejecutoras de los ingresos, del gasto y del financiamiento y las oficinas centrales encargadas de los sistemas de planeación de los ingresos, egresos y crédito público, así como de la tesorería y contabilidad. En una segunda etapa, deberán incorporarse al sistema las unidades responsables de programas y proyectos y los bancos autorizados por el Gobierno para operar con fondos públicos (recaudación y pagos).

Los titulares de los Centros de Registro serán los responsables de la veracidad y oportunidad de la información que incorporen al sistema. Para ello se establecen normas, procedimientos de control interno, técnicos y de seguridad.

Las unidades de administración de cada ejecutor del gasto tienen la responsabilidad "de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, control y evaluación de sus actividades que generen gasto público." También son responsables de programar, presupuestar, administrar y evaluar los recursos humanos, materiales y financieros que se asignan a los ejecutores del gasto, así como coordinar la rendición de cuentas que compete a cada uno de ellos.

**Procesamiento de la Información del SICG**

La visión del SICG que se presenta, tiene como propósito que la información de interés financiero o administrativo de los distintos sistemas o procesos propios o relacionados con el mismo, se integren en una base de datos única. Esta integración, en algunos casos puede realizarse directamente a partir de los respectivos procesos y, en otros, mediante interfaces.

La adecuada estructura, procesamiento y contenido de la información a incorporar a la base de datos del SICG, permitirá que se elaboren a partir del registro único de las transacciones en la forma más eficaz y eficiente posible, todas las salidas de información requeridas, incluidas las institucionales (dependencias) o por sistemas. De ser necesario, en las salidas que requieran las dependencias, los procesos respectivos quedan reducidos al desarrollo de aplicativos adecuados para producir automáticamente y a partir de la información existente en la base de datos central, los estados que se requieran.



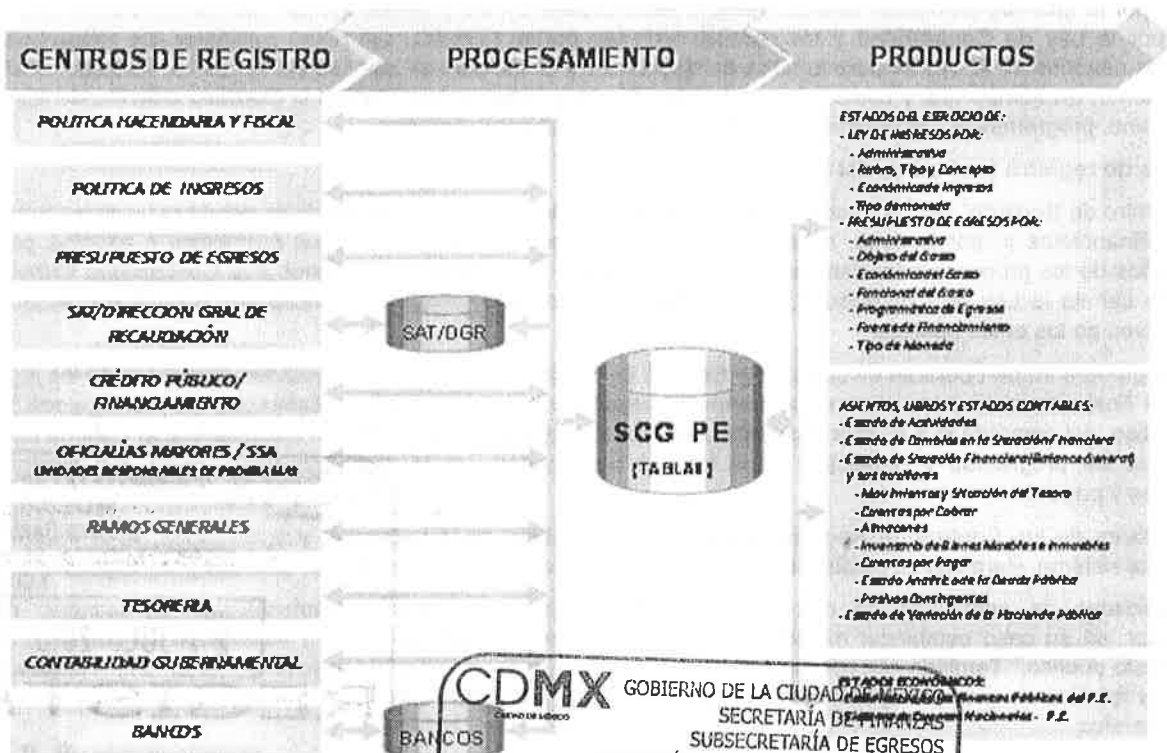
La calidad del sistema de organización y procesamiento de la información del SICG que realicen los expertos en informática, es la que determina la eficacia y eficiencia con la que se elaborarán sus productos, entre ellos, los asientos de la contabilidad y los libros respectivos en línea con las transacciones que los motivan, así como la producción automática de estados presupuestarios, financieros, económicos y sobre la gestión confiables, oportunos, uniformes y procedentes de una sola fuente para todos los usuarios.

Además, la organización de la información debe permitir que todos los organismos que intervienen en los procesos relacionados con la gestión financiera tengan acceso a dicha base de datos en la medida que lo requieran ya sea por razones funcionales o cuando sean previamente autorizados para ello. Dichas razones funcionales pueden derivarse de la necesidad de incorporar datos de sus procesos, conocer el estado de la gestión financiera de su área y el ejercicio del presupuesto a su cargo, y obtener información para la toma de decisiones propias de su nivel. En el caso de las Oficialías Mayores o equivalentes, estas últimas atribuciones del sistema se deben extender a los titulares de las unidades responsables de programas y proyectos.

**Esquema del Proceso Básico de un SICG transaccional.**

El siguiente esquema muestra gráficamente el flujo básico de información en un SICG-PE diseñado de acuerdo con las características expuestas.

**PROCESO BÁSICO DE UN SICG TRANSACCIONAL**  
**MODELO TIPO PARA: PODER EJECUTIVO DE LA FEDERACION Y ENTIDADES FEDERATIVAS**

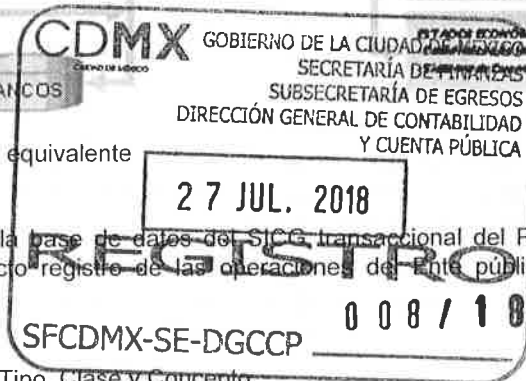


\*DGR: Dirección General de Recaudación o equivalente

**Tablas Básicas**

Las tablas básicas que se incorporan en la base de datos del SICG transaccional del PE deben estar disponibles y actualizadas permanentemente para el correcto registro de las operaciones del Ente público, serán como mínimo, las siguientes:

- Plan de Cuentas (Lista de Cuentas).
- Clasificadores de Ingresos por Rubro, Tipo, Clase y Concepto



- Clasificadores del Egreso:
  - o Administrativo
  - o Funcional
  - o Programático
  - o Objeto del Gasto
  - o Tipo del Gasto
  - o Fuente de Financiamiento
  - o Geográfico
- Clasificador de Bienes
- Tipos de amortización de bienes
- Clave (códigos) de Proyectos y Programas de Inversión
- Catálogo Único de Beneficiarios y de sus Cuentas Bancarias
- Catálogo de cuentas bancarias del ente público
- Tablas del Sistema de Crédito Público utilizadas como auxiliares del SICG, tales como:
  - o Títulos (Por tipo de deuda - interna y externa – y por norma que autoriza la emisión)
  - o Préstamos (Por tipo de deuda – interna y externa - y por contrato)
- Personal autorizado para generar información
- Usuarios de la Información
- Responsables de los Centros de Registros

En la medida que se sistematicen los procesos del Ciclo Hacendario podrá incluirse una tabla de eventos de cada uno de ellos.

#### **D. Requisitos técnicos para el diseño de un SICG:**

Para desarrollar un SICG que cumpla con las condiciones establecidas en la Ley de Contabilidad y las normas emitidas por el CONAC, se requieren bases normativas y prácticas operativas que aseguren lo siguiente:

1. Un Sistema de Cuentas Públicas que permita el acoplamiento automático de las cuentas presupuestarias y contables, así como de otros instrumentos técnicos de apoyo, tal como el Clasificador de Bienes.
2. Una clara identificación y correcta aplicación de los momentos básicos de registro contable (momentos contables) del ejercicio de los ingresos y los egresos.
3. La utilización del momento del "devengado" como eje central de la integración de las cuentas presupuestarias con las contables o viceversa.

#### **D.1. Sistema de Cuentas Presupuestarias, Contables y Económicas, que permite su acoplamiento automático.**

El Sistema de Cuentas Públicas de un ente público deberá sustentarse en elementos que favorezcan el acoplamiento automático de los siguientes conjuntos:

- Clasificadores presupuestarios de ingresos y gastos
- Plan de Cuentas (Lista de Cuentas).
- Cuentas Económicas
- Catálogo de Bienes
- Cartera de Programas y Proyectos de Inversión

Los **Clasificadores Presupuestarios** de ingresos y egresos relacionados con la integración automática fueron emitidos por el CONAC, cuidando que los mismos respondan al modelo a construir.

- Asimismo, el Plan de Cuentas (Lista de Cuentas), aprobadas por el CONAC, es congruente con el sistema en construcción, excepto en los casos de algunas cuentas que requieren su apertura a nivel de 5to. dígito.

Respecto a las **Cuentas Económicas**, establecidas en el Sistema de Cuentas Nacionales (2008) y el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas editado por el FMI (2001), cuya validez es universal, debe preverse que a partir de las





cuentas presupuestarias y contables, elaboradas bajo el correcto registro de los momentos contables, satisfagan en forma automática las necesidades de información básica requerida en la formulación de tales cuentas.

Por su parte el Catálogo de Bienes deberá conformarse a partir del Clasificador por Objeto del Gasto (COG) ya armonizado con la Lista de Cuentas. Ello representa la forma más expedita y eficiente de coordinar inventarios de bienes muebles e inmuebles valorizados con cuentas contables y de realizar una efectiva administración y control de los bienes muebles e inmuebles registrados. Igualmente debe señalarse la importancia de que este clasificador esté asociado automáticamente con el **Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIÁN)**, para facilitar la preparación de la contabilidad nacional, actividad a cargo del INEGI.

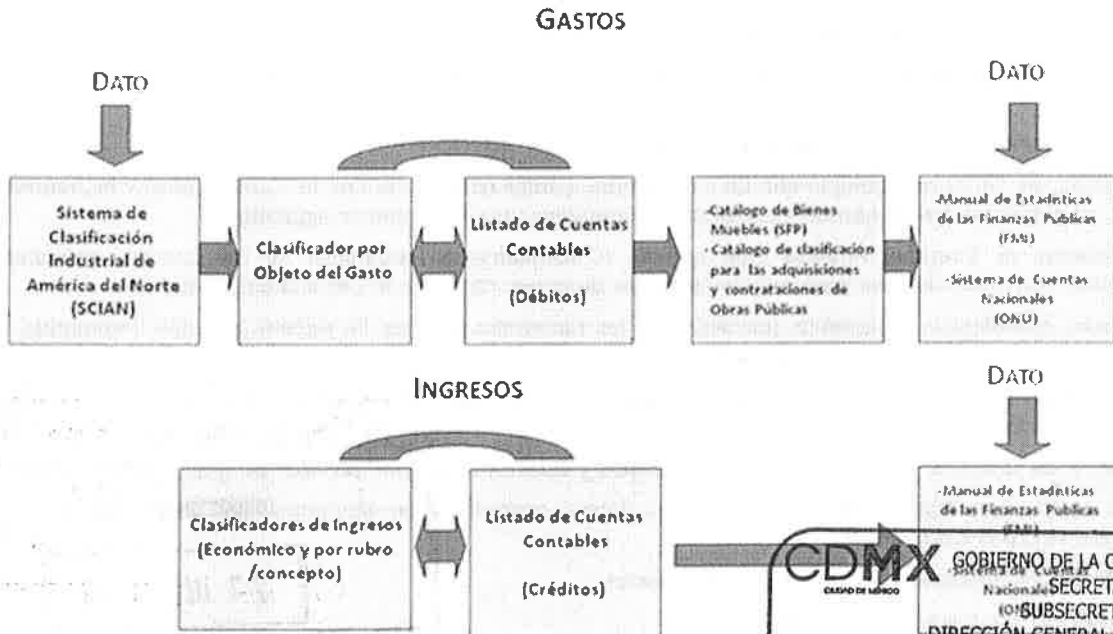
Las claves de la **Cartera de Programas y Proyectos de Inversión** deben permitir la interrelación automática de las mismas con las cuentas del COG y la Lista de Cuentas relacionadas con la inversión pública, ya sea realizada por contrato o por administración.

En resumen, para los efectos de la integración automática entre las cuentas presupuestarias, contables, clasificador de bienes y la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, debe existir una correspondencia que tienda a ser biunívoca entre las mismas y entre ellas y las estructuras de las **Cuentas Económicas** referidas.

Relación al PEF, la correspondencia entre las cuentas presupuestarias de egresos y las contables se facilita, dado que el carácter económico de las diversas transacciones mediante el uso del clasificador por Tipo del Gasto, que forma parte de la Clave Presupuestaria, es introducido al sistema cada vez que se registran aquéllas.

El siguiente esquema muestra gráficamente las diferentes estructuras de cuentas que deben estar interrelacionadas en un SICG:

**ESQUEMA DE RELACIONES ENTRE CUENTAS  
PRESUPUESTARIAS, CONTABLES Y ECONÓMICAS**



**CDMX** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
 Y CUENTA PÚBLICA  
 27 JUL 2018  
**REGISTRO**  
 SFCDMX-SE-DGCCP 008718

**D.2. Momentos de Registro Contable (Momentos Contables) del ejercicio de los Ingresos y los Egresos.**

Como ya se señaló en el Capítulo previo, de la normatividad vigente (artículo 88 de la Ley de Contabilidad), surge la obligación para todos los entes públicos de registrar los momentos contables de los ingresos y egresos que a continuación se señalan:

**Momentos contables de los ingresos.**

- Estimado



- Modificado
- Devengado
- Recaudado

**Momentos contables de los egresos.**

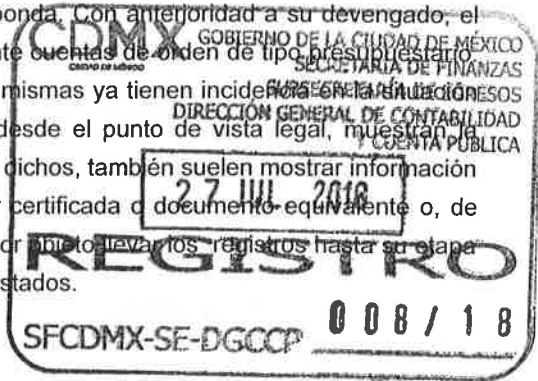
- Aprobado
- Modificado
- Comprometido
- Devengado
- Ejercido
- Pagado

Asimismo, en el Capítulo precedente se hizo referencia a que el alcance de cada uno de los momentos contables referidos están establecidos en la Ley de Contabilidad y, por su parte, el CONAC ha emitido las normas y la metodología general para su correcta aplicación.

**D.3. El devengado como “momento contable” clave para interrelacionar la información presupuestaria con la contable**

Los procesos administrativo-financieros que originan “ingresos” o “egresos” reconocen en el momento contable del “devengado” la etapa más relevante para el registro de sus transacciones financieras. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contable y económica coherentes y consistentes. Por otro lado, la Ley de Contabilidad establece en su artículo 19 que el SCG debe integrar “en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;”, a lo que corresponde agregar que ello es válido también para el caso de los ingresos devengados.

Los datos de las cuentas presupuestarias y de la contabilidad general, se interrelacionan en el momento en el cual se registra el devengado de o las transacciones financieras del ente, según corresponda. Con anterioridad a su devengado, el registro de las transacciones sean éstas de ingresos o gastos, se realizan mediante cuentas de orden de tipo presupuestario. En el momento de registro del “devengado” de las transacciones financieras, las mismas ya tienen incidencia en la situación patrimonial del ente público, de ahí su importancia contable; además de que desde el punto de vista legal, muestran la ejecución del presupuesto de egresos. Los registros presupuestarios propiamente dichos, también suelen mostrar información de tipo administrativo, como es el caso de la emisión de la cuenta por liquidar certificada o documento equivalente o, de impacto patrimonial tal como el caso de los gastos pagados, pero ello sólo tiene por objeto llevar los registros hasta su etapa final y facilitar la comprensión y análisis de los datos que aportan los respectivos estados.



**E. Matriz de Conversión**

La matriz de conversión de gastos es una tabla que tiene incorporadas las relaciones automáticas entre los Clasificadores por Objeto del Gasto y por Tipo del Gasto con el Plan de Cuentas (Lista de Cuentas) de la contabilidad. La tabla está programada para que al registrarse el devengado de una transacción presupuestaria de egresos de acuerdo con los referidos clasificadores, identifique automáticamente la cuenta de crédito a que corresponde la operación y genere automáticamente el asiento contable. En el caso de los ingresos, la tabla actúa en forma similar a la anterior, pero como lo que se registra en el Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) es un ingreso (crédito), la tabla identifica automáticamente la cuenta de débito y genera el respectivo asiento contable.



La matriz del pagado de egresos relaciona el medio de pago con las cuentas del Plan de Cuentas (Lista de Cuentas; la cuenta del crédito será la cuenta del débito del asiento del devengado de egresos y la cuenta del débito está definida por el medio de pago (Bancos). La matriz de ingresos percibidos relaciona el tipo de ingreso y el medio de percepción; la cuenta del crédito identifican el tipo de cobro realizado (ingresos a bancos) y la de débito será la cuenta de cargo del asiento del devengado de ingresos.

Estas matrices hacen posible la producción automática de asientos, libros y los estados del ejercicio de los ingresos y egresos, así como una parte sustancial de los estados financieros y económicos requeridos al SCG.

**F. Registros contables (asientos) que no surgen de la matriz de conversión**

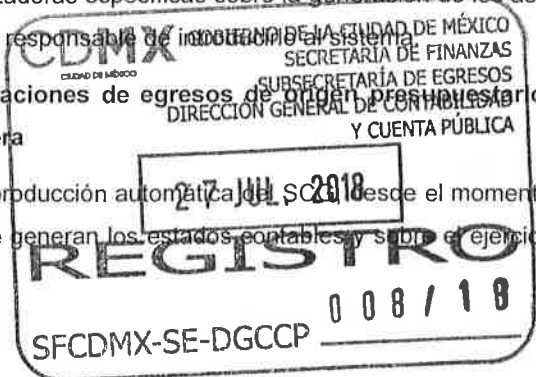
Si bien la mayoría de las transacciones a registrar en el Sistema de Contabilidad Gubernamental tienen origen presupuestario, una mínima proporción de las mismas no tienen tal procedencia. Como ejemplo de operaciones no originadas en el presupuesto, se distinguen las siguientes:

- Movimiento de almacenes
- Baja de bienes
- Bienes en comodato
- Bienes concesionados
- Anticipos a Proveedores y Contratistas
- Anticipos a otros niveles de Gobierno
- Retenciones
- Reintegros de fondos
- Depreciación y amortización
- Constitución de provisiones y reservas
- Constitución y reposición de fondos rotatorios o reintegrables
- Ajustes por variación del tipo de cambio

Para cada uno de estos casos, deben prepararse Guías Contabilizadoras específicas sobre la generación de los asientos contables respectivos, indicando su oportunidad, documento soporte y responsable de incurrir en el sistema.

**G. Esquema metodológico general de registro de las operaciones de egresos de orden presupuestario y la producción automática de estados e información financiera**

A continuación se presenta en forma esquemática el proceso de producción automática del SCG desde el momento que se registra una transacción relacionada con los egresos hasta que se generan los estados contables y sobre el ejercicio del presupuesto de egresos.



- 1 Se produce una transacción relacionada con el Presupuesto de Egresos.
- 2 La transacción se imputa según la clave presupuestaria y el momento contable que corresponda.
- 2.1 La transacción debe imputarse según la clave presupuestaria completa.

**Ejercicio:**

-Año del ejercicio

**Clasificación Administrativa:**

-Ramo

-Unidad responsable

**Clasificación programática:**

-Finalidad

*Punto mejorado DOF 02-01-2013*

-Función

-Subfunción

-Actividad Institucional

-Programa y Proyectos Presupuestarios

**Clasificación económica:**

-Objeto del Gasto

-Tipo de gasto

-Fuente de financiamiento

**Clasificación geográfica:**

-Entidad Federativa

- 2.2 La transacción debe también imputarse de acuerdo con los momentos presupuestarios y contables, a saber: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

Para su registro el sistema deberá disponer de los siguientes Campos:



A	B	C
<p><b>Campos de registro del Presupuesto autorizado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto aprobado (analítico).</li> <li>• Adecuaciones presupuestarias:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobados por Decreto:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliaciones.</li> <li>• Reducciones.</li> </ul> </li> <li>Internas:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliaciones.</li> <li>• Reducciones.</li> </ul> </li> <li>Externas:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliaciones Liquidadas.                       <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pendientes de Aprobación.</li> <li>- Aprobadas.</li> </ul> </li> <li>• Reducciones Liquidadas.                       <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pendientes de Aprobación.</li> <li>- Aprobadas.</li> </ul> </li> <li>• Adiciones Compensadas.                       <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pendientes de Aprobación.</li> <li>- Aprobadas.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• Presupuesto vigente (modificado) actualizado.</li> </ul>	<p><b>Campos de registro de la Calendarización mensual:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calendario original Autorizado.</li> <li>• Adecuaciones de calendarios:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Internas:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliaciones.</li> <li>• Reducciones.</li> <li>• Compensadas.</li> </ul> </li> <li>Externas:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliaciones.                       <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pendientes de Aprobación.</li> <li>- Aprobadas.</li> </ul> </li> <li>• Reducciones.                       <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pendientes de Aprobación.</li> <li>- Aprobadas.</li> </ul> </li> <li>• Compensadas.                       <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pendientes de Aprobación.</li> <li>- Aprobadas.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• Calendario Vigente.</li> </ul>	<p><b>Campos de registro sobre el ejercicio de los egresos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto vigente:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pre-compromisos.</li> <li>• Presupuesto no pre-comprometido.</li> </ul> </li> <li>• Compromiso:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pre-compromisos no comprometido.</li> <li>• Presupuesto sin comprometer.</li> </ul> </li> <li>• Devengados:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromisos no devengados.</li> <li>• Presupuesto sin devengar.</li> <li>• Calendario vigente.</li> </ul> </li> <li>• Ejercido (Cuenta por Liquidar Certificada):               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calendario no ejercido.</li> <li>• Devengados no ejercidos.</li> </ul> </li> <li>• Pagado:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejercidos no pagados.</li> <li>• Devengados no pagados.</li> </ul> </li> </ul>

**3** De acuerdo con la información contenida en la base de datos del sistema, automáticamente y mediante la aplicación de la matriz de conversión se producen los asientos contables, los asientos por partida de la contabilidad presupuestaria y conforme con la parametrización que se requiera, los estados del ejercicio del presupuesto por partida simple, según el siguiente esquema:

**4** A partir del registro de movimientos presupuestarios por partida doble en cuentas contables de orden, se está en condiciones de producir estados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos con ese origen.


**5** En seguida se integran automáticamente y en el momento de los asientos contables que ocurren en materia del ejercicio de los egresos y los ingresos con los de financiamiento y con aquellos de origen extrapresupuestario.

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
Y CUENTA PÚBLICA

27 JUL. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 008 / 18




Esquema de Integración de los Asientos Contables en la Contabilidad Gubernamental



CAPÍTULO III

PLAN DE CUENTAS

- ASPECTOS GENERALES
- BASE DE CODIFICACIÓN
- ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS
- CONTENIDO DEL PLAN DE CUENTAS
- DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS
- RELACIÓN CONTABLE/PRESUPUESTARIA

ASPECTOS GENERALES

En la elaboración del Plan de Cuentas se tomó en consideración las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants) y las Normas de Información Financiera (NIF) del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El objetivo del Plan de Cuentas es proporcionar a los entes públicos, los elementos necesarios que les permita contabilizar sus operaciones, proveer información útil en tiempo y forma, para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas, para garantizar el control del patrimonio; así como medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios armonizados la información contable.

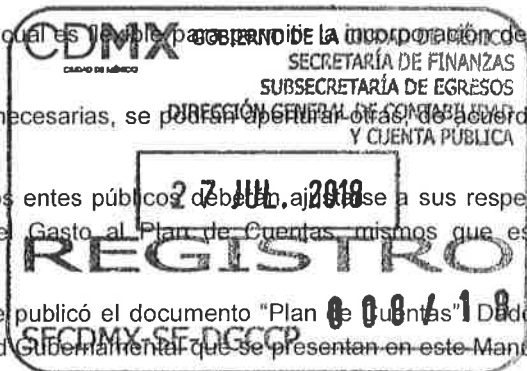
El Plan de Cuentas que se presenta comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

Al diseñar el Plan de Cuentas se han tomado en consideración los siguientes aspectos contables:

- Cada cuenta debe reflejar el registro de un tipo de transacción definida;
- Las transacciones iguales deben registrarse en la misma cuenta;
- El nombre asignado a cada cuenta debe ser claro y expresar su contenido a fines de evitar confusiones y facilitar la interpretación de los estados financieros a los usuarios de la información, aunque éstos no sean expertos en Contabilidad Gubernamental;
- Se adopta un sistema numérico para codificar las cuentas, el cual es simple y permite la incorporación de otras cuentas que resulten necesarias a los propósitos perseguidos.
- Las cuentas de orden contables señaladas, son las mínimas necesarias, se diseñan en función de acuerdo con las necesidades de los entes públicos.

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, los entes públicos deben ajustarse a sus respectivos Clasificadores por Rubros de Ingresos, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto al Plan de Cuentas mismos que estarán armonizados.

El 9 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación se publicó el documento "Plan de Cuentas". Dado los avances registrados a la fecha en el diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental que se presentan en este Manual de Contabilidad Gubernamental, se requiere de algunos cambios en el documento citado, derivado de la interrelación contable presupuestal se realizaron modificaciones menores en el nombre de las cuentas, con el propósito de coadyuvar a su mejor



aplicación. Por este Capítulo del Manual de Contabilidad, se reemplaza a la norma sobre el mismo tema emitida por el CONAC con fecha 1 de diciembre de 2009.

BASE DE CODIFICACIÓN

El código de cuentas ha sido diseñado con la finalidad de establecer una clasificación, flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor y de las subcuentas que se debe utilizar para el registro contable de las operaciones del ente público. La estructura presentada en este documento, permite formar agrupaciones que van de conceptos generales a particulares, el cual se conforma de 5 niveles de clasificación como sigue:

Párrafo reformado DOF 30-12-2013

PRIMER AGREGADO	
Género	1 Activo
Grupo	1.1 Activo Circulante
Rubro	1.1.1 Efectivo y Equivalentes

SEGUNDO AGREGADO	
Cuenta	1.1.1.1 Efectivo
Subcuenta	1.1.1.1.1 Caja

**GENERO:** Considera el universo de la clasificación.

**GRUPO:** Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición.

**RUBRO:** Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público.

**CUENTA:** Establece el registro de las operaciones a nivel cuenta de mayor.

**SUBCUENTA:** Constituye un mayor detalle de las cuentas. Será aprobada, por la unidad administrativa o instancia competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, quienes autorizarán la desagregación del Plan de Cuentas de acuerdo a sus necesidades, a partir de la estructura básica que se está presentando, con excepción de las señaladas al final de este capítulo en la "Relación Contable/Presupuestaria", necesarias para la interrelación con los clasificadores presupuestarios.





FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

Género	Grupo	Rubro
1 ACTIVO	1 Activo Circulante	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Efectivo y Equivalentes</li> <li>2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</li> <li>3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios</li> <li>4 Inventarios</li> <li>5 Almacenes</li> <li>6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes</li> <li>9 Otros Activos Circulantes</li> </ul>
	2 Activo No Circulante	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Inversiones Financieras a Largo Plazo</li> <li>2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo</li> <li>3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</li> <li>4 Bienes Muebles</li> <li>5 Activos Intangibles</li> <li>6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles</li> <li>7 Activos Diferidos</li> <li>8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes</li> <li>9 Otros Activos no Circulantes</li> </ul>
2 PASIVO	1 Pasivo Circulante	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo</li> <li>2 Documentos por Pagar a Corto Plazo</li> <li>3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo</li> <li>4 Títulos y Valores a Corto Plazo</li> <li>5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo</li> <li>6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración Corto Plazo</li> <li>7 Provisiones a Corto Plazo</li> <li>9 Otros Pasivos a Corto Plazo</li> </ul>
	2 Pasivo No Circulante	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo</li> <li>2 Documentos por Pagar a Largo Plazo</li> <li>3 Deuda Pública a Largo Plazo</li> <li>4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo</li> <li>5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo</li> <li>6 Provisiones a Largo Plazo</li> </ul>







**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

Género	Grupo	Rubro
<b>3 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	1 Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Aportaciones</li> <li>2 Donación de Capital</li> <li>3 Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio</li> </ul>
	2 Patrimonio Generado	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)</li> <li>2 Resultados de Ejercicios Anteriores</li> <li>3 Revalúos</li> <li>4 Reservas</li> <li>5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</li> </ul>
	3 Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Resultado por Posición Monetaria</li> <li>2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios</li> </ul>
<b>4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	1 Ingresos de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Impuestos</li> <li>2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>3 Contribuciones de Mejoras</li> <li>4 Derechos</li> <li>5 Productos de Tipo Corriente</li> <li>6 Aprovechamientos de Tipo Corriente</li> <li>7 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</li> <li>9 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o de Pago</li> </ul>
	2 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Participaciones y Aportaciones</li> <li>2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</li> </ul>
	3 Otros Ingresos y Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Ingresos Financieros</li> <li>2 Incremento por Variación de Inventarios</li> <li>3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia</li> <li>4 Disminución del Exceso de Provisiones</li> <li>9 Otros Ingresos y Beneficios Varios</li> </ul>



Género	Grupo	Rubro
5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	1 Gastos de Funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Servicios Personales</li> <li>2 Materiales y Suministros</li> <li>3 Servicios Generales</li> </ul>
	2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</li> <li>2 Transferencias al Resto del Sector Público</li> <li>3 Subsidios y Subvenciones</li> <li>4 Ayudas Sociales</li> <li>5 Pensiones y Jubilaciones</li> <li>6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos</li> <li>7. Transferencias a la Seguridad Social <i>Rubro adicionado DOF 02-01-2013</i></li> <li>8. Donativos <i>Rubro adicionado DOF 02-01-2013</i></li> <li>9 Transferencias al Exterior <i>Rubro mejorado DOF 02-01-2013</i></li> </ul>
	3 Participaciones y Aportaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Participaciones</li> <li>2 Aportaciones</li> <li>3 Convenios</li> </ul>
	4 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Intereses de la Deuda Pública</li> <li>2 Comisiones de la Deuda Pública</li> <li>3 Gastos de la Deuda Pública</li> <li>4 Costo por Coberturas</li> <li>5 Apoyos Financieros</li> </ul>
	5 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones</li> <li>2 Provisiones</li> <li>3 Disminución de Inventarios</li> <li>4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia</li> <li>5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones</li> <li>9 Otros Gastos</li> </ul>
	6 Inversión Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Inversión Pública no Capitalizable</li> </ul>





**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

**ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS**

Género	Grupo	Rubro	
6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE	1 Resumen de Ingresos y Gastos 2 Ahorro de la Gestión 3 Desahorro de la Gestión		
7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	1 Valores 2 Emisión de Obligaciones 3 Aavales y Garantías 4 Juicios 5 Inversión Pública 6 Bienes en Concesionados o en Comodato		
8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	1 Ley de Ingresos	1 Ley de Ingresos Estimada	
		2 Ley de Ingresos por Ejecutar	
		3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	
		4 Ley de Ingresos Devengada	
		5 Ley de Ingresos Recaudada	
	2 Presupuesto de Egresos	1 Presupuesto de Egresos Aprobado	
		2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	
		3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	
		4 Presupuesto de Egresos Comprometido	
		5 Presupuesto de Egresos Devengado	
		6 Presupuesto de Egresos Ejercido	
		7 Presupuesto de Egresos Pagado	
	9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO	1 Superávit Financiero 2 Déficit Financiero 3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten scribble]*



FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD

PLAN DE CUENTAS

FES CDMX		FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO		Nombre de la Cuenta
Cuenta				
1				ACTIVO
1 1				ACTIVO CIRCULANTE
1 1 1				EFFECTIVO Y EQUIVALENTE
1 1 1 1				EFFECTIVO
1 1 1 1 2				EFFECTIVO SECTOR PARAESTATAL
1 1 1 3				BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS
1 1 1 3 2				BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
1 1 2				DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES
1 1 2 2				CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO
1 1 2 2 2				CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1 1 2 3				DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO
1 1 2 3 2				DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1 1 2 4				INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO
1 1 2 4 2				INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1 1 2 5				DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO
1 1 2 5 2				DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1 1 2 9				OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO
1 1 2 9 2				OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1 2				ACTIVO NO CIRCULANTE
1 2 4				BILNES MUEBLES
1 2 4 1				MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
1 2 4 1 2				MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN SECTOR PARAESTATAL
2				PASIVO
2 1				PASIVO CIRCULANTE
2 1 1				CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
2 1 1 1				SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
2 1 1 1 2				SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2 1 1 2				PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO
2 1 1 2 2				PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2 1 1 7				RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO
2 1 1 7 2				RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2 1 1 9				OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
2 1 1 9 2				OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3				HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO
3 1				HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO
3 1 1				APORTACIONES
3 1 1 2				APORTACIONES SECTOR PARAESTATAL
3 2				HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO
3 2 1				RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)
3 2 1 2				RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) SECTOR PARAESTATAL
3 2 2				RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
3 2 2 2				RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SECTOR PARAESTATAL
3 2 5				RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
3 2 5 1				CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES
3 2 5 1 2				CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES SECTOR PARAESTATAL
3 2 5 2				CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES
3 2 5 2 2				CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES SECTOR PARAESTATAL
4				INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS
4 2				PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
4 2 2				TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
4 2 2 1				TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO
4 2 2 1 2				TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO SECTOR PARAESTATAL
4 3				OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS
4 3 1				INGRESOS FINANCIEROS
4 3 1 9				OTROS INGRESOS FINANCIEROS
4 3 1 9 2				OTROS INGRESOS FINANCIEROS SECTOR PARAESTATAL
4 3 8				OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS
4 3 9				OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS
4 3 9 2				OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS SECTOR PARAESTATAL

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
NORMATIVIDAD Y TÉCNICA CONTABLE  
AGO. 11 2016  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD  
AUTORIZADO

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
Y CUENTA PÚBLICA  
27 JUL. 2018  
REGISTRO  
SFCDMX-SE-DGCCP 008/18

Lic. Beatriz Guillerdo Esquivel  
Ejecutiva

Lic. Evelyn García Hernández  
Autorizada

01 de Marzo de 2016



FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD



FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD  
PLAN DE CUENTAS  
(LISTA DE CUENTAS)

Cuenta	Nombre de la Cuenta
5	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
5 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
5 1 1	SERVICIOS PERSONALES
5 1 1 1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE
5 1 1 1 2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE SECTOR PARAESTATAL
5 1 1 1 3	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
5 1 1 1 3 2	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES SECTOR PARAESTATAL
5 1 1 1 4	SEGURIDAD SOCIAL
5 1 1 1 4 2	SEGURIDAD SOCIAL SECTOR PARAESTATAL
5 1 1 1 5	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS
5 1 1 1 5 2	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS SECTOR PARAESTATAL
5 1 2	MATERIALES Y SUMINISTROS
5 1 2 1	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES
5 1 2 1 2	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES SECTOR PARAESTATAL
5 1 2 2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
5 1 2 2 2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS SECTOR PARAESTATAL
5 1 2 3	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
5 1 2 3 2	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN SECTOR PARAESTATAL
5 1 2 5	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO
5 1 2 5 2	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO SECTOR PARAESTATAL
5 1 2 6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
5 1 2 6 2	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS SECTOR PARAESTATAL
5 1 2 7	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS
5 1 2 7 2	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS SECTOR PARAESTATAL
5 1 2 8	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD
5 1 2 8 2	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD SECTOR PARAESTATAL
5 1 2 9	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
5 1 2 9 2	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES SECTOR PARAESTATAL
5 1 3	SERVICIOS GENERALES
5 1 3 1	SERVICIOS BÁSICOS
5 1 3 1 2	SERVICIOS BÁSICOS SECTOR PARAESTATAL
5 1 3 2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
5 1 3 2 2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SECTOR PARAESTATAL
5 1 3 3	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
5 1 3 3 2	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS SECTOR PARAESTATAL
5 1 3 4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES
5 1 3 4 2	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES SECTOR PARAESTATAL
5 1 3 5	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
5 1 3 5 2	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN SECTOR PARAESTATAL
5 1 3 6	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
5 1 3 6 2	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD SECTOR PARAESTATAL
5 1 3 7	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5 1 3 7 2	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS SECTOR PARAESTATAL
5 1 3 8	SERVICIOS OFICIALES
5 1 3 8 2	SERVICIOS OFICIALES SECTOR PARAESTATAL
5 1 3 9	OTROS SERVICIOS GENERALES
5 1 3 9 2	OTROS SERVICIOS GENERALES SECTOR PARAESTATAL
5 2	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
5 2 2	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO
5 2 2 1	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES
5 2 2 1 2	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES SECTOR PARAESTATAL
5 5	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS
5 5 9	OTROS GASTOS
5 5 9 9	OTROS GASTOS VARIOS
5 5 9 9 2	OTROS GASTOS VARIOS SECTOR PARAESTATAL
6	CUENTAS DE CIERRE CONTABLE
6 1	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS
6 1 2	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS SECTOR PARAESTATAL
6 2	AHORRO DE LA GESTIÓN
6 2 2	AHORRO DE LA GESTIÓN SECTOR PARAESTATAL
6 3	DESAHORRO DE LA GESTIÓN
6 3 2	DESAHORRO DE LA GESTIÓN SECTOR PARAESTATAL

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
NORMATIVIDAD Y CUENTA PÚBLICA

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
AGO. 11 2016 SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
Y CUENTA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD  
AUTORIZADO 27 JUL. 2016  
**REGISTRO**  
SFCDMX-SE-DGCCP 008/18

Lic. Coaritz Galardo Esquivel  
Elaboró

Lic. Evelyn García Hernández  
Autorizó

01 de Marzo de 2016



FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD  
PLAN DE CUENTAS  
(LISTA DE CUENTAS)

Cuenta	Nombre de la Cuenta
7	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
7 6	BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO
7 6 1	BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN
7 6 1 2	BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN SECTOR PARAESTATAL
7 6 2	CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES
7 6 2 2	CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES SECTOR PARAESTATAL
7 6 3	BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO
7 6 3 2	BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO SECTOR PARAESTATAL
7 6 4	CONTRATO DE COMODATO POR BIENES
7 6 4 2	CONTRATO DE COMODATO POR BIENES SECTOR PARAESTATAL
8	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS
8 1	LEY DE INGRESOS
8 1 1	LEY DE INGRESOS ESTIMADA
8 1 1 2	LEY DE INGRESOS ESTIMADA SECTOR PARAESTATAL
8 1 2	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR
8 1 2 2	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR SECTOR PARAESTATAL
8 1 3	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA
8 1 3 2	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA SECTOR PARAESTATAL
8 1 4	LEY DE INGRESOS DEVENGADA
8 1 4 2	LEY DE INGRESOS DEVENGADA SECTOR PARAESTATAL
8 1 5	LEY DE INGRESOS RECAUDADA
8 1 5 2	LEY DE INGRESOS RECAUDADA SECTOR PARAESTATAL
8 2	PRESUPUESTO DE EGRESOS
8 2 1	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
8 2 1 2	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO SECTOR PARAESTATAL
8 2 2	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER
8 2 2 2	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER SECTOR PARAESTATAL
8 2 3	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
8 2 3 2	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO SECTOR PARAESTATAL
8 2 4	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO
8 2 4 2	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO SECTOR PARAESTATAL
8 2 5	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO
8 2 5 2	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO SECTOR PARAESTATAL
8 2 6	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO
8 2 6 2	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO SECTOR PARAESTATAL
8 2 7	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO
8 2 7 2	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO SECTOR PARAESTATAL
9	CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO
9 1	SUPERÁVIT FINANCIERO
9 1 2	SUPERÁVIT FINANCIERO SECTOR PARAESTATAL
9 2	DÉFICIT FINANCIERO
9 2 2	DÉFICIT FINANCIERO SECTOR PARAESTATAL
9 3	ADEJUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
9 3 2	ADEJUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES SECTOR PARAESTATAL

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
NORMATIVIDAD Y CUENTA PÚBLICA

AGO. 11 2016

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD  
AUTORIZADO

008/16

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
Y CUENTA PÚBLICA

27 JUL. 2018

**REGISTRO**

SFCDMX-SE-DGCCP 008/18

  
Lic. Beatriz Guillardo Esquivel

  
Lic. Evelyn García Hernández





**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS

**1 ACTIVO:** Recursos controlados por Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicha entidad.

**1.1 ACTIVO CIRCULANTE:** Recursos, propiedad del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México de fácil realización, tales como efectivo, cuentas bancarias, inventarios, cuentas por cobrar y demás recursos cuyo flujo normal de realización no exceda de un año, a partir de la fecha de emisión de los estados financieros.

**1.1.1.1 Efectivo:** Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

**1.1.1.3 Bancos/Dependencias y Otros:** Representa el monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.

**1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

**1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo:** Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

**1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo:** Representa el monto de anticipos de fondos que son otorgados por parte de la Tesorería, cuya regularización y rendición debe operar dentro del ejercicio fiscal.

**1.1.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE:** Constituido por el conjunto de valores y derechos de realización o disponibilidad con un período de tiempo superior a un año, como inversiones financieras a plazo mayor a un año, los bienes muebles, agrícolas y forestales, activo biológico y bienes inmuebles, entre otros.

**1.2.4 Bienes Muebles:** Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

**1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración:** Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

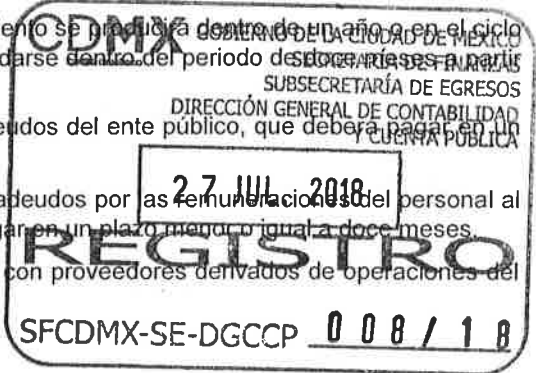
**2 PASIVO:** Obligaciones presentes de la entidad, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que han afectado económicamente a dicha entidad.

**2.1 PASIVO CIRCULANTE:** Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento se producirá dentro de un año o en el ciclo normal de las operaciones, cuando éstas sean mayores a un año. Deben liquidarse dentro del periodo de doce meses a partir de la fecha de emisión de los estados financieros.

**2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagarse en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.





**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

**2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

**3 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO:** Representa el importe de los bienes y derechos que son propiedad del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**3.1 HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO:** Representa las aportaciones del sector privado, público y externo que incrementan el patrimonio del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, adicionales al saldo inicial.

**3.1.1 Aportaciones:** Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

**3.2 HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO:** Representa la acumulación de resultados de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas así como el resultado del ejercicio corriente.

**3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro):** Representa el monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

**3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores:** Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

**3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores:** Representan la afectación por las partidas materiales de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables:** Representan el ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.5.2 Cambios por Errores Contables:** Representa el importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

*Definición de cuenta reformada DOF 22-12-2014*

**4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS:** Representa el aumento del patrimonio durante el ejercicio fiscal proveniente de los ingresos de gestión, transferencias, subsidios, aportaciones recibidas y otros ingresos.

**4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS:** Recursos destinados a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye los recursos destinados a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas y los municipios mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebren con el Gobierno Federal. Además de los recursos que se destinen para el sostenimiento y desempeño de las actividades de los entes públicos.

**4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:** Comprende el importe de los ingresos destinados en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

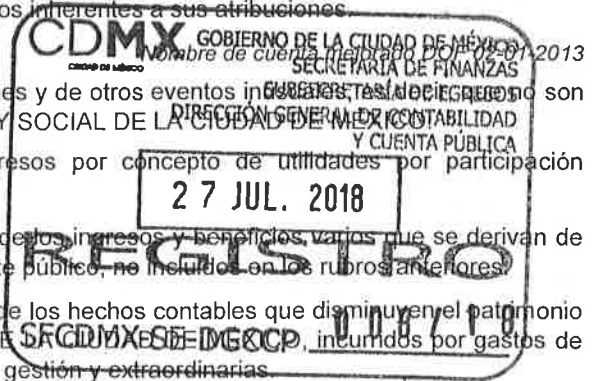
**4.2.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público:** Importe de los ingresos por el ente público contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

**4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS:** Se derivan de transacciones y de otros eventos inusuales que no son propios del objeto del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**4.3.1 Ingresos Financieros:** Comprende el importe de los ingresos por concepto de utilidades por participación patrimonial e intereses ganados.

**4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios:** Comprende el importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, no incluidos en los rubros anteriores.

**5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS:** Este grupo representa el monto de los hechos contables que disminuyen el patrimonio neto del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses transferencias otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:** Comprende las erogaciones destinadas a financiar los servicios personales, materiales y suministros y los servicios no personales necesarios para producir los bienes y servicios a cargo de los entes públicos

**5.1.1 Servicios Personales:** Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.

**5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente:** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

**5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales:** Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.4 Seguridad Social:** Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas:** Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

**5.1.2 Materiales y Suministros:** Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

**5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales:** Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

**5.1.2.2 Alimentos y Utensilios:** Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

**5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización:** Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

**5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio:** Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

**5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos:** Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreos, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

**5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos:** Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.

**5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad:** Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

**5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores:** Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

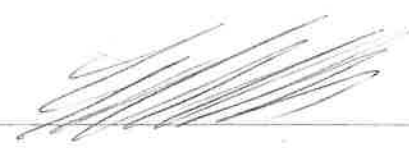
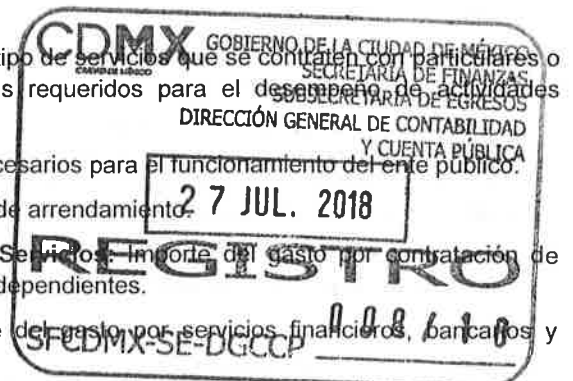
**5.1.3 Servicios Generales:** Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

**5.1.3.1 Servicios Básicos:** Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento del ente público.

**5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento:** Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

**5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios:** Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

**5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales:** Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.



**5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación:** Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

**5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad:** Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

**5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos:** Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**5.1.3.8 Servicios Oficiales:** Importe del gasto por servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por el ente público.

**5.1.3.9 Otros Servicios Generales:** Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS:** Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

**5.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público:** Comprende el importe del gasto por las transferencias destinadas, a entes públicos que no forman parte del presupuesto de egresos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

**5.2.2.1 Transferencias a Entidades Paraestatales:** Importe del gasto por las transferencias a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, empresariales y no financieras, públicas financieras, de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.5 OTROS GASTOS:** Comprenden los flujos de salida de recursos incurridos por el FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, no considerados en los gastos de funcionamiento y sus clasificaciones. Incluyen las pérdidas por estimaciones, depreciaciones, deterioros, amortizaciones y provisiones, las variaciones negativas de inventarios, etc. y otros gastos tales como multas, penalidades, pérdidas por responsabilidades, sentencias y resoluciones judiciales, bonificaciones y descuentos otorgados, diferencias de cambio negativas y diferencias de cotización negativas en valores y otros conceptos de gastos no clasificados específicamente en apartados precedentes.

Adicionalmente, incluye los gastos por conceptos extraordinarios y otras pérdidas de la gestión.

**5.5.9 Otros Gastos:** Comprende el importe de gastos que realiza un ente público para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores

**5.5.9.9 Otros Gastos Varios:** Importe de los gastos que realiza el ente público para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores.

**6. CUENTAS DE CIERRE O CONTABLE:** Resumen los ingresos y gastos de tipo corriente que refleja el resultado positivo o negativo del ejercicio en la cuenta corriente.

**6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS:** Diferencia entre los ingresos y gastos de tipo corriente, el saldo permite determinar el resultado del ejercicio.

**6.2 AHORRO DE LA GESTION:** Refleja el resultado positivo del ejercicio en el estado de actividades.

**6.3 DESAHORRO DE LA GESTION:** Refleja el resultado negativo del ejercicio en el estado de actividades.

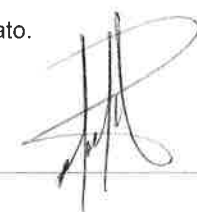
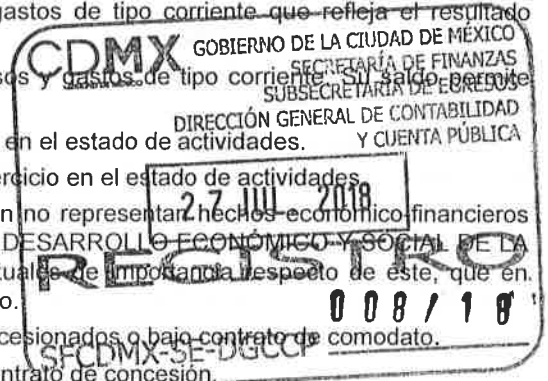
**7. CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:** Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

**7.6 BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO:** Los bienes concesionados o bajo contrato de comodato.

**7.6.1 Bienes Bajo Contrato en Concesión:** Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

**7.6.2 Contrato de Concesión por Bienes:** Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

**7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato:** Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.



**7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes:** Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

**8. CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:** Cuentas que se contabilizan por partida doble las operaciones presupuestarias efectuadas por el FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO y que generan ingresos y egresos durante el periodo.

**8.1 LEY DE INGRESOS:** Cuentas en que se contabilizan las operaciones que generan ingresos que se perciben en el periodo, establecidas en la Ley de Ingresos.

**8.1.1 Ley de Ingresos Estimada:** Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

**8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar:** Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.

**8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada:** Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

**8.1.4 Ley de Ingresos Devengada:** Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

**8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada:** Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y de otros ingresos por parte del ente público

**8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS:** Cuentas en que se contabilizan las operaciones que generan gastos que se devengará en el periodo, establecidas en el Presupuesto de Egresos.

**8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado:** Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

**8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer:** Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

**8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado:** Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

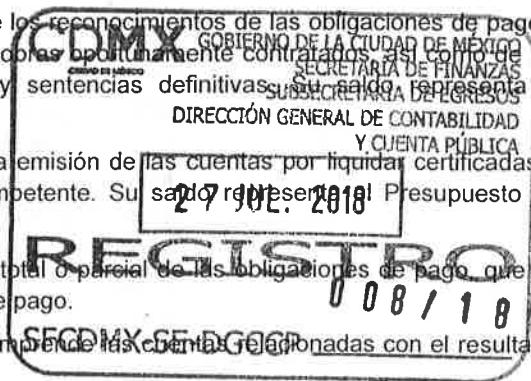
**8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido:** Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

**8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado:** Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

**8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido:** Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

**8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado:** Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

**9. CUENTAS DE LIQUIDACION Y CIERRE PRESUPUESTARIO:** Comprende las cuentas relacionadas con el resultado presupuestario.





**FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

**9.1 SUPERAVIT FINANCIERO:** Cuenta de cierre que se utiliza cuando los ingresos percibidos superan a los gastos devengados

**9.2 DEFICIT FINANCIERO:** Cuenta de cierre que se utilizan cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos percibidos.

**9.3 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES:** Cuenta de cierre que comprende el importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

**RELACIÓN CONTABLE/PRESUPUESTARIA**

Para dar cumplimiento al artículo 40 el cual señala que las , "...transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes," así como el artículo 41 "Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática", ambos de la Ley de Contabilidad, la desagregación de las siguientes cuentas es obligatoria para todos los entes públicos.

**CUENTAS QUE DEBIDO A LA NECESIDAD DE INTERRELACIÓN CON LOS CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS DEBERÁN DESAGREGARSE DE MANERA OBLIGATORIA A 5º NIVEL, ASÍ COMO SU RELACIÓN CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.**

SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración	5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION
1.2.4.1.1-	Muebles de Oficina y Estantería	511 Muebles de Oficina y Estantería
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	512 Muebles, Excepto de Oficina y Estantería

**PLAN DE CUENTAS**

1					ACTIVO
1	1				ACTIVO CIRCULANTE
1	1	1			EFFECTIVO Y EQUIVALENTE
1	1	1	1		EFFECTIVO
1	1	1	1	2	EFFECTIVO SECTOR PARAESTATAL
1	1	1	3		BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS
1	1	1	3	2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
1	1	2			DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES
1	1	2	2		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO
1	1	2	2	2	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1	1	2	3		DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO
1	1	2	3	2	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1	1	2	4		INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO
1	1	2	4	2	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1	1	2	5		DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO
1	1	2	5	2	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1	1	2	9		OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO
1	1	2	9	2	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1	2				ACTIVO NO CIRCULANTE
1	2	4			BIENES MUEBLES
1	2	4	1		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN



						MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN SECTOR PARAESTATAL
1	2	4	1	2		
2						PASIVO
2	1					PASIVO CIRCULANTE
2	1	1				CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
2	1	1	1			SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
2	1	1	1	2		SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2	1	1	2			PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO
2	1	1	2	2		PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2	1	1	7			RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO
2	1	1	7	2		RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2	1	1	9			OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
2	1	1	9	2		OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3						HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO
3	1					HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO
3	1	1				APORTACIONES
3	1	1	2			APORTACIONES SECTOR PARAESTATAL
3	2					HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO
3	2	1				RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)
3	2	1	2			RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) SECTOR PARAESTATAL
3	2	2				RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
3	2	2	2			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SECTOR PARAESTATAL
3	2	5				RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
3	2	5	1			CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES
3	2	5	1	2		CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES SECTOR PARAESTATAL
3	2	5	2			CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES
3	2	5	2	2		CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES SECTOR PARAESTATAL
4						INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS
4	2					PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
4	2	2				TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
4	2	2	1			TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO
4	2	2	1	2		TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO SECTOR PARAESTATAL
4	3					OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS
4	3	1				INGRESOS FINANCIEROS
4	3	1	9			OTROS INGRESOS FINANCIEROS
4	3	1	9	2		OTROS INGRESOS FINANCIEROS SECTOR PARAESTATAL
4	3	9				OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS
4	3	9	9			OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS
4	3	9	9	2		OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS SECTOR PARAESTATAL
5						GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
5	1					GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
5	1	1				SERVICIOS PERSONALES
5	1	1	1			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE
5	1	1	1	2		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE SECTOR PARAESTATAL





FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD

5	1	1	3		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
5	1	1	3	2	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES SECTOR PARAESTATAL
5	1	1	4		SEGURIDAD SOCIAL
5	1	1	4	2	SEGURIDAD SOCIAL SECTOR PARAESTATAL
5	1	1	5		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS
5	1	1	5	2	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS SECTOR PARAESTATAL
5	1	2			MATERIALES Y SUMINISTROS
5	1	2	1		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES
5	1	2	1	2	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES SECTOR PARAESTATAL
5	1	2	2		ALIMENTOS Y UTENSILIOS
5	1	2	2	2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS SECTOR PARAESTATAL
5	1	2	3		MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
5	1	2	3	2	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN SECTOR PARAESTATAL
5	1	2	5		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO
5	1	2	5	2	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO SECTOR PARAESTATAL
5	1	2	6		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
5	1	2	6	2	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS SECTOR PARAESTATAL
5	1	2	7		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS
5	1	2	7	2	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS SECTOR PARAESTATAL
5	1	2	8		MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD
5	1	2	8	2	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD SECTOR PARAESTATAL
5	1	2	9		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
5	1	2	9	2	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES SECTOR PARAESTATAL
5	1	3			SERVICIOS GENERALES
5	1	3	1		SERVICIOS BÁSICOS
5	1	3	1	2	SERVICIOS BÁSICOS SECTOR PARAESTATAL
5	1	3	2		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
5	1	3	2	2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SECTOR PARAESTATAL
5	1	3	3		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
5	1	3	3	2	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS SECTOR PARAESTATAL
5	1	3	4		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES
5	1	3	4	2	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES SECTOR PARAESTATAL
5	1	3	5		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
5	1	3	5	2	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN SECTOR PARAESTATAL
5	1	3	6		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
5	1	3	6	2	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD SECTOR PARAESTATAL
5	1	3	7		SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5	1	3	7	2	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS SECTOR PARAESTATAL
5	1	3	8		SERVICIOS OFICIALES
5	1	3	8	2	SERVICIOS OFICIALES SECTOR PARAESTATAL
5	1	3	9		OTROS SERVICIOS GENERALES
5	1	3	9	2	OTROS SERVICIOS GENERALES SECTOR PARAESTATAL
5	2				TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
5	2	2			TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO
5	2	2	1		TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES
5	2	2	1	2	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES SECTOR PARAESTATAL

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
Y CUENTA PÚBLICA

27 JUL. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 008/18



5	5				OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS
5	5	9			OTROS GASTOS
5	5	9	9		OTROS GASTOS VARIOS
5	5	9	9	2	OTROS GASTOS VARIOS SECTOR PARAESTATAL
6	CUENTAS DE CIERRE CONTABLE				
6	1	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS			
6	1	2	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS SECTOR PARAESTATAL		
6	2	AHORRO DE LA GESTIÓN			
6	2	2	AHORRO DE LA GESTIÓN SECTOR PARAESTATAL		
6	3	DESAHORRO DE LA GESTIÓN			
6	3	2	DESAHORRO DE LA GESTIÓN SECTOR PARAESTATAL		
7	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES				
7	6	BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO			
7	6	1	BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN		
7	6	1	2	BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN SECTOR PARAESTATAL	
7	6	2	CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES		
7	6	2	2	CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES SECTOR PARAESTATAL	
7	6	3	BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO		
7	6	3	2	BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO SECTOR PARAESTATAL	
7	6	4	CONTRATO DE COMODATO POR BIENES		
7	6	4	2	CONTRATO DE COMODATO POR BIENES SECTOR PARAESTATAL	
8	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS				
8	1	LEY DE INGRESOS			
8	1	1	LEY DE INGRESOS ESTIMADA		
8	1	1	2	LEY DE INGRESOS ESTIMADA SECTOR PARAESTATAL	
8	1	2	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR		
8	1	2	2	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR SECTOR PARAESTATAL	
8	1	3	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA		
8	1	3	2	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA SECTOR PARAESTATAL	
8	1	4	LEY DE INGRESOS DEVENGADA		
8	1	4	2	LEY DE INGRESOS DEVENGADA SECTOR PARAESTATAL	
8	1	5	LEY DE INGRESOS RECAUDADA		
8	1	5	2	LEY DE INGRESOS RECAUDADA SECTOR PARAESTATAL	
8	2	PRESUPUESTO DE EGRESOS			
8	2	1	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO		
8	2	1	2	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO SECTOR PARAESTATAL	
8	2	2	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER		
8	2	2	2	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER SECTOR PARAESTATAL	
8	2	3	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO		
8	2	3	2	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO SECTOR PARAESTATAL	
8	2	4	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO		
8	2	4	2	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO SECTOR PARAESTATAL	
8	2	5	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO		
8	2	5	2	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO SECTOR PARAESTATAL	
8	2	6	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO		





FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD

8	2	6	2		PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO SECTOR PARAESTATAL
8	2	7			PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO
8	2	7	2		PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO SECTOR PARAESTATAL
9					CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO
9	1				SUPERÁVIT FINANCIERO
9	1	2			SUPERÁVIT FINANCIERO SECTOR PARAESTATAL
9	2				DÉFICIT FINANCIERO
9	2	2			DÉFICIT FINANCIERO SECTOR PARAESTATAL
9	3				ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
9	3	2			ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES SECTOR PARAESTATAL





**CAPÍTULO IV**

**INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS**

- 1 CUENTAS DE ACTIVO
- 2 CUENTAS DE PASIVO
- 3 CUENTAS DE PATRIMONIO
- 4 CUENTAS DE INGRESO
- 5 CUENTAS DE GASTO
- 6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE
- 7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
- 8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO
- 9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.1.2	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
<b>CUENTA</b>	Efectivo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación o disminución del fondo fijo de caja.
2	Por la creación o incremento de los fondos fijos de caja.	2	Por el depósito en bancos de la recaudación de ingresos recibidos en la caja por:
3	Por la recaudación de ingresos recibidos en la caja por:		
	- Impuestos		- Impuestos
	- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
	- Contribuciones de mejoras		- Contribuciones de mejoras
	- Derechos		- Derechos
	- Productos		- Productos
	- Aprovechamientos		- Aprovechamientos
4	Por el cobro de:	3	Por el depósito en bancos por:
	- la venta de bienes y prestación de servicios		- la venta de bienes y prestación de servicios
	- de la venta de bienes de uso inventariados		- la venta de bienes de uso inventariados
	- la venta de bienes muebles no registrados en el inventario		- la venta de bienes muebles no registrados en el inventario
		4	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta



**SU SALDO REPRESENTA**

El monto en dinero propiedad del FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO a su cuidado y administración.

**OBSERVACIONES**



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

Se entiende por efectivo: billetes, monedas y cheques.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.3.2	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
<b>CUENTA</b>	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el uso del fondo rotatorio o revolvente.
2	Por el ingreso del fondo rotatorio o revolvente.	2	Por el reintegro de los recursos para la cancelación del fondo revolvente o rotatorio.
		3	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.



**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.

OBSERVACIONES: Auxiliar por dependencia y banco.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.2.2	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
<b>CUENTA</b>	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el cobro de la venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
2	Por el devengado por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago, etc.	2	Por la recuperación de los recursos monetarios robados o extraviados en efectivo.
3	Por la variación a favor del tipo de cambio por la reestructuración de la deuda pública externa.	3	Por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago, así como los gastos generados por la venta, etc.
4	Por la venta de bienes y prestación de servicios.	4	Por la variación en negativa del tipo de cambio por la reestructuración de la deuda pública externa.
5	Por el devengado por:	5	Por el cobro de ingresos por la venta de bienes y prestación de servicios.
	- Transferencias y asignaciones	6	Por el cobro a la Federación, Entidades Federativas y Municipios por:
	- Subsidios y subvenciones		- Transferencias y asignaciones
	- Ayudas sociales		- Subsidios y subvenciones
	- Pensiones y jubilaciones		- Ayudas sociales
	- Donativos		- Pensiones y jubilaciones
	- Participaciones y aportaciones		- Donativos
	- Ingresos por convenios		- Participaciones y aportaciones
			- Ingresos por convenios
6	Por la venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles		
	- a su valor en libros		
	- con pérdida		
	- con utilidad		
7	Por la deuda pública reestructurada con entidades paraestatales.	7	Por el cobro de la porción menor a un año de documentos por cobrar a largo plazo.
8	Por los recursos monetarios robados o extraviados en efectivo.	8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
9	Por el registro de otras cuentas por cobrar.		
10	Por la reestructuración de la deuda Pública.		
11	Por el traspaso de la porción de menos de un año de los documentos por cobrar a largo plazo.		



**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por cuenta por cobrar.



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.3.2	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
<b>CUENTA</b>	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el cobro de deudores diversos.
2	Por la devolución a proveedores de materiales pagados.	2	Por el cobro a proveedores de materiales no repuestos.
3	Por deudores diversos.	3	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
4	Por el traspaso de la porción de deudores diversos de largo plazo a corto plazo.		



**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

**OBSERVACIONES**

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten signature]*



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

Auxiliar por deudor.				
NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.4.2	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
<b>CUENTA</b>	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el cobro de deudores morosos por incumplimientos de pago de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos
2	Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos	2	Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva por: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos - Productos
3	Por el devengado de ingresos determinables y autodeterminables por: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Contribuciones de mejoras - Otras contribuciones - Derechos - Productos - Aprovechamientos	3	Por la recaudación de ingresos determinables y autodeterminables de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Contribuciones de mejoras - Otras contribuciones - Derechos - Productos - Aprovechamientos
4	Por la devolución de bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago por: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos - Productos	4	Por el cobro de las parcialidades del convenio de pago de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos
5	Por el devengado al formalizarse la suscripción del convenio de pago por: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos	5	Por el cobro de la resolución judicial definitiva de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos - Productos
6	Por la resolución judicial por incumplimiento de pago de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos - Productos	6	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta
7	Por el traspaso de la porción de Ingresos por Recuperar de largo plazo a corto plazo.		


**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
 Y CUENTA PÚBLICA

**27 JUL. 2018**

**REGISTRO**

los Ingresos por las contribuciones, productos y  
**SFCDMX-SE-DGCCP 008718**

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por tipo de ingreso.



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.5.2	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
<b>CUENTA</b>	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente.	1	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.
2	Por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.	2	Por el ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.



SU SALDO REPRESENTA El monto de anticipos de fondos por parte de la Tesorería.

OBSERVACIONES Auxiliar por deudor. Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.9.2	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
<b>CUENTA</b>	Otros Derechos a Recibir Efectivos o Equivalentes a Corto Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la recuperación de los avales y garantías.
2	Por el devengado de la amortización por avales y garantías.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
3	Por el traspaso de la porción de otros derechos a recibir efectivos o equivalentes de largo plazo a corto plazo.		

**CDMX** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD DE MÉXICO  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
 Y CUENTA PÚBLICA

**27 JUL. 2018**

**REGISTRO**

**008 / 18**  
 SFCDMX-SF-DGCCP

**SU SALDO REPRESENTA**

Los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por deudor.



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.1.2	Activos	Activos no circulantes	Bienes Muebles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Mobiliario y Equipo de Administración Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
2	Por el devengado de la adquisición: - Muebles de oficina y estantería - Muebles, excepto de oficina y estantería - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información - Otros mobiliarios y equipos de administración	2	Por la desincorporación de mobiliario y equipo de administración
		3	Por la entrega de otros bienes en comodato.
		4	Por la entrega de otros bienes en concesión.
		5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
3	Por el devengado del anticipo a proveedores de la adquisición de mobiliario y equipo de administración.		
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
5	Por la Incorporación de mobiliario y equipo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	7	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
6	Por la conclusión del contrato de comodato.		
7	Por la conclusión del contrato de concesión.		
8	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>	8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>
9	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>		

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo. Así como también las existencias de bienes correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5100 Mobiliario y Equipo de Administración.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios







**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.1.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales) de:	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
	- Remuneraciones de carácter permanente	2	Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales):
	- Remuneraciones de carácter transitorio		- Remuneraciones de carácter permanente
	- Remuneraciones adicionales o especiales		- Remuneraciones de carácter transitorio
	- Seguridad Social y Seguros		- Remuneraciones adicionales o especiales
	- Prestaciones Sociales y económicas		- Seguridad Social y Seguros
	- Estímulos		- Prestaciones Sociales y económicas
2	Por el pago por Cuotas y Aportaciones patronales.		- Estímulos
3	Por el pago de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de administración con tipo de gasto de capital de:	3	Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales.
	- Remuneraciones de carácter permanente	4	Por el devengado de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital por:
	- Remuneraciones de carácter transitorio		- Remuneraciones de carácter permanente
	- Remuneraciones adicionales o especiales		- Remuneraciones de carácter transitorio
	- Seguridad Social y Seguros		- Remuneraciones adicionales o especiales
	- Prestaciones Sociales y económicas		- Seguridad Social y Seguros
	- Estímulos		- Prestaciones Sociales y económicas
4	Por el pago de los gastos de obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital de:		- Estímulos
	- Remuneraciones de carácter permanente		
	- Remuneraciones de carácter transitorio		
	- Remuneraciones adicionales o especiales		
	- Seguridad Social y Seguros		
	- Prestaciones Sociales y económicas		
	- Estímulos		
5	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	5	Por el devengado de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital por:
			- Remuneraciones de carácter permanente
			- Remuneraciones de carácter transitorio
			- Remuneraciones adicionales o especiales
			- Seguridad Social y Seguros
			- Prestaciones Sociales y económicas
			- Estímulos

**CDMX** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
Y CUENTA PÚBLICA

27 JUL. 2018

**REGISTRO**

SFCDMX-SE-DGCCP 008/18

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, Capítulo 1000.



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.2.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el registro de la devolución, descuentos o rebajas de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de: - Servicios Generales	2	Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por: - Servicios Generales
3	Por el registro de la devolución de materiales y suministros antes del pago	3	Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
4	Por el pago de la adquisición de bienes en arrendamiento financiero.	4	Por el devengado de la adquisición de: - Bienes mediante contrato de arrendamiento financiero. - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles
5	Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.	5	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Servicios Generales - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles
6	Por el pago de anticipos a proveedores de la adquisición de: - Servicios Generales - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles	6	Por el devengado por los derechos y bienes en arrendamiento financiero.
7	Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de la administración con tipo de gasto de capital.	7	Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital.
8	Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos de obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital.	8	Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital.
9	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	9	Por el traspaso de la porción de proveedores por pagar de largo plazo a corto plazo.

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta y proveedor.





**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.7.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de las retenciones a terceros.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de retenciones obrero/patronales.		
3	Por el pago de las retenciones de obras públicas en bienes de dominio público y propio.	2	Por las retenciones devengadas de las retenciones a terceros.
4	Por el pago de retenciones de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas en bienes de dominio público y propio.	3	Por las retenciones de cuotas obrero/patronales.
		4	Por las retenciones por obras públicas en bienes de dominio público y propio.
5	Por el pago de impuestos y derechos.	5	Por las retenciones por estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas en bienes de dominio público y propio.
6	Por el pago de impuestos y derechos de importación.	6	Por el devengado de impuestos y derechos.
7	Por el pago de otras retenciones y contribuciones.	7	Por el devengado de impuestos y derechos de importación.
8	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	8	Por el devengado de otras retenciones y contribuciones.

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por tipo de contribución.





**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.9.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el uso del fondo rotatorio o revolvente.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de los anticipos de participaciones.	2	Por el ingreso de los fondos rotatorios o revolvente.
3	Por el pago de la devolución de anticipos de participaciones.	3	Por el devengado por anticipos de participaciones.
4	Por el pago de los préstamos otorgados.	4	Por la devolución de anticipos de participaciones.
5	Por el pago de las participaciones y aportaciones de capital.	5	Por el devengado de los préstamos otorgados.
6	Por el pago de otros gastos.	6	Por el devengado de las participaciones y aportaciones de capital.
7	Por el pago de los intereses de arrendamiento financiero.	7	Por el devengado de otros gastos.
8	Por el pago de la amortización de avales y garantías.	8	Por el devengado de los intereses sobre arrendamiento financiero.
9	Por el pago de las pensiones, jubilaciones y otros.	9	Por el devengado de la amortización por avales y garantías.
10	Por el reintegro de los recursos para la cancelación del fondo revolvente o rotatorio.	10	Por el devengado de la devolución de pensiones, jubilaciones y otros.
11	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta y proveedor o contratista.





FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.1.1.2	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Aportaciones	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Aportaciones Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el importe de la devolución o resarcimiento en efectivo o en especie de aportaciones recibidas.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por el importe de los recursos aportados en efectivo o en especie al ente público.

**SU SALDO REPRESENTA**  
Los recursos aportados en efectivo o en especie con fines permanentes de incrementar el patrimonio del ente público.





**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

OBSERVACIONES Auxiliar por subcuenta.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.1.2	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Resultados del Ejercicio	Deudora /Acreedora
<b>CUENTA</b>	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.	2	Por el registro de pérdidas por participación patrimonial.
3	Por el traspaso al cierre del saldo deudor de la cuenta 6.3 Desahorro de la Gestión.	3	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.
4	Al cierre en libros del saldo acreedor de esta cuenta.	4	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 6.2 Ahorro de la Gestión.
		5	Al cierre en libros por el saldo deudor de esta cuenta.



**SU SALDO REPRESENTA** El monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

OBSERVACIONES: Auxiliar por subcuenta.



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.2.2	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Resultados de Ejercicios Anteriores	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Resultados de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.	2	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.
3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
4	Por el registro del saldo deudor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del ente público. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>	4	Por el registro del saldo acreedor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del ente público. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
5	Por el registro de la obra pública no capitalizable, al concluir la obra por el importe correspondiente a los recursos de ejercicios anteriores. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>	5	Al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta. <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>
6	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>		



**SU SALDO REPRESENTA**

El monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores. *Reforma DOF 22-12-2014*

**OBSERVACIONES**

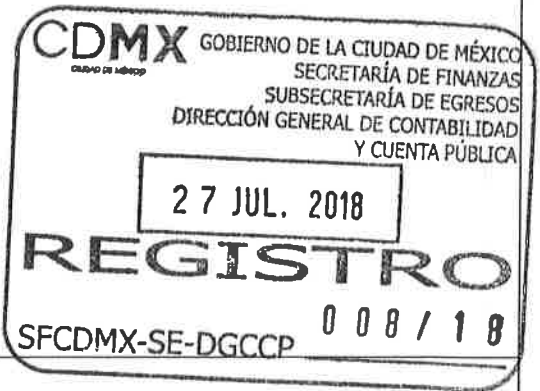
Auxiliar por subcuenta.



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.5.1.2	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Cambios en Políticas Contables Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre de libros, por el saldo acreedor de esta cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
<div style="border: 1px dashed black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC</div>			



**SU SALDO REPRESENTA**

El ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.





**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.5.2.2	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Cambios por Errores Contables Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el importe deudor que resulte del registro de las operaciones para la corrección de estados financieros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. <i>Cambio de numeración por adición DOF 22-12-2014</i>	2	Por el importe acreedor que resulte del registro de las operaciones para la corrección de estados financieros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>



**SU SALDO REPRESENTA**

El importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.  
*Reforma DOF 22-12-2014*

**OBSERVACIONES** Auxiliar por subcuenta.



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.2.2.1.2	Ingresos y Otros Beneficios	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la devolución de transferencias internas y asignaciones del sector público.	1	Por el devengado y cobro de los ingresos por transferencias internas y asignaciones al sector público.
2	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos.		

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los ingresos por el ente público contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
--------	--------	-------	-------	------------



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

4.3.1.9.2	Ingresos y Otros Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios	Ingresos Financieros	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Otros Ingresos Financieros Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos.	1	Por otros ingresos financieros, no incluidos en las cuentas anteriores.

**CDMX** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD DE MÉXICO  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
 Y CUENTA PÚBLICA

**27 JUL. 2018**  
**REGISTRO**  
 008718  
 SFCDMX-SE-DGCCP

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los ingresos obtenidos diferentes a utilidades por participación patrimonial e intereses ganados, no incluidos en las cuentas anteriores.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
--------	--------	-------	-------	------------



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

4.3.9.9.2	Ingresos y Otros Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios	Ingresos y Beneficios Varios	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Otros Ingresos y Beneficios Varios Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos.	1	Por la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por el interés.
		2	Por la recuperación de intereses por los avales.
		3	Por el devengado por venta de bienes inmuebles con utilidad.
		4	Por los ingresos extraordinarios al vencimiento de fondos de terceros.
		5	Por otros efectivos o equivalentes.

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
--------	--------	-------	-------	------------



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

5.1.1.1.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicio Personales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las remuneraciones al personal de carácter permanente, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dietas</li> <li>- Haberes</li> <li>- Sueldos base al personal permanente</li> <li>- Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero</li> </ul>	1	Por la capitalización de remuneraciones al personal de carácter permanente por los estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
2	Por los gastos por remuneraciones al personal de carácter permanente de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.	2	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.



**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 111 a 114.



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.3.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicio Personales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las remuneraciones adicionales y especiales al personal, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Primas por años de servicios efectivos prestados</li> <li>- Primas vacacionales, dominical y gratificación de fin de año</li> <li>- Horas extraordinarias</li> <li>- Compensaciones</li> <li>- Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial</li> <li>- Honorarios especiales</li> <li>- Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores</li> </ul>	1	Por la capitalización de remuneraciones adicionales y especiales y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración.
		2	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por los gastos por remuneraciones adicionales y especiales de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.		



**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 131 a 138.



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.4.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicio Personales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Seguridad Social Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, por concepto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones a seguridad social</li> <li>- Aportaciones a fondos de vivienda</li> <li>- Aportaciones al sistema para el retiro</li> <li>- Aportaciones para seguros</li> </ul>	1	<p>Por la capitalización de las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propios por administración.</p>
2	<p>Por los gastos por las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.</p>	2	<p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>

**CDMX** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Capital de México  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
 Y CUENTA PÚBLICA

27 JUL. 2018

REGISTRO

008/18

SFCDMX-SE-DGCCP

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de aportación de conformidad con el concepto 1400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 141 a 144.



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.5.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicio Personales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por otras prestaciones sociales y económicas al personal, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo</li> <li>- Indemnizaciones</li> <li>- Prestaciones y haberes de retiro</li> <li>- Prestaciones contractuales</li> <li>- Apoyos a la capacitación de los servidores públicos</li> <li>- Otras prestaciones sociales y económicas</li> </ul>	1	Por la capitalización de otras prestaciones sociales y económicas, y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración.
2	Por los gastos por otras prestaciones sociales y económicas de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.	2	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.



**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 151 a 159.



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.1.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
<b>CUENTA</b>	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales, útiles y equipos menores de oficina</li> <li>- Materiales y útiles de impresión y reproducción</li> <li>- Material estadístico y geográfico</li> <li>- Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones</li> <li>- Material impreso e información digital</li> <li>- Material de limpieza</li> <li>- Materiales y útiles de enseñanza</li> <li>- Materiales para el registro e identificación de bienes y personas</li> </ul>	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.
		2	Por la devolución de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.
		3	Por las entradas al almacén de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.
		4	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.		
3	Por el consumo de los materiales almacenados.		
4	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.		
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.		



**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de material, de conformidad con el concepto 2100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 211 a 218.

*\*Por el registro de anticipos presupuestarios.*



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.2.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
<b>CUENTA</b>	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de alimentos y utensilios, tales como: - Productos alimenticios para personas - Productos alimenticios para animales - Utensilios para el servicio de alimentación.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2	Por la devolución de alimentos y utensilios.
3	Por el consumo de los materiales almacenados.	3	Por las entradas al almacén de alimentos y utensilios.
4	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.	4	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de alimentos y utensilios.		



**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 221 a 223.

*\*Por el registro de anticipos presupuestarios*

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.3.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
<b>CUENTA</b>	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por la adquisición de materias primas y materiales de producción y comercialización, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima</li> <li>- Insumos textiles adquiridos como materia prima</li> <li>- Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima</li> <li>- Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima</li> <li>- Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima</li> <li>- Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima</li> <li>- Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima</li> <li>- Mercancías adquiridas para su comercialización</li> <li>- Otros productos adquiridos como materia prima</li> </ul>	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.
		2	Por la devolución de materias primas y materiales de producción y comercialización.
		3	Por las entradas de inventario al almacén de materias primas y materiales de producción y comercialización.
		4	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.		
3	Por las salidas de materias primas y materiales de producción y comercialización.		
4	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.		
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de materias primas y materiales de producción y comercialización.		



**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 231 a 239.

*\*Por el registro de anticipos presupuestarios*



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.5.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
<b>CUENTA</b>	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, tales como: - Productos químicos básicos - Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos - Medicinas y productos farmacéuticos - Materiales, accesorios y suministros médicos - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio - Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados - Otros productos químicos	1	Por la capitalización de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.
3	Por el consumo de los materiales almacenados.	3	Por la devolución de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.
4	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.	4	Por las entradas al almacén de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.	5	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
6	Por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital.		



**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de producto, de conformidad con el concepto 2500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 251 a 256 y 259.

*\*Por el registro de anticipos presupuestarios*



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.6.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
<b>CUENTA</b>	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, tales como: - Combustibles, lubricantes y aditivos - Carbón y sus derivados	1	Por la capitalización de combustibles, lubricantes y aditivos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.
3	Por el consumo de los materiales almacenados.	3	Por la devolución de combustibles, lubricantes y aditivos.
4	Por el anticipo a proveedores por adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos.	4	Por las entradas al almacén de combustibles, lubricantes y aditivos.
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos.	5	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
6	Por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de obra pública en bienes de dominio público y propios, de la administración con tipo de gasto de capital.		



**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 261 y 262.

*\*Por el registro de anticipos presupuestarios*



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.7.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
<b>CUENTA</b>	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, tales como: - Vestuario y uniformes - Prendas de seguridad y protección personal - Artículos deportivos - Productos textiles - Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1	Por la capitalización de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos y de estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes
3	Por el consumo de los materiales almacenados.	3	Por la devolución de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.
4	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.	4	Por las entradas al almacén de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.	5	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
6	Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital.		



**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de prenda de conformidad con el concepto 2700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 271 a 275.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.8.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
<b>CUENTA</b>	Materiales y Suministros para Seguridad Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de materiales y suministros para seguridad, tales como: - Sustancias y materiales explosivos - Materiales de seguridad pública - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1	Por la capitalización de materiales y suministros para seguridad y de estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
3	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes.
4	Por el consumo de los materiales almacenados.	3	Por la devolución de materiales y suministros de seguridad.
5	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.	4	Por las entradas al almacén de los materiales y suministros para seguridad.
6	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de materiales y suministros para seguridad.	5	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
7	Por la adquisición de materiales y suministros para seguridad de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital.		



**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 281 a 283.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.9.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
<b>CUENTA</b>	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores, tales como: - Herramientas menores - Refacciones y accesorios menores de edificios - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información - Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte - Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos - Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	1	Por la capitalización de herramientas, refacciones y accesorios menores y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
		2*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes.
		3	Por la devolución de herramientas, refacciones y accesorios menores.
		4	Por las entradas al almacén de herramientas, refacciones y accesorios menores.
		5	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.		
3	Por el consumo de los materiales almacenados.		
4	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.		
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores.		
6	Por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores de obra pública en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.		



**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores, y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 291 a 299.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios





**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.1.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Servicios Básicos Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de servicios básicos, tales como: - Energía eléctrica - Gas - Agua - Telefonía tradicional - Telefonía celular - Servicios de telecomunicaciones y satélites - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información - Servicios postales y telegráficos - Servicios integrales y otros servicios	1	Por la capitalización de servicios básicos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios básicos.
3	Por el anticipo a proveedores servicios básicos.	3	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios básicos.		
5	Por la contratación de servicios básicos en obras públicas en bienes de dominio público y propios de administración con tipo de gasto de capital.		



**SU SALDO REPRESENTA** Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos.

**OBSERVACIONES**  
Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 311 a 319.  
*\*Por el registro de anticipos presupuestarios*



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.2.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de servicios de arrendamiento, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Arrendamiento de terrenos</li> <li>- Arrendamiento de edificios</li> <li>- Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</li> <li>- Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Arrendamiento de equipo de transporte</li> <li>- Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>- Arrendamiento de activos intangibles</li> <li>- Arrendamiento financiero</li> <li>- Otros arrendamientos</li> </ul>	1	Por la capitalización de servicios de arrendamiento y estudios y formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
		2*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios de arrendamiento.
		3	Por la incorporación al activo de la porción correspondiente del arrendamiento financiero.
		4	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.		
3	Por el pago del arrendamiento financiero en la porción de corto plazo.		
4	Por el anticipo a proveedores servicios de arrendamiento.		
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios de arrendamientos.		
6	Por la contratación de servicios de arrendamientos en obras públicas en bienes de dominio público y propio de administración con tipo de gasto de capital.		
7	Por el devengado por los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero.		



SU SALDO REPRESENTA Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de bien arrendado, de conformidad con el concepto 3200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 321 a 329.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.3.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por el pago de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados</li> <li>- Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas</li> <li>- Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información</li> <li>- Servicios de capacitación</li> <li>- Servicios de investigación científica y desarrollo</li> <li>- Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión</li> <li>- Servicios de protección y seguridad</li> <li>- Servicios de vigilancia</li> <li>- Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales</li> </ul> <p>Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.</p>	1	<p>Por la capitalización de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.</p>
2	Por el anticipo a proveedores de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	2*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios.
3	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios.	3	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
4	Por la contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.		
5			



**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 331 a 339.

*\*Por el registro de anticipos presupuestarios*



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.4.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de servicios financieros, bancarios y comerciales, tales como: - Servicios financieros y bancarios - Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar - Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores - Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas - Seguro de bienes patrimoniales - Almacenaje, envase y embalaje - Fletes y maniobras - Comisiones por ventas - Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios financieros, bancarios y comerciales
2	Por los gastos y comisiones bancarias.	2	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6,1 Resumen de Ingresos y Gastos.
3	Por el anticipo a proveedores de servicios financieros, bancarios y comerciales.		
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición servicios financieros, bancarios y comerciales.		



**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

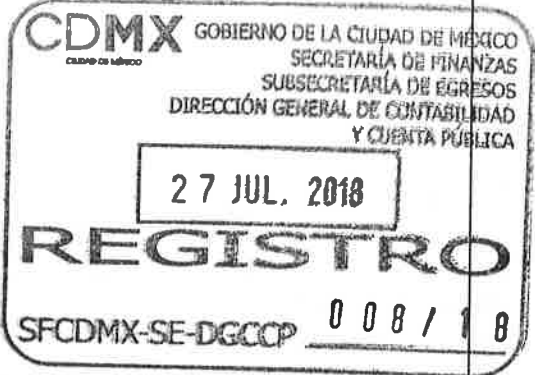
**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 341 a 349.

*\*Por el registro de anticipos presupuestarios*

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.5.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por el pago de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservación y mantenimiento menor de inmuebles</li> <li>- Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</li> <li>- Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información</li> <li>- Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Reparación y mantenimiento de equipo de transporte</li> <li>- Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta</li> <li>- Servicios de limpieza y manejo de desechos</li> <li>- Servicios de jardinería y fumigación</li> </ul>	1	<p>Por la capitalización de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.</p>
		2*	<p>Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.</p>
		3	<p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>
2	<p>Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.</p>		
3	<p>Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.</p>		
4	<p>Por la contratación de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.</p>		



**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 351 a 339.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.6.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por el pago de servicios de comunicación social y publicidad, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales</li> <li>- Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios</li> <li>- Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet</li> <li>- Servicios de revelado de fotografías</li> <li>- Servicios de la industria filmica, del sonido y del video</li> <li>- Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet</li> <li>- Otros servicios de información</li> </ul>	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios comunicación social y publicidad.
2	Por el anticipo a proveedores de servicios de comunicación social y publicidad.	2	Por la capitalización de servicios de comunicación social y publicidad y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
3	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de comunicación social y publicidad.	3	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
4	Por la contratación de servicios de comunicación social y publicidad en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.		



**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 361 a 366 y 369.

*\*Por el registro de anticipos presupuestarios*

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.7.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por el pago de los servicios de traslado y viáticos, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pasajes aéreos</li> <li>- Pasajes terrestres</li> <li>- Pasajes marítimos, lacustres y fluviales</li> <li>- Autotransporte</li> <li>- Viáticos en el país</li> <li>- Viáticos en el extranjero</li> <li>- Gastos de instalación y traslado de menaje</li> <li>- Servicios integrales de traslado y viáticos</li> <li>- Otros servicios de traslado y hospedaje</li> </ul>	1	Por la capitalización de servicios de traslado y viáticos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios de traslado y viáticos.
3	Por el anticipo a proveedores servicios de traslado y viáticos.	3	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de traslado y viáticos.		
5	Por la contratación de servicios de traslado y viáticos en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.		



**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 371 a 379.

*\*Por el registro de anticipos presupuestarios*



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.8.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Servicios Oficiales Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de los servicios oficiales, tales como: - Gastos ceremoniales - Gastos de orden social y cultural - Congresos y convenciones - Exposiciones - Gastos de representación	.1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por de servicios oficiales.
2	Por el anticipo a proveedores de servicios oficiales.	2	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
3	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios oficiales.		



**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por servicios oficiales relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 381 a 385.

*\*Por el registro de anticipos presupuestarios*





**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.9.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de otros servicios generales, tales como: - Servicios funerarios y de cementerios - Impuestos y derechos - Impuestos y derechos de importación - Sentencias y resoluciones por autoridad competente - Penas, multas, accesorios y actualizaciones - Otros gastos por responsabilidades - Utilidades - Otros servicios generales	1	Por la capitalización de otros servicios generales y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
2	Por la comprobación de los fondos rotatorios o revolvente.	2*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación otros servicios generales.
3	Por el anticipo a proveedores de otros servicios generales.	3	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de otros servicios generales.		
5	Por la contratación de otros servicios generales en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.		



**SU SALDO REPRESENTA**  
Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

**OBSERVACIONES**  
Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 391 a 396 y 399.  
*\*Por el registro de anticipos presupuestarios*



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.2.1.2	Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Transferencias al resto del Sector Público	Deudora
<b>CUENTA</b>	Transferencias a Entidades Paraestatales Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las transferencias otorgadas a entidades paraestatales: - Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras - Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras - Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.



**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por las transferencias a entidades, que no presuponen las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, empresariales y no financieras, públicas financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de transferencia, de conformidad con el concepto 4200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 421 a 423.



FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.9.9.2	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Otros Gastos	Deudora
CUENTA	Otros Gastos Varios Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por otros gastos varios no considerados en las cuentas anteriores.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por la pérdida en la venta de bienes de uso.		



SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por otras pérdidas ocurridas durante el ejercicio fiscal, no incluido en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
6.1.2	Cuentas de Cierre Contable	Resumen de Ingresos y Gastos	Resumen de Ingresos y Gastos	Deudora/Acreedora
<b>CUENTA</b>	Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso del saldo deudor de las cuentas del género 5 correspondientes a los resultados por Gastos y Otras Pérdidas.	1	Por el traspaso del saldo acreedor de las cuentas del género 4 correspondientes a los resultados por Ingresos.
2	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.2 Ahorro de Gestión.	2	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.3 Desahorro de Gestión.

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
Y CUENTA PÚBLICA

27 JUL. 2018

**REGISTRO**

008/18

SFCDMX-SE-DGCCP \_\_\_\_\_

**SU SALDO REPRESENTA**

La diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

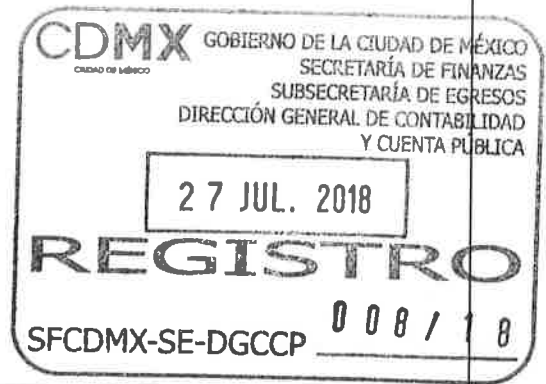
**OBSERVACIONES**



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
6.2.2	Cuentas de Cierre Contable	Ahorro de la Gestión	Ahorro de la Gestión	Deudora
<b>CUENTA</b>	Ahorro de la Gestión Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 3.2.1 Resultado del Ejercicio: Ahorro / (Desahorro).	1	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos, por el resultado positivo en el patrimonio.



**SU SALDO REPRESENTA**

El resultado positivo de la gestión del ejercicio.

**OBSERVACIONES**



FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
6.3.2	Cuentas de Cierre o Corte Contable	Desahorro de la Gestión	Desahorro de la Gestión	Deudora
<b>CUENTA</b>	Desahorro de la Gestión Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos, por el resultado negativo en el patrimonio.	1	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 3.2.1 Resultado del Ejercicio: Ahorro /(Desahorro).



**SU SALDO REPRESENTA**

El resultado negativo de la gestión del ejercicio.

**OBSERVACIONES**



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.6.1.2	Cuentas de Orden Contable	Bienes en Concesionados o en comodato	Bienes Bajo Contrato en Concesión	Deudora
<b>CUENTA</b>	Bienes Bajo Contrato en Concesión Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la devolución de los bienes bajo contrato en concesión.
2	Por los bienes bajo contrato en concesionados.	2	Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.
<p><b>SU SALDO REPRESENTA</b> Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.</p> <p><b>OBSERVACIONES</b></p>			





FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.6.2.2	Cuentas de Orden Contable	Contrato de Concesión por bienes	Contrato de Concesión por Bienes	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Contrato de Concesión por Bienes Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la devolución de los bienes bajo contrato en concesión.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	2	De los bienes bajo contrato en concesionados.

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
Y CUENTA PÚBLICA

27 JUL. 2018

**REGISTRO**

SFCDMX-SE-DGCCP 008 / 1 B

**SU SALDO REPRESENTA**  
Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

**OBSERVACIONES**





FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.6.3.2	Cuentas de Orden Contable	Bienes Bajo Contrato en Comodato	Bienes Bajo Contrato en Comodato	Acreedora
CUENTA	Bienes Bajo Contrato en Comodato Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la devolución de los bienes bajo contrato en comodato.
2	Por los bienes bajo contrato en comodato.	2	Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.

**CDMX** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
Y CUENTA PÚBLICA

27 JUL. 2018

**REGISTRO**

SFCDMX-SE-DGCCP 008/18

SU SALDO REPRESENTA

Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

OBSERVACIONES



FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.6.4.2	Cuentas de Orden Contable	Contrato de Comodato por Bienes	Contrato de Comodato por Bienes	Acreedora
CUENTA	Contrato de Comodato por Bienes Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la devolución de los bienes bajo contrato en comodato.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	2	De los bienes bajo contrato en comodato.

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
Y CUENTA PÚBLICA

27 JUL. 2018

**REGISTRO**

SFCDMX-SE-DGCCP 008 / 18

**SU SALDO REPRESENTA**  
Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

**OBSERVACIONES**



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.1.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Deudora
<b>CUENTA</b>	Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	De la Ley de Ingresos Estimada.	1	Por la ley de ingresos por ejecutar no devengada.
		2	Por el saldo deudor de esta cuenta para el cierre contable.
		3	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar.



**SU SALDO REPRESENTA**

El importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

**OBSERVACIONES**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.2.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos por Ejecutar	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.	1	Por concepto de la Ley de Ingresos Estimada.
2	Por el devengado determinable de:	2	Por las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.
	- Impuestos	3	Por la devolución de:
	- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		- Impuestos
	- Contribuciones de Mejoras		- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
	- Derechos		- Contribuciones de Mejoras
	- Productos		- Derechos
	- Aprovechamientos		- Productos
	- Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo.		- Aprovechamientos
	- Aportaciones		- Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo.
	- Convenios		- Aportaciones
			- Convenios
			- Participaciones
			- Transferencias y Asignaciones
			- Subsidios y Subvenciones
			- Ayudas Sociales
			- Pensiones y Jubilaciones
3	Por el devengado y recaudado autodeterminable de:	4	Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramiento y dación en pago de:
	- Impuestos		- Impuestos
	- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
	- Contribuciones de Mejoras		- Derechos
	- Derechos		- Productos
	- Productos		Aprovechamientos
	- Aprovechamientos		
4	Por el devengado y cobro de:	5	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada.
	- Participaciones y Aportaciones		
	- Transferencias Asignaciones		
	- Subsidios y Subvenciones		
	- Ayudas Sociales		
	- Pensiones y Jubilaciones		
5	Por los ingresos compensados de:	6	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada.
	- Impuestos		
	- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
	- Contribuciones de Mejoras		
	- Derechos		
	- Productos		
	- Aprovechamientos		





**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.2.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos por Ejecutar	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
6	<p>Por el devengado al formalizarse la suscripción del Convenio de pago en parcialidades incluye los accesorios determinados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>		
7	<p>Por la resolución Judicial de incumplimiento de pago incluye los accesorios determinados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>		
8	<p>Por el devengo de los Deudores Morosos por incumplimiento del pago, incluye los accesorios determinados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>		
9	Por el devengado de la venta de bienes de uso		
10	Por la venta de bienes muebles no registrados en el inventario.		
11	Del traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada.		
12	Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada.		



**SU SALDO REPRESENTA**

La Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.

**OBSERVACIONES**



FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.3.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Modificada	Deudora /Acreedora
CUENTA	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.	1	Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.
2	Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar.	2	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar.



**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

**OBSERVACIONES**



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.4.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Devengada	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la recaudación determinable de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos - Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo. - Aportaciones - Convenios	1	Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos. Por el devengado determinable de:
2	Por el devengado y recaudado autodeterminable de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	2	- Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos - Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo. - Aportaciones - Convenios
3	Por el devengado y cobro de: - Participaciones y Aportaciones - Transferencias Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Ayudas Sociales - Pensiones y Jubilaciones	3	Por el devengado y recaudado autodeterminable de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
4	Por los ingresos compensados de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	4	Por el devengado y cobro de: - Participaciones y Aportaciones - Transferencias Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Ayudas Sociales - Pensiones y Jubilaciones
5	Por la recaudación originada de Convenio de pago en parcialidades incluye los accesorios determinados de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos	5	Por los ingresos compensados de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
		6	Por el devengado al formalizarse la suscripción del Convenio de pago en parcialidades incluye los accesorios determinados de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos

**CDMX** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
 Y CUENTA PÚBLICA  
**27 JUL. 2018**  
**REGISTRO**  
 SFCDMX-SE-DGCCP 008/18



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.4.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Devengada	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
6	Por la recaudación originada de resolución Judicial de incumplimiento de pago incluye los accesorios determinados por: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos	7	Por la resolución Judicial de incumplimiento de pago incluye los accesorios determinados por: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos
7	Por la recaudación en especie la originada de resolución Judicial definitiva de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos	8	Por el devengo de los Deudores Morosos por incumplimiento del pago, incluye los accesorios determinados por: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos
8	Por el cobro por la venta de Bienes de uso.	9	Por el devengado de la venta de bienes de uso
9	Por el cobro de Deudores Morosos por el incumplimiento del pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos	10	Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramiento y dación en pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos Aprovechamientos
10	Por la venta de bienes muebles no registrados en el inventario.	11	Por el devengado de la venta de bienes muebles no registrados en el inventario.
11	Por la devolución de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos - Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo, - Aportaciones - Convenios - Participaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Ayudas Sociales - Pensiones y Jubilaciones		







**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.4.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Devengada	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
12	Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramiento y dación en pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>		
13	Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar.		



**SU SALDO REPRESENTA**

Los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

**OBSERVACIONES**



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.5.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Recaudada	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de la devolución de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> <li>- Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo.</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Participaciones</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> <li>- Ayudas Sociales</li> <li>- Pensiones y Jubilaciones</li> </ul>	1	Por la recaudación determinable de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> <li>- Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo.</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> </ul>
2	Por el pago de la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramiento y dación en pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>	2	Por el devengado y recaudado autodeterminable de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>
3	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit financiero.	3	Por el devengado y cobro de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participaciones y Aportaciones</li> <li>- Transferencias Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> <li>- Ayudas Sociales</li> <li>- Pensiones y Jubilaciones</li> </ul>
		4	Por los ingresos compensados de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>

**CDMX** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
 Y CUENTA PÚBLICA

**27 JUL. 2018**

**REGISTRO**

SFCDMX-SE-DGCCP **008/18**



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.5.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Recaudada	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
		5	Por la recaudación originada de Convenio de pago en parcialidades incluye los accesorios determinados de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos
		6	Por la recaudación originada de resolución Judicial de incumplimiento de pago incluye los accesorios determinados por: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos
		7	Por la recaudación en especie la originada de resolución Judicial definitiva de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos
		8	Por el cobro por la venta de Bienes de uso.
		9	Por el cobro de Deudores Morosos por el incumplimiento del pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos
		10	Por la venta de bienes muebles no registrados en el inventario

**SU SALDO REPRESENTA**

El cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y de otros ingresos por parte del ente público.

**OBSERVACIONES**





**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.1.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Aprobado	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las reducciones liquidas al presupuesto original autorizado que se realicen en el ejercicio	1	Por el presupuesto de egresos aprobado.
2	Del traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.		
3	Por el saldo acreedor de esta cuenta para el cierre contable.		



**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

**OBSERVACIONES**



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.2.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos por Ejercer	Deudora
<b>CUENTA</b>	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el presupuesto de egresos aprobado.	1	Por las reducciones liquidas al presupuesto aprobado.
2	Por las ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado.	2	Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.
3	Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.	3	Por el presupuesto comprometido.
4	Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta a la 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido.	4	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.
5	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.	5	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado.



**SU SALDO REPRESENTA**

El Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

**OBSERVACIONES**



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.3.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto Modificado	Deudora /Acreedora
<b>CUENTA</b>	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las reducciones liquidas al presupuesto autorizado aprobado.	1	Por las ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado.
2	Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.	2	Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.	3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.



**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

**OBSERVACIONES**



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.4.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Comprometido	Deudora
<b>CUENTA</b>	Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el registro del presupuesto comprometido.	1	Por el devengado por:
2	Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)</li> <li>- Cuotas y Aportaciones Patronales</li> <li>- Adquisición de materiales y suministros</li> <li>- Servicios generales</li> <li>- Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>- Transferencias al resto del sector público</li> <li>- Subsidios y subvenciones</li> <li>- Ayudas sociales</li> <li>- Pensiones y jubilaciones</li> <li>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>- Transferencias al exterior</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo</li> <li>- Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li> <li>- Adquisición de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>- Adquisición de activos biológicos</li> <li>- Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>- Adquisición de activos intangibles</li> <li>- Obras públicas en bienes de dominio público y propio</li> <li>- Proyectos productivos y acciones de fomento</li> <li>- Participaciones y aportaciones de capital.</li> <li>- Compra de títulos y valores</li> <li>- Concesión de prestamos</li> <li>- Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos</li> <li>- Participaciones</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Amortización de la deuda pública</li> <li>- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública</li> <li>- Costos de cobertura</li> <li>- Apoyos financieros</li> </ul>
		2	Por el devengado de:
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>- Anticipos a contratistas.</li> </ul>
		3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercicio

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

**OBSERVACIONES**

**REGISTRO**  
 SFCDMX-SE-DGCCP 008/18



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.5.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Devengado	Deudora
<b>CUENTA</b>	Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por el devengado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)</li> <li>- Cuotas y Aportaciones Patronales</li> <li>- Adquisición de materiales y suministros</li> <li>- Servicios generales</li> <li>- Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>- Transferencias al resto del sector público</li> <li>- Subsidios y subvenciones</li> <li>- Ayudas sociales</li> <li>- Pensiones y jubilaciones</li> <li>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>- Transferencias al exterior</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo</li> <li>- Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li> <li>- Adquisición de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>- Adquisición de activos biológicos</li> <li>- Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>- Adquisición de activos intangibles</li> <li>- Obras públicas en bienes de dominio público y propio</li> <li>- Proyectos productivos y acciones de fomento</li> <li>- Participaciones y aportaciones de capital.</li> <li>- Compra de títulos y valores</li> </ul>	1	<p>Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)</li> <li>- Cuotas y Aportaciones Patronales</li> <li>- Adquisición de materiales y suministros</li> <li>- Servicios generales</li> <li>- Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>- Transferencias al resto del sector público</li> <li>- Subsidios y subvenciones</li> <li>- Ayudas sociales</li> <li>- Pensiones y jubilaciones</li> <li>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>- Transferencias al exterior</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo</li> <li>- Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li> <li>- Adquisición de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>- Adquisición de activos biológicos</li> <li>- Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>- Adquisición de activos intangibles</li> <li>- Obras públicas en bienes de dominio público y propio</li> <li>- Proyectos productivos y acciones de fomento</li> <li>- Participaciones y aportaciones de capital</li> <li>- Compra de títulos y valores</li> </ul>

**REGISTRO**  
 SFCDMX-SE-DGCCP 008/18





**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.5.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Devengado	Deudora
<b>CUENTA</b>	Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Concesión de prestamos</li> <li>- Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos</li> <li>- Participaciones</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Amortización de la deuda pública</li> <li>- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública</li> <li>- Costos de cobertura</li> <li>- Apoyos financieros</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Concesión de prestamos</li> <li>- Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos</li> <li>- Participaciones</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Amortización de la deuda pública</li> <li>- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública</li> <li>- Costos de cobertura</li> <li>- Apoyos financieros</li> <li>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>- Anticipos a contratistas.</li> </ul>
2	Por el devengado por: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>- Anticipos a contratistas.</li> </ul>	2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>- Anticipos a contratistas.</li> </ul>
3	Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro.	3	Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro.
		4	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta a la 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

**OBSERVACIONES**



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.6.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Ejercido	Deudora
<b>CUENTA</b>	Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)</li> <li>- Cuotas y Aportaciones Patronales</li> <li>- Adquisición de materiales y suministros</li> <li>- Servicios generales</li> <li>- Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>- Transferencias al resto del sector público</li> <li>- Subsidios y subvenciones</li> <li>- Ayudas sociales</li> <li>- Pensiones y jubilaciones</li> <li>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>- Transferencias al exterior</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo</li> <li>- Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li> <li>- Adquisición de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>- Adquisición de activos biológicos</li> <li>- Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>- Adquisición de activos intangibles</li> <li>- Obras públicas en bienes de dominio público y propio</li> <li>- Proyectos productivos y acciones de fomento</li> <li>- Participaciones y aportaciones de capital.</li> <li>- Compra de títulos y valores</li> </ul>	1	<p>Por el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)</li> <li>- Cuotas y Aportaciones Patronales</li> <li>- Adquisición de materiales y suministros</li> <li>- Servicios generales</li> <li>- Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>- Transferencias al resto del sector público</li> <li>- Subsidios y subvenciones</li> <li>- Ayudas sociales</li> <li>- Pensiones y jubilaciones</li> <li>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>- Transferencias al exterior</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo</li> <li>- Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li> <li>- Adquisición de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>- Adquisición de activos biológicos</li> <li>- Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>- Adquisición de activos intangibles</li> <li>- Obras públicas en bienes de dominio público y propio</li> <li>- Proyectos productivos y acciones de fomento</li> </ul>


  
**CDMX** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
 Y CUENTA PÚBLICA  
 27 JUL. 2018  
**REGISTRO**  
 SFCDMX-SE-DGCCP 008/18

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.6.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Ejercido	Deudora
<b>CUENTA</b>	Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal			

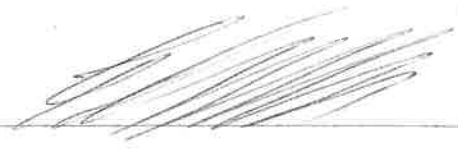
No.	CARGO	No.	ABONO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Concesión de prestamos</li> <li>- Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos</li> <li>- Participaciones</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Amortización de la deuda pública</li> <li>- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública</li> <li>- Costos de cobertura</li> <li>- Apoyos financieros</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participaciones y aportaciones de capital.</li> <li>- Compra de títulos y valores</li> <li>- Concesión de prestamos</li> <li>- Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos</li> <li>- Participaciones</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Amortización de la deuda pública</li> <li>- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública</li> <li>- Costos de cobertura</li> <li>- Apoyos financieros</li> </ul>
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>- Anticipos a contratistas.</li> </ul>	2	Por el pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>- Anticipos a contratistas.</li> </ul>
3	Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro	3	Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro
		4	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta a la 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

**OBSERVACIONES**







**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.7.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Ejercido	Deudora
<b>CUENTA</b>	Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)</li> <li>- Cuotas y Aportaciones Patronales</li> <li>- Adquisición de materiales y suministros</li> <li>- Servicios generales</li> <li>- Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>- Transferencias al resto del sector público</li> <li>- Subsidios y subvenciones</li> <li>- Ayudas sociales</li> <li>- Pensiones y jubilaciones</li> <li>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>- Transferencias al exterior</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo</li> <li>- Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li> <li>- Adquisición de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>- Adquisición de activos biológicos</li> <li>- Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>- Adquisición de activos intangibles</li> <li>- Obras públicas en bienes de dominio público y propio</li> <li>- Proyectos productivos y acciones de fomento</li> <li>- Compra de títulos y valores</li> <li>- Concesión de préstamos</li> <li>- Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos</li> <li>- Participaciones</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Amortización de la deuda pública</li> <li>- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública</li> <li>- Costos de cobertura</li> <li>- Apoyos financieros</li> </ul>	1 Por la devolución de Materiales y suministros. 2 Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro 3 Por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit presupuestario.	
3	Por el pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>- Anticipos a contratistas.</li> </ul> Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro		



**SU SALDO REPRESENTA**

La cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

**OBSERVACIONES**



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
9.1.2	Cuentas Cierre Presupuestario	Superávit Financiero	Superávit Financiero	Deudora
<b>CUENTA</b>	Superávit Financiero Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el saldo deudor de la cuenta 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada al cierre del ejercicio.	1	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio.
2	Por el saldo deudor de la cuenta 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio.	2	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado al cierre del ejercicio.
3	Por el saldo deudor de la cuenta 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio.		



**SU SALDO REPRESENTA**

El importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

**OBSERVACIONES**



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
9.2.2	Cuentas Cierre Presupuestario	Déficit Financiero	Déficit Financiero	Deudora
<b>CUENTA</b>	Déficit Financiero Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el saldo deudor de la cuenta 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada al cierre del ejercicio.	1	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio.
2	Por el saldo deudor de la cuenta 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio.	2	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado al cierre del ejercicio.
3	Por el saldo deudor de la cuenta 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio.		



**SU SALDO REPRESENTA**

El importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

**OBSERVACIONES**



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
9.3	Cuentas de Cierre Presupuestario	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Deudora
<b>CUENTA</b>	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado.	1	Al cierre del ejercicio por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit financiero.
2	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido.		



**SU SALDO REPRESENTA**

El importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

**OBSERVACIONES**

CAPÍTULO V

MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE

ASPECTOS GENERALES

Las transacciones que afectan la Hacienda Pública deben ser objeto de registro contable en asientos por partida doble con utilización de las cuentas que corresponden según la naturaleza de las operaciones y respaldadas por los documentos que las originan (Documento Fuente del Asiento).

El modelo de asientos que se presenta tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre como registrar los hechos económico-financieros que reflejan, en líneas generales, la actividad del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO y contempla las transacciones que se dan en forma habitual y recurrente.

En consecuencia, hay operaciones particulares que probablemente no se encuentren especificadas en el presente capítulo y podrán incluirse posteriormente, de la misma manera que se podrán agregar operaciones nuevas que surjan en el futuro.

En el modelo presentado se han tenido en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en especial las que derivan de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) a la fecha, con atención a las normas contables y a normativa internacional sobre contabilidad gubernamental.

Las transacciones incluidas en el modelo de asientos se concentraron en grandes grupos:

- I. Asiento de Apertura
- II. Operaciones relacionadas con el ejercicio de la Ley de Ingresos
- III. Operaciones relacionadas con el ejercicio del decreto de Presupuesto de Egresos
- IV. Operaciones extrapresupuestarias relacionadas con la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- V. Operaciones extrapresupuestarias no relacionadas con la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- VI. Operaciones de Financiamiento
- VII. Cuentas de Orden
- VIII. Operaciones de Cierre del Ejercicio Patrimoniales y Presupuestarias

Cabe mencionar que, en principio para el punto I. Asientos de Apertura, los registros se generan en forma automática a partir de un proceso específico; para los puntos II y III que comprende los registros que provienen del ejercicio del presupuesto, los asientos contables de partida doble se generan automáticamente, a partir de las matrices de conversión desarrolladas en el Anexo I. Para los puntos IV, V, VI y VII si bien la mayoría de los casos podrán automatizarse en etapas posteriores, inicialmente se efectuarán a través de registros no automatizados. El punto VIII respecto al cierre de ejercicio que también será automático previo registro de los ajustes que correspondan.

CONTENIDO DEL MODELO DE ASIENTOS

- I ASIENTO DE APERTURA
- II OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA LEY DE INGRESOS
  - II.1 Ingresos corrientes
    - II.1.8 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
      - II.1.8.4 Registro del devengado de aportaciones.
      - II.1.8.5 Registro del cobro de aportaciones.
- III OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
  - III.1 Gastos corrientes
    - III.1.1 Servicios Personales
      - III.1.1.1 Registro del devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones).
      - III.1.1.2 Registro del pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales).







**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**


- III.1.1.3 Registro del devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.
- III.1.1.4 Registro del pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.
- III.1.2 Materiales y Suministros
- III.1.2.8 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros
- III.1.3 Servicios Generales
- III.1.6 Interés, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública
- V OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS NO RELACIONADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
- V.1 Operaciones Contables
- V.1.8 Fondo Rotatorio o Revolvente
- V.1.8.1 Registro de la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente.
- V.1.8.2 Registro del ingreso del fondo rotatorio o revolvente.
- V.1.8.3 Registro del uso del fondo rotatorio o revolvente.
- V.1.8.4 Registro por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.
- V.1.8.5 Registro de la reposición del fondo rotatorio o revolvente.
- V.1.8.6 Registro del ingreso por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.
- V.1.8.7 Registro del reintegro de los recursos para la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.
- V.1.8.8 Registro del ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.
- V.1.9 Otros Gastos
- V.1.9.1 Registro del devengo por otros gastos.
- V.1.9.2 Registro del pago de otros gastos.
- V.1.9.3 Transferencias de fondos entre cuentas bancarias.
- VII CUENTAS DE ORDEN
- VII.1 Registros de orden presupuestario
- VII.1.1 Registro Presupuestario de la ley de ingresos.
- VII.1.1.1 Registro de Ley de ingresos estimada.
- VII.1.1.2 Registro de modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.
- VII.1.1.3 Registro de modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.
- VII.1.1.4 Registro de la ingresos devengados.
- VII.1.1.5 Registro de ingresos recaudados.
- VII.1.2 Registro Presupuestario del Gasto
- VII.1.2.1 Registro del Presupuesto de Egresos aprobado.
- VII.1.2.2 Registro de ampliaciones/adiciones líquidas al presupuesto aprobado.
- VII.1.2.3 Registro de reducciones líquidas al Presupuesto aprobado.
- VII.1.2.4 Registro de ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.
- VII.1.2.5 Registro de las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.
- VII.1.2.6 Registro del presupuesto comprometido.
- VII.1.2.7 Registro del presupuesto devengado.
- VII.1.2.8 Registro del presupuesto ejercido.



- VII.1.2.9 Registro del presupuesto pagado.
- VII.2 Registros de orden contables
- VII.2.1 Registro de Avaluos, Fianzas y Garantías
- VII.2.1.1 Registro de autorización de avaluos.
- VIII OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIAS
- VIII.1 Cierre de actividades y determinación del resultado del ejercicio
- VIII.1.1 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos
- VIII.1.1.1 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Ingresos.
- VIII.1.1.2 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Gastos.
- VIII.1.1.3 Registro del ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.
- VIII.1.1.4 Registro del desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.
- VIII.1.2 Cierre de cuentas Patrimoniales
- VIII.1.3 Cierre de cuentas Presupuestarias
- VIII.1.3.1 Ley de Ingresos devengada no recaudada.
- VIII.1.3.2 Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.
- VIII.1.3.3 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.
- VIII.1.3.4 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.
- VIII.1.3.5 Presupuesto de Egresos Comprometido no devengado.
- VIII.1.3.6 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto aprobado.
- VIII.1.3.7 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto aprobado.
- VIII.1.3.8 Presupuesto de Egresos por ejercer no comprometido.
- VIII.1.3.9 Asiento Final de los gastos durante el ejercicio –Determinación de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores-
- VIII.1.3.10 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero).
- VIII.1.3.11 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Déficit Financiero).
- VIII.1.3.12 Cierre del Ejercicio con Superávit.
- VIII.1.3.13 Cierre del Ejercicio con Déficit.

**I ASIENTO DE APERTURA**

Documento Fuente del Asiento: Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior.

Cargo	Abono
1.1.1.1.2 Efectivo Sector Paraestatal	
1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal	
1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	
1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	
1.1.2.4.2 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo Sector Paraestatal	
1.1.2.5.2 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo Sector Paraestatal	
1.1.2.9.2 Otros Derechos a Recibir Efectivos o	

Cargo		Abono	
	Equivalentes a Corto Plazo Sector Paraestatal		
1.2.4.1.2	Mobiliario y Equipo de Administración		
		2.1.1.1.2	Servicios Personales Por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
		2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
		2.1.1.7.2	Retenciones y Contribuciones Por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
		2.1.1.9.2	Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
		3.1.1.2	Aportaciones Sector Paraestatal
		3.2.1.2	Resultado de Ejercicio (Ahorro/Desahorro) Sector Paraestatal
		3.2.2.2	Resultados de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal
		3.2.5.1.2	Cambios en Políticas Contables Sector Paraestatal
		3.2.5.2.2	Cambios por errores contables Sector Paraestatal

**II OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA LEY DE INGRESOS**

**II.1 INGRESOS CORRIENTES**

**II.1.8 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

**II.1.8.1 Registro del devengado y cobro de Participaciones**

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria. Referencia con los asientos IV.1.1.3, IV.1.1.4 y IV.1.1.5

Cargo		Abono	
1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		4.2.2.1.2	Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Paraestatal
1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal		
		1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal

**II.1.8.4 Registro del devengado de aportaciones.**

Documento Fuente del Asiento: Calendario de pagos, previo cumplimiento de las reglas de operación.

Cargo		Abono	
1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		4.2	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas



**II.1.8.5 Registro del cobro de aportaciones.**

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.1.3.2	Bancos/ Dependencias y Otros Sector		

	Paraestatal		
		1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal

**III OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**III.1 GASTOS CORRIENTES**

**III.1.1 Servicios Personales**

III.1.1.1 Registro del devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones).

Documento Fuente del Asiento: Resumen de nómina, lista de raya o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.1.1.2	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Paraestatal		
5.1.1.3.2	Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal		
5.1.1.5.2	Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal		
		2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
		2.1.1.7.2	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

III.1.1.2 Registro del pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales).

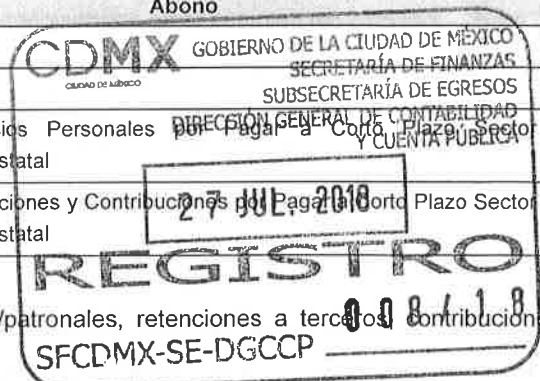
Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.3.2	Bancos/ Dependencias y otros Sector Paraestatal

III.1.1.3 Registro del devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.

Documento Fuente del Asiento: Resumen de nómina o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.1.4.2	Seguridad Social Sector Paraestatal		
5.1.3.9.2	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal		
		2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
		2.1.1.7.2	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal



III.1.1.4 Registro del pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
-------	--	-------	--



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
2.1.1.7.2	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

**III.1.2 Materiales y Suministros**

III.1.2.2 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

**b) Registro de Materiales y Suministros sin almacén**

III.1.2.8 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros

Documento Fuente del Asiento: Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal		
5.1.2.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal		
5.1.2.3.2	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal		
5.1.2.5.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal		
5.1.2.6.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal		
5.1.2.7.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal		
5.1.2.8.2	Materiales y Suministros para Seguridad Sector Paraestatal		
5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal		
		2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal



**III.1.3 Servicios Generales**

III.1.3.1 Registro del devengado de contratación de servicios generales.

Documento Fuente del Asiento: Factura o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal		
5.1.3.2.2	Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal		
5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal		

5.1.3.4.2	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal		
5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal		
5.1.3.6.2	Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal		
5.1.3.7.2	Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal		
5.1.3.8.2	Servicios Oficiales Sector Paraestatal		
5.1.3.9.2	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal		
		2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

**V OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS NO RELACIONADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO**

**V.1 OPERACIONES CONTABLES**

**V.1.8 Fondo Rotatorio o Revolvente**

V.1.8.1 Registro de la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente.

V.1.8.3 Registro del uso del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Emisión de medio de pago o boleta de extracción.

Cargo		Abono	
2.1.1.9.2	Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal

V.1.8.4 Registro por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de comprobación de gastos/factura o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal		
5.1.2.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal		
5.1.2.3.2	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal		
5.1.2.5.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal		
5.1.2.6.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal		
5.1.2.7.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal		
5.1.2.8.2	Materiales y suministros para Seguridad		

	Sector Paraestatal		
5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal		
5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal		
5.1.3.7.2	Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal		
		1.1.2.5.2	Deudores por anticipos de la Tesorería a Corto Plazo Sector Paraestatal

**V.1.8.5 Registro de la reposición del fondo rotatorio o revolvente.**

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización de fondo rotatorio o revolvente, documento equivalente y emisión de medio de pago.

Cargo		Abono	
1.1.2.5.2	Deudores por anticipos de la Tesorería a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

**V.1.8.6 Registro del ingreso por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.**

Documento Fuente del Asiento: Oficio validado, estado de cuenta.

Cargo		Abono	
1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal		
		2.1.1.9.2	Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

**V.1.8.7 Registro del reintegro de los recursos para la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.**

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.9.2	Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal

**V.1.8.8 Registro del ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.**

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal		
		1.1.2.5.2	Deudores por anticipos de la Tesorería a Corto Plazo Sector Paraestatal



**V.1.9 Otros Gastos**

**V.1.9.1 Registro del devengo por otros gastos.**

Documento Fuente del Asiento: Contrato, factura o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.5.9.9.2	Otros Gastos Varios Sector Paraestatal		
		2.1.1.9.2	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

V.1.9.2 Registro del pago de otros gastos.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.9.2	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.3.2	Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal

V.1.9.3 Transferencias de fondos entre cuentas bancarias.

Documentos Fuente del Asiento: Transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros A Sector Paraestatal		
		1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros B Sector Paraestatal

**VII CUENTAS DE ORDEN**

**VII.1 Registros de orden presupuestario**

**VII.1.1 Registro Presupuestario de la ley de ingresos.**

**VII.1.1.1 Registro de Ley de ingresos estimada.**

Documento Fuente del Asiento: Ley de Ingresos aprobada.

Cargo		Abono	
8.1.1.2	Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal		
		8.1.2.2	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal

VII.1.1.2 Registro de modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Modificación de Ley de Ingresos.

Cargo		Abono	
8.1.3.2	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal		
		8.1.2.2	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal

VII.1.1.3 Registro de modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Modificación de Ley de Ingresos.

Cargo		Abono	
8.1.2.2	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal		
		8.1.3.2	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal







**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

VII.1.1.4 Registro de la ingresos devengados.

Documento Fuente del Asiento: Documento emitido por autoridad competente.

Cargo		Abono	
8.1.2.2	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal		
		8.1.4.2	Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal

VII.1.1.5 Registro de ingresos recaudados.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial y/o estados de cuenta bancarios.

Cargo		Abono	
8.1.4.2	Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal		
		8.1.5.2	Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal

**VII.1.2 Registro Presupuestario del Gasto**

VII.1.2.1 Registro del Presupuesto de Egresos aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Presupuesto de egresos aprobado.

Cargo		Abono	
8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal		
		8.2.1.2	Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal

VII.1.2.2 Registro de ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de adecuación presupuestaria.

Cargo		Abono	
8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal		
		8.2.3.2	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados Sector Paraestatal

VII.1.2.3 Registro de reducciones liquidas al Presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Adecuación presupuestaria.

Cargo		Abono	
8.2.3.2	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados Sector Paraestatal		
		8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal

VII.1.2.4 Registro de ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de adecuación presupuestaria.

Cargo		Abono	
8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal		
		8.2.3.2	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados Sector Paraestatal


**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
 AYUDA PÚBLICA

27 JUL. 2018

**REGISTRO**

SFCDMX-SE-DGCCP 000 / 18



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

VII.1.2.5 Registro de las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de adecuación presupuestaria.

Cargo		Abono	
8.2.3.2	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados Sector Paraestatal		
		8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal

VII.1.2.6 Registro del presupuesto comprometido.

Documento Fuente del Asiento: Contrato o pedido.

Cargo		Abono	
8.2.4.2	Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal		
		8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal

VII.1.2.7 Registro del presupuesto devengado.

Documento Fuente del Asiento: Contrato, factura, recibos, estimaciones de avance de obra o documento equivalente.

Cargo		Abono	
8.2.5.2	Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal		
		8.2.4.2	Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal

VII.1.2.8 Registro del presupuesto ejercido.

Documento Fuente del Asiento: Cuenta por Liquidar Certificada o documento equivalente.

Cargo		Abono	
8.2.6.2	Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal		
		8.2.5.2	Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal

VII.1.2.9 Registro del presupuesto pagado.

Documento Fuente del Asiento: Documento de pago emitido por la tesorería correspondiente (cheque o transferencia bancaria, efectivo).

Cargo		Abono	
8.2.7.2	Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal		
		8.2.6.2	Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal



VII.2 Registros de orden contables

VII.2.1 Registro de Avaluos, Fianzas y Garantías



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

VII.2.1.1 Registro de autorización de avales.

**VIII OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIAS**

**VIII.1 CIERRE DE ACTIVIDADES Y DETERMINACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO**

**VIII.1.1 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos**

VIII.1.1.1 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
4.2.2.1.2	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público Sector Paraestatal		
4.3.9.9.2	Otros Ingresos y Beneficios Varios Sector Paraestatal		
		6.1.2	Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal

VIII.1.1.2 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Gastos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
6.1.2	Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal		
		5.1.1.1.2	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Paraestatal
		5.1.1.3.2	Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal
		5.1.1.4.2	Seguridad Social Sector Paraestatal
		5.1.1.5.2	Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal
		5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal
		5.1.2.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal
		5.1.2.3.2	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal
		5.1.2.5.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal
		5.1.2.6	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal
		5.1.2.7.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal
		5.1.2.8.2	Materiales y Suministros para Seguridad Sector Paraestatal
		5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal
		5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal
		5.1.3.2.2	Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal
		5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal
		5.1.3.4.2	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal
		5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal
		5.1.3.6.2	Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal





**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

Cargo		Abono	
		5.1.3.7.2	Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal
		5.1.3.8.2	Servicios Oficiales Sector Paraestatal
		5.1.3.9.2	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal
		5.2.2.1.2	Transferencias a Entidades Paraestatales Sector Paraestatal

VIII.1.1.3 Registro del ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
6.1.2	Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal		
		6.2.2	Ahorro de la gestión Sector Paraestatal

VIII.1.1.4 Registro del desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
6.3.2	Desahorro de la gestión Sector Paraestatal		
		6.1.2	Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal

VIII.1.2 Cierre de cuentas Patrimoniales

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
6.2.2	Ahorro de la gestión		
		3.2.2	Hacienda Pública/Patrimonio Generado Sector Paraestatal
		3.2.1.2	Resultados del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro) Sector Paraestatal
3.2.2	Hacienda Pública/Patrimonio Generado Sector Paraestatal		
3.2.1.2	Resultados del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro) Sector Paraestatal		
		6.3.3	Desahorro de la gestión Sector Paraestatal

VIII.1.3 Cierre de cuentas Presupuestarias

VIII.1.3.1 Ley de Ingresos devengada no recaudada.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
8.1.4.2	Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal		
		8.1.2.2	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal



VIII.1.3.2 Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
8.1.2.2	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal		
		8.1.1.2	Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal

VIII.1.3.3 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

Cargo		Abono	
8.1.3.2	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal		
		8.1.2.2	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal

VIII.1.3.4 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

Cargo		Abono	
8.1.2.2	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal		
		8.1.3.2	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal

VIII.1.3.5 Presupuesto de Egresos Comprometido no devengado.

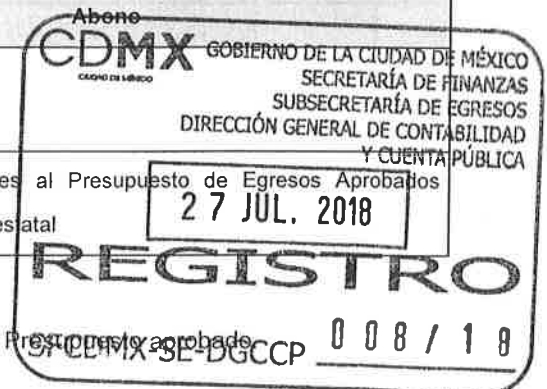
Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal		
		8.2.4.2	Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal

VIII.1.3.6 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Adecuación presupuestaria.

Cargo		Abono	
8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal		
		8.2.3.2	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados Sector Paraestatal



VIII.1.3.7 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto aprobado.






**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

Documento Fuente del Asiento: Adecuación presupuestaria.

Cargo		Abono	
8.2.3.2	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados Sector Paraestatal		
		8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal

VIII.1.3.8 Presupuesto de Egresos por ejercer no comprometido.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
8.2.1.2	Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal		
		8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal

VIII.1.3.9 Asiento Final de los gastos durante el ejercicio –Determinación de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores-

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
9.3.2	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Paraestatal		
		8.2.5.2	Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
		8.2.6.2	Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal

VIII.1.3.10 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero).

Documento Fuente del Asiento:

Cargo		Abono	
8.1.5.2	Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal		
		8.2.2	Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal
		9.1.2	Superávit Financiero Sector Paraestatal
		9.3.2	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Paraestatal

VIII.1.3.11 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Déficit Financiero).

Documento Fuente del Asiento:

Cargo		Abono	
8.1.5.2	Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal		
9.2.2	Déficit Financiero Sector Paraestatal		
		9.3.2	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Sector





**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

			Paraestatal
		8.2.7.2	Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal

VIII.1.3.12 Cierre del Ejercicio con Superávit.

Documento Fuente del Asiento:

Cargo		Abono	
8.2.1.2	Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal		
9.1.2	Superávit Financiero Sector Paraestatal		
		8.1.1.2	Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal

VIII.1.3.13 Cierre del Ejercicio con Déficit.

Documento Fuente del Asiento:

Cargo		Abono	
8.2.1.2	Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal		
		9.2.2	Déficit Financiero Sector Paraestatal
		8.1.1.2	Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal



CAPÍTULO VI  
GUÍAS CONTABILIZADORAS

ÍNDICE

- I ASIENTOS DE APERTURA
- VII.1.1 REGISTRO PRESUPUESTARIO DE LA LEY DE INGRESOS
- VII.1.2 REGISTRO PRESUPUESTARIO DEL GASTO
- II.1.1 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
- II.1.2 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS
- II.1.3 DERECHOS
- II.1.4 PRODUCTOS
- II.1.5 APROVECHAMIENTOS
- II.1.6 VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
- II.1.7 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
- II.2.1 VENTAS DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES
- III.1.1 SERVICIOS PERSONALES
- III.1.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
- III.1.3 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
- III.1.4 INTERÉS, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA
- III.2.1 COMPRA DE BIENES
- III.2.2 EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO
- III.2.3 EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES PROPIOS
- IV.2.1 ARRENDAMIENTO FINANCIERO
- V.1.1 FONDOS DE TERCEROS, BIENES Y VALORES EN GARANTÍA
- V.1.2 DEUDORES DIVERSOS
- V.1.3 ALMACÉN E INVENTARIOS
- V.1.4 BIENES CONCESIÓN
- V.1.5 BIENES EN COMODATO
- V.1.6 VENTA DE BIENES PROVENIENTES DE ADJUDICACIONES, DECOMISOS Y DACIÓN EN PAGO
- V.1.7 DIFERENCIAS CAMBIARIAS EN MONEDA EXTRANJERA Y TÍTULOS
- V.1.8 FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE
- V.1.9 OTROS GASTOS
- V.2.1 ANTICIPOS DE PARTICIPACIONES
- V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES
- V.2.3 ANTICIPOS A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS
- V.2.4 INVERSIONES
- VI.1 OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO
- VI.2 PRÉSTAMOS OTORGADOS
- VI.3 EJECUCIÓN DE AVALES Y GARANTÍAS
- VI.5 INVERSIONES FINANCIERAS
- VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS
- VIII.1.2 CIERRE DE CUENTAS PATRIMONIALES
- VIII.1.3 CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS

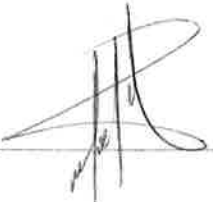




**I. ASIENTO DE APERTURA**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI- CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior.	Al inicio del Año	1.0.0.0 Activo	2.0.0.0 Pasivo		
				3.0.0.0 Hacienda Pública/ Patrimonio	3.0.0.0 Hacienda Pública/ Patrimonio		
				7.0.0.0 Cuentas de Orden Contable	7.0.0.0 Cuentas de Orden Contable		

**CDMX** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD DE MÉXICO  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
 Y CUENTA PÚBLICA  
 27 JUL. 2018  
**REGISTRO**  
 SFCDMX-SE-DGCCP 008/1




**VII.1.1 REGISTRO PRESUPUESTARIO DE LA LEY DE INGRESOS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Ley de ingresos estimada.	Ley de Ingresos aprobada.	Anual			8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimada	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal
2	Modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.	Modificación de la Ley de Ingresos.	Eventual			8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal
3	Modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.	Modificación de la Ley de Ingresos.	Eventual			8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal	8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal
4	Ingresos devengados.	Documento emitido por autoridad competente.	Frecuente			8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal
5	Ingresos recaudados.	Formato de pago autorizado, recibo oficial y/o estados de cuenta bancarios.	Frecuente			8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal	8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal



**VII.1.2 REGISTRO PRESUPUESTARIO DEL GASTO**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el presupuesto de Egresos aprobado.	Presupuesto de egresos aprobado.	Anual			8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal	8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal
2	Por las ampliaciones/adiciones liquidas al Presupuesto aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual			8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal	8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal
3	Por las reducciones liquidas al Presupuesto aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual			8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal	8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal
4	Por las ampliaciones/adiciones compensadas al Presupuesto aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual			8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal	8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal
5	Por las reducciones compensadas al Presupuesto aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual			8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal	8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal
6	Por el presupuesto comprometido.	Contrato o pedido.	Frecuente			8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal	8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal
7	Por el presupuesto devengado.	Contrato, factura, recibos, estimaciones de avance de obra o documento equivalente.	Frecuente			8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal
8	Por el presupuesto ejercido.	Cuenta por Liquidar Certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
9	Por el presupuesto pagado.	Documento de pago emitido por la Tesorería correspondiente (cheques, transferencias bancarias, efectivo).	Frecuente			8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal

**CDMX** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
**27 JUL 2018**  
**REGISTRO**  
 SFCDMX-SE-DGCCP 008/18

**II.1.1 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por los depósitos de las cuotas y aportaciones de seguridad social recaudadas en caja.	Ficha de depósito o estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	1.1.1.1.2 Efectivo Sector Paraestatal		
2	Por la recaudación por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social determinables. ↔	Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.1.1.2 Efectivo Sector Paraestatal O 1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal	8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal
3	Por los depósitos de las cuotas y aportaciones de seguridad social determinables recaudadas en caja.	Ficha de depósito o estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	1.1.1.1.2 Efectivo Sector Paraestatal		
4	Por el devengado y recaudado por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social autodeterminables. ↔	Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.1.1.2 Efectivo Sector Paraestatal O 1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	1.1.2.4.2 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal	8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal
5	Por los depósitos de las cuotas y aportaciones de seguridad social autodeterminables recaudadas en caja.	Ficha de depósito o estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	1.1.1.1.2 Efectivo Sector Paraestatal		
6	Por el cobro por las parcialidades del convenio de pago de cuotas y aportaciones de seguridad social. ↔	Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario	Frecuente	1.1.1.1.2 Efectivo Sector Paraestatal O 1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	1.1.2.4.2 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal	8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal
7	Por los depósitos de las parcialidades por cuotas y aportaciones de seguridad social recaudadas en caja.	Ficha de depósito o estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	1.1.1.1.2 Efectivo Sector Paraestatal		
8	Por el cobro de cuotas y aportaciones de seguridad social originada en resolución judicial definitiva (sin previo devengado). ↔	Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario	Frecuente	1.1.1.1.2 Efectivo Sector Paraestatal O 1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	1.1.2.4.2 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal	8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal


**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA**  
**27 JUL. 2018**  
**REGISTRO**  
**SFCDMX-SE-DGCCP 008/18**



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

				Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal			
9	Por los depósitos de las parcialidades por cuotas y aportaciones de seguridad social recaudadas en caja.	Ficha de depósito o estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	1.1.1.1.2 Efectivo Sector Paraestatal		

**II.1.7 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	<b>PARTICIPACIONES</b> Por el anticipo de participaciones.	Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	2.1.1.9.2 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
2	<b>Liquidación periódica por concepto de participaciones.</b> Por el devengado y cobro de participaciones. ↔	Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal	8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal
3	<b>APORTACIONES</b> Por el cobro de aportaciones. ↔	Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal	8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal
4	<b>CONVENIOS</b> Por el cobro de los ingresos por convenios. ↔	Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal	8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal
5	<b>TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES</b> Por el devengado y cobro por transferencias y asignaciones. ↔	Estado de Cuenta y/o transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	4.2.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público Sector Paraestatal	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal
				1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal	8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA**  
 27 JUL. 2018  
**REGISTRO**  
 SFCDMX-SE-DGCCP 008/18



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

III.1.1 SERVICIOS PERSONALES							
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones). ↔	Resumen de nómina, lista de raya o documento equivalente.	Frecuente	5.1.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Paraestatal o 5.1.1.3.2 Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal o 5.1.1.5.2 Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal	2.1.1.1.2 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones). ↔	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
3	Por el pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales). ↔	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.1.2 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal
4	Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. ↔	Resumen de nómina o documento equivalente.	Frecuente	5.1.1.4.2 Seguridad Social Sector Paraestatal o 5.1.3.9.2 Otros Servicios Generales Sector Paraestatal	2.1.1.1.2 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal o 2.1.1.7.2 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal
5	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de cuotas y aportaciones patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. ↔	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
6	Por el pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. ↔	Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Periódica	2.1.1.1.2 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal o 2.1.1.7.2 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal

NOTA: Registros automáticos.

**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD**  
**Y CUENTA PÚBLICA**  
 27 JUL. 2018  
**REGISTRO**  
 SFCOMX-SE-DGCCP 008/18



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

**III.1.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de transferencias internas, y asignaciones al sector público. ↔	Cuenta por liquidar certificada documento equivalente. o	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de las transferencias al resto del sector público. ↔	Cuenta por liquidar certificada documento equivalente. o	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
3	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de los subsidios y subvenciones. ↔	Cuenta por liquidar certificada documento equivalente. o	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal

**CDMX** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
 Y CUENTA PÚBLICA  
 27 JUL. 2018  
**REGISTRO**  
 SFCDMX-SE-DGCCP 008/18

**III.1.3 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de participaciones, aportaciones y convenios. ↔	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
	<p>NOTA:</p> <p>↔ Registros automáticos.</p>						







**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

V.1.8 FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE							
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente.	Oficio de autorización de fondo rotatorio o revolvente, documento equivalente y emisión de medio de pago.	Anual	1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal		
2	Por el ingreso del fondo rotatorio o revolvente.	Oficio validado, estado de cuenta.	Anual	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	2.1.1.9.2 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
3	Por el uso del fondo rotatorio o revolvente.	Emisión de medio de pago o boleta de extracción.	Frecuente	2.1.1.9.2 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal		
4	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	Oficio de comprobación de gastos/factura o documento equivalente.	Frecuente	5.1.2.1.2 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal	1.1.2.5.2 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal
				5.1.2.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal		8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
				5.1.2.3.2 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal		8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal
				5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal			
				5.1.2.6.2 Combustibles Lubrificantes y Aditivos Sector Paraestatal			
				5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal			

**CDMX** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
Y CUENTA PÚBLICA

27 JUL. 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 008/18

**V.1.8 FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
5	Por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.	Oficio de autorización de fondo rotatorio o revolvente, documento equivalente y emisión de medio de pago.	Frecuente	5.1.2.8.2 Materiales y Suministros para Seguridad Sector Paraestatal o 5.1.2.9.2 Herramientas Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal o 5.1.3.1.2 Servicios Básicos Sector Paraestatal o 5.1.3.7.2 Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal		
6	Por el ingreso por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.	Oficio validado, estado de cuenta.	Frecuente	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	2.1.1.9.2 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
7	Por el reintegro de los recursos para la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.	Cheque transferencia bancaria.	Anual	2.1.1.9.2 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal		
	Por el ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.	Cheque transferencia bancaria.	Anual	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	1.1.2.5.2 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo Sector Paraestatal		


**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA**

27 JUL. 2018

**REGISTRO**


SFCDMX-SE-DGCCP **008 / 18**

**V.1.9 OTROS GASTOS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado por otros gastos.	Contrato, factura o documento equivalente.	Frecuente	5.5.9.9.2 Otros Gastos Varios Sector Paraestatal	2.1.1.9.2 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal
2	Por el pago de otros gastos.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.9.2 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
3	Transferencias de fondos entre cuentas bancarias.	Transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal "A"	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Paraestatal "B"	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal



VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS							
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el cierre de cuentas de ingreso	Póliza de diario.	Anual	4.2.2.1.2 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público Sector Paraestatal 4.3.1.9.2 Otros Ingresos Financieros Sector Paraestatal 4.3.9.9.2 Otros Ingresos y Beneficios Sector Paraestatal	6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal		
2	Por el cierre de cuentas de gasto	Póliza de diario.	Anual	6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal	5.1.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Paraestatal 5.1.1.3.2 Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal 5.1.1.4.2 Seguridad Social Sector Paraestatal 5.1.1.5.2 Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal 5.1.2.1.2 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal 5.1.2.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal 5.1.2.3.2 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal 5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal 5.1.2.6.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal 5.1.2.7.2 Artículos Blancos, Planchas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal 5.1.2.8.2 Materiales y Suministros para Seguridad Sector Paraestatal 5.1.2.9.2 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal		


**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA**

**27 JUL. 2018**

**REGISTRO**

**SFCDMX-SE-DGCCP 008/18**



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS							
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					5.1.3.1.2 Servicios Básicos Sector Paraestatal		
					5.1.3.2.2 Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal		
					5.1.3.3.2 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal		
					5.1.3.4.2 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal		
					5.1.3.5.2 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal		
					5.1.3.6.2 Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal		
					5.1.3.7.2 Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal		
					5.1.3.8.2 Servicios Oficiales Sector Paraestatal		
					5.1.3.9.2 Otros Servicios Generales Sector Paraestatal		
					5.2.2.1.2 Transferencias a Entidades Paraestatales Sector Paraestatal		
					5.5.9.9.2 Otros Gastos varios Sector Paraestatal		
3	Por el ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.	Póliza de diario.		6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal	6.2.2 Ahorro de la Hacienda Sector Paraestatal		
4	Por el desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.	Póliza de diario.		6.3.2 Desahorro de la gestión Sector Paraestatal	6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal		

**27 JUL. 2018**

**REGISTRO**

FESCDMX-SE-DGCCP 008/18



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

VIII.1.2 CIERRE DE CUENTAS PATRIMONIALES							
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el cierre de cuentas patrimoniales con ahorro en la gestión	Póliza de diario.		6.2.2 Ahorro de la gestión Sector Paraestatal	3.2 Hacienda Pública/ Patrimonio Generado  3.2.1.2 Resultados del Ejercicio: Ahorro / (Desahorro) Sector Paraestatal		
2	Por el cierre de cuentas Patrimoniales con desahorro en la gestión	Póliza de diario.		3.2 Hacienda Pública/ Patrimonio Generado  3.2.1.2 Resultados del Ejercicio: Ahorro / (Desahorro) Sector Paraestatal	6.3.2 Desahorro de la gestión Sector Paraestatal		

**CDMX** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD DE MÉXICO  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
 Y CUENTA PÚBLICA  
  
 27 JUL. 2018  
**REGISTRO**  
 SFCDMX-SE-DGCCP 008/18



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

VIII.1.3 CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS							
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Ley de Ingresos devengada no recaudada	Póliza de diario	Anual			8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal
2	Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada	Póliza de diario	Anual			8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal	8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal
3	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.	Póliza de diario	Anual			8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal
4	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.	Póliza de diario	Anual			8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal	8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal
5	Presupuesto de egresos por ejercer no Comprometido	Póliza de diario	Anual			8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal	8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal
6	Presupuesto de egresos Comprometido no devengado	Póliza de diario	Anual			8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal
7	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto aprobado.	Póliza de diario	Anual			8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal	8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal
8	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto aprobado	Póliza de diario	Anual			8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal	8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal
9	Asiento Final de los gastos durante el ejercicio - Determinación de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores -	Póliza de diario	Anual			9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Paraestatal	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
10	Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero)	Póliza de diario	Anual			8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal 8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado 9.1.2 Superávit Financiero Sector Paraestatal 9.3.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Paraestatal
11	Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Déficit Financiero)	Póliza de diario	Anual			8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal 9.2.2 Déficit Financiero Sector Paraestatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal 9.3.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Paraestatal
12	Cierre del Ejercicio con Superávit	Póliza de diario	Anual			8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal 9.1.2	8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal
13	Cierre del Ejercicio con Déficit	Póliza de diario	Anual			8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal 9.2.2 Déficit Financiero Sector Paraestatal	

**CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
 27 JUL. 2018  
**REGISTRO**  
 SFCDMX-SE-DGCCP 008/18

## CAPÍTULO VII

### DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL

Última reforma publicada DOF 30-09-2015

#### Índice

- I. OBJETIVO
- II. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE
- III. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS
- IV. ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS
- V. INDICADORES DE POSTURA FISCAL

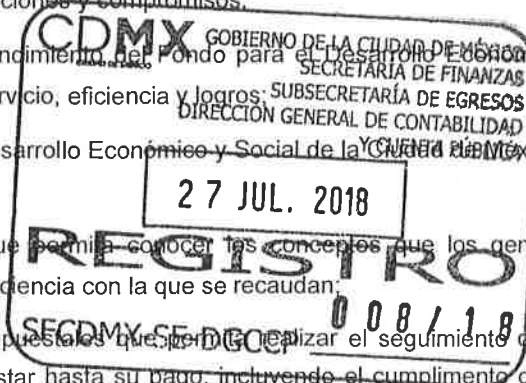
#### I. OBJETIVO

Los estados financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO durante un período determinado y son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros, es proporcionar información sobre la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como de la postura fiscal de los entes públicos. A su vez, debe ser útil para que los usuarios puedan disponer de la misma con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base de la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de las cuentas públicas.

Lo anterior se logra mediante la revelación de la siguiente información:

- a) Información sobre las fuentes de financiamiento, asignación y uso de los recursos financieros;
- b) Información sobre la forma en que el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo;
- c) Información que sea útil para evaluar la capacidad del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones y compromisos;
- d) Información agregada que coadyuve en la evaluación del rendimiento del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros;
- e) Información sobre la condición financiera del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México y sus variaciones;
- f) Información sobre los ingresos presupuestales previstos, que permita conocer los conceptos que los generan, realizar el seguimiento de los mismos y evaluar la eficacia y eficiencia con la que se recaudan;
- g) Información sobre la asignación y uso de los recursos presupuestales que permita el seguimiento de los fondos públicos desde que se otorga la autorización para gastar hasta su pago, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales vigentes, y





- h) Información sobre el flujo de fondos resultante de todas las operaciones del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, de forma tal que permita conocer la postura fiscal. Asimismo, los estados financieros también pueden tener un papel predictivo o proyectivo, suministrando información útil para predecir el nivel de los recursos requeridos por las operaciones corrientes, los recursos que estas operaciones pueden generar y los riesgos e incertidumbres asociados.

Para poder lograr la información anterior y tal como lo dispone la Ley, es necesaria la elaboración, presentación, interpretación y análisis del conjunto de estados e informes que se muestran en los apartados siguientes.

## II. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE

Los entes públicos deberán generar y presentar periódicamente y en la cuenta pública los siguientes estados e información contable:

- A) Estado de Situación Financiera;
- B) Estado de Actividades;
- C) Estado de Variación en la Hacienda Pública;
- D) Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- E) Estado de Flujos de Efectivo;
- F) Estado Analítico del Activo;
- G) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos;
- H) Informe sobre Pasivos Contingentes, y
- I) otras a los Estados Financieros.

### A) ESTADO D SITUACIÓN FINANCIERA

#### FINALIDAD

Su finalidad es mostrar información relativa a los recursos y obligaciones del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México está sujeto, así como sus riesgos financieros.

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la información en uno o más períodos del mismo ente, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera del mismo y facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.





**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

**CUERPO DEL FORMATO**

**RUBROS CONTABLES:** Muestra el nombre de los rubros de balance, agrupándolos en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

**PERÍODO ACTUAL (20XN):** Muestra el saldo de cada uno de los rubros al período actual.

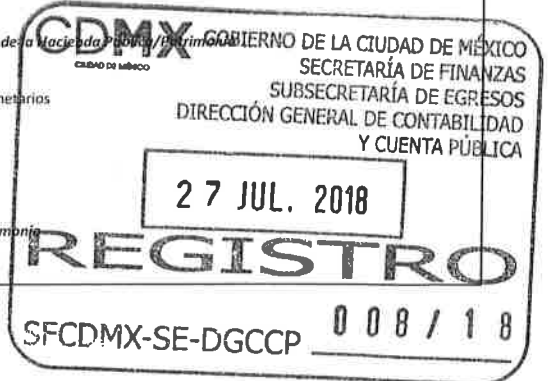
**PERÍODO ANTERIOR (20XN-1):** Muestra el saldo de cada uno de los rubros del período anterior.





**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

Nombre del Estado de Situación Financiera					
AI XXXX					
ACTIVO	20XN	20XN-1	PASIVO	20XN	20XN-1
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes			Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<i>Total de Activos Circulantes</i>			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>		
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles			Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>		
Otros Activos no Circulantes			<i>Total del Pasivo</i>		
<i>Total de Activos No Circulantes</i>			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<i>Total del Activo</i>			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>		
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
			Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>		
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<i>Total Hacienda Pública/Patrimonio</i>		
			<i>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</i>		



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten scribbles]*

## B) ESTADO DE ACTIVIDADES

### FINALIDAD

Su finalidad es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado(a) durante un período y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una

relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

Dado que los efectos de las diferentes actividades, transacciones y otros sucesos del FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, difieren en frecuencia y potencial de ingresos o gastos que generan, la revelación de información sobre los componentes del resultado, ayuda a los usuarios y analistas a comprender mejor al mismo, así como a realizar proyecciones a futuro sobre su comportamiento económico esperado. En este sentido, coadyuva también en la evaluación del desempeño de la gestión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO y en consecuencia a tener más elementos para poder tomar decisiones económicas.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los Ingresos y Gastos en el momento contable del devengado.

### CUERPO DEL FORMATO

**RUBROS CONTABLES:** Muestra el nombre de los rubros utilizados en el estado contable, agrupándolos en Ingresos y Otros Beneficios y Gastos y Otras Pérdidas.

**PERÍODO ACTUAL (20XN):** Muestra el saldo de cada uno de los rubros al período actual.

**PERÍODO ANTERIOR (20XN-1):** Muestra el saldo de cada uno de los rubros del período anterior.





**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

Nombre del FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
Estado de Actividades		
Del XXXX al XXXX		
	20XN	20XN-1
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente		
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Participaciones y Aportaciones		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>		
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos		
<b>Inversión Pública</b>		
Inversión Pública no Capitalizable		
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>		
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>		

\*No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.



C) ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Inciso reformado DOF 27-12-2017

FINALIDAD

Su finalidad es mostrar los cambios o variaciones que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, entre el inicio y el final del periodo. Del análisis de los cambios y las variaciones se pueden detectar situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública se utiliza el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera, con corte en dos fechas, de modo que se puede determinar la respectiva variación. Este Estado debe abarcar las variaciones entre las fechas de inicio y cierre del periodo, aunque para efectos de análisis puede trabajarse con un lapso mayor.

Dicho Estado debe ser analizado en conjunto con sus notas particulares, con el fin de obtener información relevante sobre el mismo que no surge de su estructura.

CUERPO DEL FORMATO

**RUBROS CONTABLES:** Muestra los rubros de la Hacienda Pública / Patrimonio, y su adecuada clasificación en contribuido o generado en el periodo que corresponda de forma comparativa, a partir de cifras acumuladas y cambios o variaciones del periodo.

**CIFRAS ACUMULADAS:** Las cifras acumuladas del periodo anterior (20XN-1) consideran, en la **Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido** las Aportaciones, Donaciones de Capital y la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio; en la **Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores** los Resultados de Ejercicios Anteriores, Revalúo, Reservas y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores; en la **Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio** el Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro); y en el **Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio** el Resultado por Posición Monetaria y el Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios.

**CIFRAS DE CAMBIOS O VARIACIONES:** Las cifras de cambios o variaciones del periodo actual (20XN) consideran, en la **Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido** los cambios de Aportaciones, de Donaciones de Capital y de Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio; en la **Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores** la variación de Resultados de Ejercicios Anteriores; en la **Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio** el Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), las variaciones de Revalúos, de Reservas y de Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores, así como la disminución del resultado del ejercicio anterior (para evitar duplicidad del importe en sumatoria); y en el **Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio** las diferencias del Resultado por Posición Monetaria y del Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios.

**PERIODO ACTUAL (20XN):** Muestra el saldo de cada uno de los rubros al periodo actual

**PERIODO ANTERIOR (20XN-1):** Muestra el saldo de cada uno de los rubros del periodo anterior.





**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

Nombre del Ente Público Estado de Variación en la Hacienda Pública Del XXXX al XXXX					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1</b>					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN-1</b>					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 20XN-1</b>					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 20XN-1</b>					
<b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 20XN</b>					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN</b>					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 20XN</b>					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 20XN</b>					



**D) ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA  
FINALIDAD**

Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público.

**CUERPO DEL FORMATO**

**ORIGEN:** Muestra la variación negativa de los rubros de activo y la variación positiva de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del período actual (20XN) respecto al período anterior (20XN-1).

**APLICACIÓN:** Muestra la variación positiva de los rubros de activo y la variación negativa de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del período actual (20XN) respecto al período anterior (20XN-1).

**RUBROS CONTABLES:** Muestra el nombre de los rubros del Estado de Situación Financiera, agrupándolos en la forma siguiente: Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

Nombre del Ente Público Estado de Cambios en la Situación Financiera Del XXXX al XXXX		
	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>		
<i>Activo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Inventarios		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
<i>Activo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
Activos Diferidos		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
Otros Activos no Circulantes		
<b>PASIVO</b>		
<i>Pasivo Circulante</i>		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		
<i>Pasivo No Circulante</i>		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>		
Aportaciones		
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
Resultados de Ejercicios Anteriores		
Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		







**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

**E) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**FINALIDAD**

Su finalidad es proveer de información sobre los flujos de efectivo del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

**CUERPO DEL FORMATO**

**PERÍODO ACTUAL (20XN):** Muestra el saldo de cada una de las cuentas al período actual.

**PERÍODO ANTERIOR (20XN-1):** Muestra el saldo de cada una de las cuentas del periodo anterior.

Nombre del Estado de Flujos de Efectivo Del XXXX al XXXX		
Concepto	20XN	20XN-1
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Comiente		
Aprovechamientos de Tipo Comiente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
Participaciones y Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas		
Otros Orígenes de Operación		
<b>Aplicación</b>		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Otras Aplicaciones de Operación		
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>		
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otros Orígenes de Inversión		
<b>Aplicación</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otras Aplicaciones de Inversión		
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>		
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>		
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento		
<b>Aplicación</b>		
Servicios de la Deuda		
Interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento		
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>		
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>		



**F) ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

**FINALIDAD**

Su finalidad es mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

La finalidad del Estado Analítico del Activo es suministrar información de los movimientos de los activos controlados por el FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO durante un período determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.

**CUERPO DEL FORMATO**

**SALDO INICIAL:** Es igual al saldo final del período inmediato anterior.

**CARGOS DEL PERÍODO:** Representa el monto total de los cargos que se hicieron en el período.

**ABONOS DEL PERÍODO:** Representa el monto total de los abonos que se hicieron en el período.

**SALDO FINAL:** Representa el resultado de restar los abonos del período a la suma del saldo inicial más los cargos del período.

**VARIACIÓN DEL PERÍODO:** Representa el resultado de restar el saldo inicial al saldo final.

Nombre del Estado Analítico del Activo Del XXXX al XXXX					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Período (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<i>Activo Circulante</i>					
Efectivo y Equivalentes					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes					
Derechos a Recibir Bienes o Servicios					
Inventarios					
Almacenes					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes					
Otros Activos Circulantes					
<i>Activo No Circulante</i>					
Inversiones Financieras a Largo Plazo					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso					
Bienes Muebles					
Activos Intangibles					
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes					
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes					





**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

**G) ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS**

**FINALIDAD**

Su finalidad es mostrar las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada periodo, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente, así como suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO entre el inicio y el fin del período, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento. A las operaciones de crédito público, se las muestra clasificadas según su plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos y valores o en contratos de préstamo y, en este último, según el país o institución acreedora. Finalmente el cuadro presenta la cuenta "Otros Pasivos" que de presentarse en forma agregada debe reflejar la suma de todo el endeudamiento restante del ente, es decir, el no originado en operaciones de crédito público.

**CUERPO DEL FORMATO**

**MONEDA DE CONTRATACIÓN:** Representa la divisa en la cual fue contratado el financiamiento.

**INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR:** Representa el nombre del país o institución con la cual se contrató el financiamiento.

**SALDO INICIAL DEL PERÍODO:** Representa el saldo final del período inmediato anterior.

**SALDO FINAL DEL PERÍODO:** Representa el saldo final del período.

Nombre del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del XXXX al XXXX				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal Corto Plazo				
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal Largo Plazo				
Otros Pasivos				
Total Deuda y Otros Pasivos				



#### H) INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Todos los entes públicos tendrán la obligación de presentar junto con sus estados contables periódicos un informe sobre sus pasivos contingentes.

Un pasivo contingente es:

a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien

b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

(i) no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien

(ii) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

#### I) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden), y
- Notas de gestión administrativa.

#### a) NOTAS DE DESGLOSE

##### I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

##### Activo

##### Efectivo y Equivalentes

- Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

##### Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

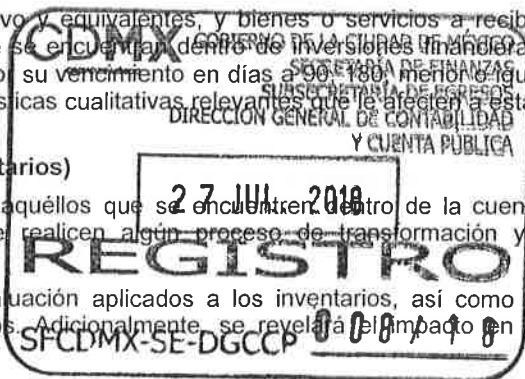
- Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.
- Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentren dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

##### Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

- Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

- De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.



**Inversiones Financieras**

6. De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.
7. Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.
9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

**Estimaciones y Deterioros**

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

**Otros Activos**

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

**Pasivo<sup>2</sup>**

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.
2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.
3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

**II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**Ingresos de Gestión**

1. De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.
2. Se informará, de manera agrupada, el tipo, monto y naturaleza de la cuenta de otros ingresos, asimismo se informará de sus características significativas.

**Gastos y Otras Pérdidas:**

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

**III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

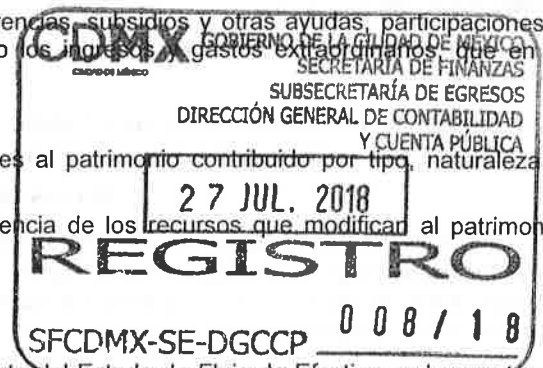
1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.
2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**Efectivo y equivalentes**

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	20XN	20XN-1
--	------	--------





**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

Efectivo en Bancos –Tesorería	X	X
Efectivo en Bancos- Dependencias	X	X
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	X	X
Fondos con afectación específica	X	X
Depósitos de fondos de terceros y otros	X	X
Total de Efectivo y Equivalentes	X	X

2. Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados.
- 3.
4. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación se presenta un ejemplo de la elaboración de la conciliación.

	20XN	20XN-1
<b>Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios</b>	X	X
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i>		
Depreciación	X	X
Amortización	X	X
Incrementos en las provisiones	X	X
Incremento en inversiones producido por revaluación	(X)	(X)
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	(X)	(X)
Incremento en cuentas por cobrar	(X)	(X)
Partidas extraordinarias	(X)	(X)

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:**

Contables:

Valores



Emisión de obligaciones

Avales y garantías

Juicios

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato

*Presupuestarias:*

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

### **c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **1. Introducción**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

#### **2. Panorama Económico y Financiero**

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

#### **3. Autorización e Historia**

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente.
- b) Principales cambios en su estructura.

#### **4. Organización y Objeto Social**

Se informará sobre:

- a) Objeto social.
- b) Principal actividad.
- c) Ejercicio fiscal.
- d) Régimen jurídico.
- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
- f) Estructura organizacional básica.
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.



## 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos.
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
  - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
  - Su plan de implementación;
  - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
  - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

## 6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

## 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.
- e) Equivalente en moneda nacional.



Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.



Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

### 8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

### 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

### 10. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

### 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

### 12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO como cualquier otra transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

### 13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

### 14. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.



Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

**15. Eventos Posteriores al Cierre**

El FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

**16. Partes Relacionadas**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

**F. Cuenta Pública.**

La Cuenta Pública del Gobierno Federal así como de las entidades federativas, debe contener como mínimo la información contable, presupuestaria y programática de los entes públicos comprendidos en su ámbito de acuerdo con el marco legal vigente, debidamente estructurada y consolidada, así como el análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal y su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.

A tal efecto, el artículo 50 de la Ley de Contabilidad dispone que el Consejo emitirá los lineamientos en materia de integración y consolidación de los estados financieros y demás información presupuestaria y contable que emane de las contabilidades de los entes públicos. A lo anterior y de acuerdo con la Ley de Contabilidad se debe adicionar la información presupuestaria, programática y contable de cada uno de los entes públicos de cada orden de gobierno, organizada por dependencias y entidades que por Ley se requiere.

Las cuentas públicas de los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán contener, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Contabilidad, a lo que el CONAC, de considerarlo necesario, determinará la información adicional que al respecto se requiera, en atención a las características de los mismos.



**III. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS**

Los estados e informes presupuestarios que establece la Ley estarán conformados por los siguientes agregados:

- a) Estado analítico de ingresos.
- b) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.

**a) Estado Analítico de Ingresos**

**Finalidad**

Su finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos.

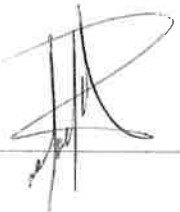
Asimismo, muestran la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudación de cada cuenta que forma parte de ellos a una fecha determinada.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la norma ya emitida por el CONAC por la que se aprueba el "Clasificador por Rubros de Ingresos", el registro de los ingresos de los entes públicos se efectuará en las cuentas establecidas por éste en las etapas que reflejen el estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos. A continuación, se presenta el Estado Analítico de Ingresos en su apertura mínima:

Nombre del Ente Público Estado Analítico de Ingresos Del XXXX al XXXX						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>Total</b>						
				Ingresos excedentes		
Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
<b>Ingresos del Gobierno</b>						
Impuestos						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>Total</b>						
				Ingresos excedentes		



Estado reformado DOF 22-12-2014




**b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Finalidad**

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos Estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera.

Los estados e informes agregados, en general, tienen como propósito aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los responsables de la gestión política y económica del Estado para ser utilizada en la toma de decisiones gubernamentales en general y sobre finanzas públicas en particular, así como para ser utilizada por los analistas y la sociedad en general.

La clasificación de la información presupuestaria a generar será al menos la siguiente:

- a) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
- b) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).
- c) Clasificación Administrativa.
- d) Clasificación Funcional (Finalidad y Función).

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>Servicios Personales</b>						
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
Remuneraciones Adicionales y Especiales						
Seguridad Social						
Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
Previsiones						
Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
<b>Materiales y Suministros</b>						
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales						
Alimentos y Utensilios						
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación						
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						
Materiales y Suministros Para Seguridad						
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						
<b>Servicios Generales</b>						
Servicios Básicos						
Servicios de Arrendamiento						
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios						
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
Servicios de Comunicación Social y Publicidad						
Servicios de Traslado y Viáticos						
Servicios Oficiales						
Otros Servicios Generales						
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
Transferencias al Resto del Sector Público						
Subsidios y Subvenciones						
Ayudas Sociales						
Pensiones y Jubilaciones						
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Transferencias a la Seguridad Social						
Donativos						





**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
6 = (3 - 4)						
Transferencias al Exterior						
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
Mobiliario y Equipo de Administración						
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo						
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
Vehículos y Equipo de Transporte						
Equipo de Defensa y Seguridad						
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas						
Activos Biológicos						
Bienes Inmuebles						
Activos Intangibles						
Inversión Pública						
Obra Pública en Bienes de Dominio Público						
Obra Pública en Bienes Propios						
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.						
Acciones y Participaciones de Capital						
Compra de Títulos y Valores						
Concesión de Préstamos						
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Otras Inversiones Financieras						
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
Participaciones y Aportaciones						
Participaciones						
Aportaciones						
Convenios						
Deuda Pública						
Amortización de la Deuda Pública						
Intereses de la Deuda Pública						
Comisiones de la Deuda Pública						
Gastos de la Deuda Pública						
Costo por Coberturas						
Apoyos Financieros						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)						
<b>Total del Gasto</b>						

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)						
Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
6 = (3 - 4)						
Gasto Corriente						
Gasto de Capital						
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos						
Pensiones y Jubilaciones						
Participaciones						
<b>Total del Gasto</b>						

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
 Y CUENTA PÚBLICA

**27 JUL. 2018**  
**REGISTRO**  
 SFCDMX-SE-DGCCP **008 / 18**

Cuadro reformado DOF 30-09-2015

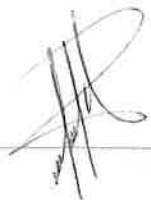
**Ente Público**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Administrativa**  
**Del XXXX al XXXX**

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Dependencia o Unidad Administrativa 1						
Dependencia o Unidad Administrativa 2						
Dependencia o Unidad Administrativa 3						
Dependencia o Unidad Administrativa 4						
Dependencia o Unidad Administrativa 6						
Dependencia o Unidad Administrativa 7						
Dependencia o Unidad Administrativa 8						
Dependencia o Unidad Administrativa xx						
<b>Total del Gasto</b>						

**Nombre del Ente Público**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Funcional (Finalidad y Función)**  
**Del XXXX al XXXX**

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>Gobierno</b>						
Legislación						
Justicia						
Coordinación de la Política de Gobierno						
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						
<b>Desarrollo Social</b>						
Protección Ambiental						
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud						
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
Educación						
Protección Social						
Otros Asuntos Sociales						
<b>Desarrollo Económico</b>						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Minería, Manufacturas y Construcción						
Transporte						
Comunicaciones						
Turismo						
Ciencia, Tecnología e Innovación						
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>						
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno						
Saneamiento del Sistema Financiero						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
<b>Total del Gasto</b>						

**CDMX** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD DE MÉXICO  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
 Y CUENTA PÚBLICA  
  
 27 JUL. 2018  
**REGISTRO**  
 SFCDMX-SE-DGCCP 008 / 18



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

**V. INDICADORES DE POSTURA FISCAL**

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, se deben presentar en la Cuenta Pública Anual, los indicadores de Postura Fiscal.

En la Cuenta Pública de Gobierno Federal se incluirán los Indicadores de Postura Fiscal a que hace referencia la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, se reportarán cuando menos los siguientes indicadores de Postura Fiscal.

Nombre del Ente Público Indicadores de Postura Fiscal Del XXXX al XXXX
--

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>3</sup>
<b>I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)</b>			
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa <sup>1</sup>			
2. Ingresos del Sector Paraestatal <sup>1</sup>			
<b>II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)</b>			
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa <sup>2</sup>			
4. Egresos del Sector Paraestatal <sup>2</sup>			
<b>III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)</b>			

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>3</sup>
<b>III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)</b>			
<b>IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda</b>			
<b>V. Balance Primario ( Superávit o Déficit) (V= III - IV)</b>			

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
<b>A. Financiamiento</b>			
<b>B. Amortización de la deuda</b>			
<b>C. Endeudamiento o desendeudamiento (C = A - B)</b>			



1 Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestario totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos

2 Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos

3 Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados

ANEXO I MATRICES DE CONVERSIÓN

ÍNDICE

- ASPECTOS GENERALES
  - DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE DATOS DE LAS MATRICES
- A.1 MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS  
A.2 MATRIZ PAGADO DE GASTOS  
B.1 MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS  
B.2 MATRIZ INGRESOS RECAUDADOS

ASPECTOS GENERALES

La matriz de conversión es una tabla de relaciones entre Plan de Cuentas y los Clasificadores por Objeto del Gasto, por Tipo de Gasto o el Clasificador por Rubro de Ingresos, permite que toda transacción registrada en los distintos momentos del ejercicio presupuestario, se transforme en un asiento de partida doble en la contabilidad general.

En el caso de los Egresos, la matriz identifica la relación que existe entre cada partida genérica del Clasificador por Objeto de Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de cargo y abono del Plan de Cuentas.

En el caso de los Ingresos, la matriz identifica la relación que existe entre cada Tipo del Clasificador por Rubro de Ingresos, pero como lo que se registra es un abono, permite identificar la cuenta de cargo.

Esta matriz bien diseñada viabiliza y asegura la producción automática de asientos contables o asientos, libros y los diferentes tipos de estados presupuestarios, financieros y económicos.

Para que los propósitos de la citada matriz puedan cumplirse, entre los Clasificadores Presupuestarios (por Objeto del Gasto y Tipo de Gasto, y por Rubros de Ingresos, respectivamente) y la Lista de Cuentas de la Contabilidad debe existir una correspondencia que tiende a ser biunívoca. Es decir cada partida de objeto del gasto y del rubro de ingresos, en su mayor nivel de desagregación, se debe corresponder con una cuenta o subcuenta contable.

DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE DATOS DE MATRICES

La operatividad del Sistema de Contabilidad requiere la interacción de diversas matrices, todas ellas coherentes y sustentadas en similares criterios, a fin de posibilitar el correcto registro presupuestario y contable de la totalidad de las operaciones que se producen.

Dado que no en todos los casos son relevantes o significativos los mismos elementos para determinar el impacto patrimonial de las transacciones, se diseñan tablas específicas que reúnen tipos de transacciones de similar naturaleza y características.

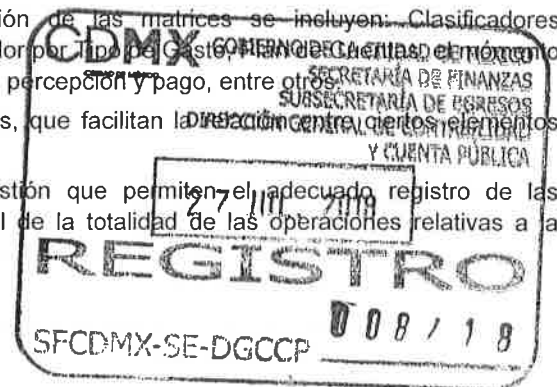
En general, y en concordancia con lo ya expresado, las matrices de conversión del Sistema de Contabilidad son los instrumentos que permiten generar automáticamente los asientos contables de partida doble, en forma relacionado a la gestión. De esta manera, todos los eventos propios o derivados de la gestión, sean de índole presupuestaria, así como las modificaciones, ajustes y regularizaciones asociados a éstos, generan los registros presupuestarios y contables, al momento de verificarse el hecho.

Las matrices de conversión se definen considerando aquellos elementos que determinan el impacto patrimonial de los eventos que se registran, determinando la vinculación –en términos de cargos y abonos- con las cuentas contables pertinentes.

Entre los principales elementos que se consideran para la definición de las matrices se incluyen: Clasificadores Presupuestarios de Ingresos por Rubros y por Objeto del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto, Plan de Cuentas, el momento contable, el evento (el hecho, proceso, etc.) que se registra, los medios de percepción y pago, entre otros.

En ciertos casos se utilizan también tablas auxiliares o complementarias, que facilitan la relación entre ciertos elementos particulares con las matrices principales.

De esta manera se recogen todos aquellos datos relativos a la gestión que permiten el adecuado registro de las transacciones, generando los asientos que reflejan el efecto patrimonial de la totalidad de las operaciones relativas a la gestión de los recursos.





A continuación se presentan los modelos de las matrices de conversión:



**A.1 Matriz Devengado de Gasto**

La Matriz Devengado del Gastos relaciona las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de la contabilidad, el objeto del gasto y el tipo de gasto definen la cuenta de cargo o abono del asiento, ya sea gasto o inversión.

Si el gasto es de tipo corriente, la cuenta de cargo corresponde a Egresos (es decir, una "pérdida" o costo). Si el tipo de gasto es inversión o capital, la cuenta de cargo será una cuenta de activo no circulante o inversiones, según sea el objeto del gasto; la cuenta de abono será una cuenta de pasivo, reflejando la obligación a pagar correspondiente.

Sin embargo, existen situaciones en las que las partidas del gasto no permiten por sí solas determinar automática y directamente la cuenta de abono y donde además en necesario no perder información de utilidad para el usuario.

Un ejemplo de lo anterior, es el caso del registro de gastos capitalizables en las construcciones en proceso en obras por administración donde para el registro presupuestario de estos gastos es necesario identificar si las obras son en Bienes de Dominio Público o en Bienes de Dominio Privado y la partida genérica a la que corresponde afectar.

Para el registro contable, además de lo anterior, en el caso de los Bienes de Dominio Público, es necesario identificar la categoría de bienes corresponde afectar. Dicha información, se obtiene a partir de los Programas y Proyectos registrados en la "Cartera de Proyectos" e incluidos la "Clave" de cada uno de ellos.

Las mencionadas particularidades se señalan en la columna "Datos Complementarios".



Objeto del Gasto	Tipo de Gasto	Datos Complementarios	Cuenta Contable de	
			Cargo	Abono






**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD**

**A.2 MATRIZ DE PAGADO DE GASTOS**

La Matriz Pagado de Egresos relaciona el medio de pago, con las cuentas del Plan de Cuentas, la cuenta del debe será la cuenta del haber del asiento del devengado de egresos, la cuenta del haber está definida por el medio de pago:

- Si es efectivo la cuenta será Caja.
- Si se trata de pago por Bancos, mediante cheque o transferencia bancaria, la cuenta surgirá de relacionar el medio de pago con la moneda.

Objeto del Gasto	Medio de Pago	Moneda	Cuenta Contable de	
			Cargo	Abono

**B.1 MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS**

La matriz de Ingresos Devengados relaciona el Clasificador por Rubros de Ingresos el plan de cuentas, el código del tipo de Ingresos determina la cuenta contable de abono; en los casos en que no sea posible determinar la cuenta de abono a través del tipo de Ingreso, como es el caso de Productos y Aprovechamientos de tipo corriente, deberá abrirse éste en clases que puedan ser relacionadas unívocamente con las cuentas contables asociadas al mismo.

Con respecto a las cuentas de cargo las mismas están relacionadas no sólo con el Tipo de Ingreso sino también con el tipo de cuenta por Cobrar, estas particularidades son reflejadas en la matriz a través de la columna "Datos Complementarios".

Tipo de Ingresos	Datos Complementarios	Cuenta Contable de	
		Cargo	Abono

**B.2 MATRIZ INGRESOS RECAUDADOS**

La Matriz de Ingresos Recaudados relaciona el tipo de ingreso y el medio de percepción con las cuentas patrimoniales involucradas, la cuenta del abono será la cuenta del cargo del asiento del devengado de ingresos.

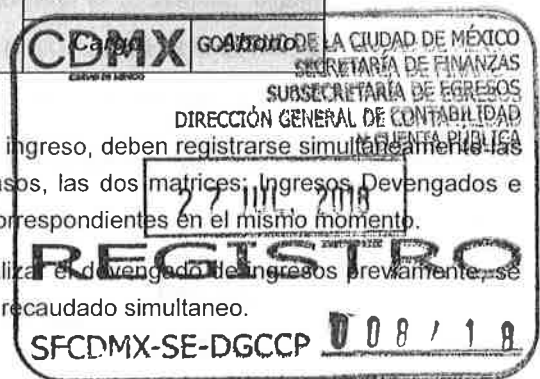
El medio de recaudación indica cuál será la cuenta de cargo o debe de la asiento.

- Si la recaudación se realiza a través de Bancos, ya sea por cheques, transferencias o depósito de efectivo, la cuenta surgirá de relacionar el medio de pago con la moneda.
- Si la recaudación se realiza a través de ventanillas recaudadoras la cuenta será Caja.

Tipo de Ingreso	Datos Complementarios	Medio de Recaudación	Cuenta Contable de	
			Cargo	Abono

En aquellos casos en que no sea factible el registro previo del devengado del ingreso, deben registrarse simultáneamente las etapas de devengado y recaudado al momento de éste último. En estos casos, las dos matrices: Ingresos Devengados e Ingresos Recaudados, operan en forma simultánea, generando los asientos correspondientes en el mismo momento.

Para los casos en que por determinadas circunstancias no es posible realizar el devengado de ingresos previamente, se presenta una matriz específica con el registro de los asientos de devengado y recaudado simultaneo.





**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

**A.1 Matriz Devengado de Gastos**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
113	Sueldos base al personal permanente	1		5.1.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1		5.1.1.3.2	Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
133	Horas extraordinarias	1		5.1.1.3.2	Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
134	Compensaciones	1		5.1.1.3.2	Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
137	Honorarios especiales	1		5.1.1.3.2	Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	1		5.1.1.3.2	Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
141	Aportaciones de seguridad social	1		5.1.1.4.2	Seguridad Social Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
142	Aportaciones a fondos de vivienda	1		5.1.1.4.2	Seguridad Social Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
143	Aportaciones al sistema para el retiro	1		5.1.1.4.2	Seguridad Social Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
144	Aportaciones para seguros	1		5.1.1.4.2	Seguridad Social Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
51	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	1		5.1.1.5.2	Otras prestaciones sociales y económicas Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
152	Indemnizaciones	1		5.1.1.5.2	Otras prestaciones sociales y económicas Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
53	Prestaciones y haberes de retiro	1		5.1.1.5.2	Otras prestaciones sociales y económicas Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
54	Prestaciones contractuales	1		5.1.1.5.2	Otras prestaciones sociales y económicas Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	1		5.1.1.5.2	Otras prestaciones sociales y económicas Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
59	Otras prestaciones sociales y económicas	1		5.1.1.5.2	Otras prestaciones sociales y económicas Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1		5.1.2.1.2	Materiales Administración, Emisión de Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1		5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
215	Material impreso e información digital	1		5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
216	Material de limpieza	1		5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

**CDMX** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
 SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS  
 27 JUL 2018  
**REGISTRO**  
 000/13  
 SCDMX-SE-DGCCP



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	1		5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
221	Productos alimenticios para personas	1		5.1.2.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
223	Utensilios para el servicio de alimentación	1		5.1.2.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
271	Vestuario y uniformes	1		5.1.2.7.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
272	Prendas de seguridad y protección personal	1		5.1.2.7.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
273	Artículos deportivos	1		5.1.2.7.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
282	Materiales de seguridad pública	1		5.1.2.8.2	Materiales y suministros para Seguridad Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1		5.1.2.8.2	Materiales y suministros para Seguridad Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
291	Herramientas menores	1		5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1		5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1		5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1		5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1		5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	1		5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
311	Energía eléctrica	1		5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
312	Gas	1		5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
313	Agua	1		5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
314	Telefonía tradicional	1		5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
315	Telefonía celular	1		5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector

**CDMX** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
 27 MAR 2018  
**REGISTRO**  
 SECDMX-SE-DGCCP  
 2.1.1.2.2



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
							Paraestatal
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	1		5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1		5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
318	Servicios postales y telegráficos	1		5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
319	Servicios integrales y otros servicios	1		5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1		5.1.3.2.3	Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
328	Arrendamiento financiero	1		5.1.3.2.2	Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
329	Otros arrendamientos	1		5.1.3.2.2	Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1		5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	1		5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
334	Servicios de capacitación	1		5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
335	Servicios de investigación científica y desarrollo	1		5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1		5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
337	Servicios de protección y seguridad	1		5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
338	Servicios de vigilancia	1		5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1		5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
341	Servicios financieros y bancarios	1		5.1.3.4.2	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	1		5.1.3.4.2	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	1		5.1.3.4.2	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	1		5.1.3.4.2	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
345	Seguro de bienes	1		5.1.3.4.2	Servicios Financieros, Bancarios	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
	patrimoniales				y Comerciales Sector Paraestatal		Corto Plazo Sector Paraestatal
349	Servicios financieros, bancarios y Comerciales integrales	1		5.1.3.4.2	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1		5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1		5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1		5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1		5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1		5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1		5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
359	Servicios de jardinería y fumigación	1		5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1		5.1.3.6.2	Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes Comerciales para promover la venta de bienes o servicios	1		5.1.3.6.2	Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	1		5.1.3.6.2	Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
364	Servicios de revelado de fotografías	1		5.1.3.6.2	Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
365	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	1		5.1.3.6.2	Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	1		5.1.3.6.2	Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
369	Otros servicios de información	1		5.1.3.6.2	Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
372	Pasajes terrestres	1		5.1.3.7.2	Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
374	Autotransporte	1		5.1.3.7.2	Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
375	Viáticos en el país	1		5.1.3.7.2	Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
377	Gastos de instalación y	1		5.1.3.7.2	Servicios de Traslado y Viáticos	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a







**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
	traslado de menaje				Sector Paraestatal		Corto Plazo Sector Paraestatal
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	1		5.1.3.7.2	Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	1		5.1.3.7.2	Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
381	Gastos de ceremonial	1		5.1.3.8.2	Servicios Oficiales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
382	Gastos de orden social y cultural	1		5.1.3.8.2	Servicios Oficiales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
383	Congresos y convenciones	1		5.1.3.8.2	Servicios Oficiales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
384	Exposiciones	1		5.1.3.8.2	Servicios Oficiales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
385	Gastos de representación	1		5.1.3.8.2	Servicios Oficiales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
392	Impuestos y derechos	1		5.1.3.9.2	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
393	Impuestos y derechos de importación	1		5.1.3.9.2	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1		5.1.3.9.2	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
396	Otros gastos por responsabilidades	1		5.1.3.9.2	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
97	Utilidades Partida adicionada DOF 02-01-2013						
98	Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral Partida adicionada DOF 02-01-2013						
99	Otros servicios generales	1		5.1.3.9.2	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
511	Muebles de oficina y estantería	2		1.2.4.1.2	Muebles de oficina y estantería Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2		1.2.4.1.3	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

**CDMX** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
 27 JUL. 2018  
**REGISTRO**  
 SFCDMX-SE-DGCCP 008/18



FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MANUAL DE CONTABILIDAD

A.2 Matriz Pagado de Gastos

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
113	Sueldos base al personal permanente	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
133	Horas extraordinarias	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
134	Compensaciones	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
137	Honorarios especiales	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
141	Aportaciones de seguridad social	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
142	Aportaciones a fondos de vivienda	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
143	Aportaciones al sistema para el retiro	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
144	Aportaciones para seguros	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
152	Indemnizaciones	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
153	Prestaciones y haberes de retiro	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
154	Prestaciones contractuales	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
159	Otras prestaciones sociales y económicas	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
281	Sustancias y materiales explosivos	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y CONTABILIDAD  
27 JUN 2018  
REGISTRO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DGOC





**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
215	Material impreso e información digital	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
216	Material de limpieza	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
217	Materiales y útiles de enseñanza	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
221	Productos alimenticios para personas	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
223	Utensilios para el servicio de alimentación	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
271	Vestuario y uniformes	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
272	Prendas de seguridad y protección personal	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
273	Artículos deportivos	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
282	Materiales de seguridad pública	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
291	Herramientas menores	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
311	Energía eléctrica	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
312	Gas	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal

**CDMX** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 SUBSECRETARÍA DE FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
 27 JUL 2018  
**REGISTRO**  
 FES-CDMX-SE-DGCCP



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
						Corto Plazo Sector Paraestatal		y otros Sector Paraestatal
313	Agua	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
314	Telefonía tradicional	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
315	Telefonía celular	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
318	Servicios postales y telegráficos	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
319	Servicios integrales y otros servicios	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
328	Arrendamiento financiero	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
329	Otros arrendamientos	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
334	Servicios de capacitación	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
335	Servicios de investigación científica y desarrollo	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
337	Servicios de protección y seguridad	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
338	Servicios de vigilancia	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
341	Servicios financieros y bancarios	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
						Paraestatal		Paraestatal
342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
345	Seguro de bienes patrimoniales	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
349	Servicios financieros, bancarios y Comerciales integrales	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
359	Servicios de jardinería y fumigación	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes Comerciales para promover la venta de bienes o servicios	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
364	Servicios de revelado de fotografías	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
365	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal

**CDMX**  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD**  
**Y CUENTA PÚBLICA**  
**REGISTRO**  
**CDMX-SE-DCGCE**

27 JUL 2018



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
369	Otros servicios de información	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
372	Pasajes terrestres	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
374	Autotransporte	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
375	Viáticos en el país	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
377	Gastos de instalación y traslado de menaje	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
381	Gastos de ceremonial	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
382	Gastos de orden social y cultural	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
383	Congresos y convenciones	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
384	Exposiciones	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
385	Gastos de representación	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
392	Impuestos y derechos	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
393	Impuestos y derechos de importación	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
396	Otros gastos por responsabilidades	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
397	Utilidades <i>Partida adicionada DOF 02-01-2013</i>							
398	Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral <i>Partida adicionada DOF 02-01-2013</i>							
399	Otros servicios generales	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal
511	Muebles de oficina y estantería	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CUENTA PÚBLICA  
 27 III. 2018  
**REGISTRO**  
 SECDMX-SE-DGCCP 008/10



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**MANUAL DE CONTABILIDAD**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
								otros Sector Paraestatal
-15	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal

**B.2. 2 Matriz de recaudado de ingresos sin devengado previo de ingresos**

CRI	Nombre de CRI	Medio Recaudación	Cuenta Contable				
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono	
9	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	Banco Moned. Nac.	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias otros Sector Paraestatal	y	4.2.2.1.2	Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público Paraestatal



